



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 4/16

29 de febrero de 2016

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2015.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015.**
- 8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.**
- 9º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 202/13, Nº 219/13, Nº 39/14, Nº 60/14 Y Nº 61/14.**
- 10º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 238/13.**
- 11º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 22/14.**
- 12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 190/14.**
- 13º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 181/14.**
- 14º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 254/14.**
- 15º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 113/15.**
- 16º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 112/15.**
- 17º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 111/15.**
- 18º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 105/15.**
- 19º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 248/15.**
- 20º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 147/15.**
- 21º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS**



- Nº 283/15.
- 22º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 81/15.
- 23º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 264/15 Y Nº 281/15.
- 24º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 105/14.
- 25º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 199/14.
- 26º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 39/15.
- 27º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 159/15.
- 28º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2016.
- 29º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2016.
- 30º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2016.
- 31º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2016.
- 32º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2016.
- 33º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 6/2016.
- 34º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 7/2016.
- 35º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2016.
- 36º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 9/2016.
- 37º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 10/2016.
- 38º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 11/2016.
- 39º.- MOCIÓN PP SOBRE “DESTINO DE LOS FONDOS DEL POS 2016”.
- 40º.- MOCIÓN PP SOBRE “APOYO A LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE JUMILLA”.
- 41º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “MEDIDAS URGENTES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA PARA EVITAR DEPOSICIONES ANIMALES EN LAS CALLES”.
- 42º.- ASUNTOS URGENTES.
- 43º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP). Abandona el salón de plenos antes del debate del punto 41^o.
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP). Abandona el salón de plenos antes del debate del punto 41^o.
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1^o.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones, quedan aprobadas por unanimidad de los veintiún miembros presentes, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 18/15, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre.
- Acta núm. 19/15, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre.
- Acta núm. 20/15, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre.
- Acta núm. 21/15, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre.

2^o.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 28/2016 a la núm. 85/2016.

3^o.-DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal y Régimen Interior, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 28/2016 a nº 79/2016.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 7/2016 a nº 9/2016.



B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZALEZ GONZALEZ.

- Resoluciones nº 4/2016 a nº 13/2016.

C) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Resoluciones nº 1/2016 a nº 7/2016.

D) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 10/2016 a nº 30/2016.

E) Resoluciones Concejala Cultura y Turismo, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 28/2015 a nº 29/2015 y nº 1/2016 a nº 9/2016.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

No se presentan.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

5.1.- Sentencia nº 313/2015, de 11 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia, recaída en el recurso núm. 130/2014, por la que se desestima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesta por la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Los Romerales Jumillanos contra la desestimación presunta por silencio administrativo recaída en los expedientes R.P. 13.1/13 y R.P. 13.2/13 de reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por la recurrente en fecha 07-08-2013, por ser dichos actos conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la parte recurrente.

5.2.- Sentencia nº 8/2016, de 15 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 8 de Murcia, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 204/2015, interpuesto por la mercantil Samaguil, S.L. contra las siguientes resoluciones:

1.- Desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de abril de 2014, contra la liquidación de fecha 3 de marzo de 2014, por importe de 1.293,28 €, del canon correspondiente a la ocupación de terrenos de instalación de línea eléctrica Monte 91 “Sierra del Acebuchar y Sierra Larga” (expte. 22/11), realizada por el Negociado de Rentas y Exacciones.

2.- Desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en fecha 9 de abril de 2015, contra la liquidación de fecha 5 de marzo de 2015, por importe de 1.280,35 €, del canon correspondiente a la ocupación de terrenos de instalación de línea eléctrica Monte 91 “Sierra del Acebuchar y Sierra Larga” (expte. 22/11), realizada por el Negociado de Rentas y Exacciones.

5.3.- Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 6 de Murcia, de fecha 22 de octubre de 2015, procedimiento abreviado núm. 129/2015, por el que se declara terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.



5.4.- Sentencia nº 41/2016, de 29 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección Primera, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 829/2011, interpuesto por Sana, S.L. contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua de 27/06/2011, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil Sana, S.L. contra el acuerdo del Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, de fecha 27/09/2010 y la Resolución del Director General de Medio Ambiente de 23/03/2013, por ser dichos actos conformes a derecho.

5.5.- Sentencia nº 380/2015, de 26 de octubre, del Juzgado de lo Social Nº 2 de Murcia, por la que se estima la demanda formulada por D. Sergio García Andray, D^a Raquel Ruescas Carmona, D^a Almudena López Molina y D. José Pardo Sánchez, procedimiento ordinario 387/2013, condenando al Ayuntamiento de Jumilla al abono a cada uno de los actores la cantidad bruta de 5.864,98 €, más el 10% por mora en el pago.

5.6.- Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección Primera, de fecha 8 de febrero de 2016, procedimiento ordinario núm. 266/2011, por el que se aclara la sentencia nº 916/15, de 23 de octubre, dicta en este procedimiento en el sentido de rectificar en el fallo que la resolución anulada es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, de 7 de marzo de 2011, por la que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de 16 de julio de 2010 sobre “Toma de conocimiento de la aprobación por silencio administrativo del Texto Refundido del Plan Parcial y Programa de Actuación del Sector Montenatura Golf Resort” y contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de julio de 2010, sobre “Propuesta de autorización a la mercantil Samagil, S.A. de constitución de garantía mediante hipoteca” y sin hacer imposición de las costas, permaneciendo invariables el resto.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2015.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por la Tesorería municipal, de fecha 9 de febrero de 2016, relativo al estado presupuestario y de las existencias de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 2015, de conformidad con la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto para ese ejercicio, dedicada al seguimiento presupuestario, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2016.

Dicho informe se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.779.985,35	Presupuesto Corriente	4.618.251,70
Presupuesto Cerrado	95.044,94	Presupuesto Cerrado	0,00
Reintegro de Pagos	2.045,80	Devolución de Ingresos	543.668,92
Ingresos Pendientes de Aplicación	55.861,20	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	4.896.813,17	Movimientos Internos Tesorería	4.896.813,17
Otras Operaciones no Presupuestarias	798.263,24	Otras Operaciones no Presupuestarias	473.791,93
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	10.628.013,70	Total Pagos	10.532.525,72
Existencias Iniciales	2.710.385,46	Existencias Finales	2.805.873,44
TOTAL	13.338.399,16	TOTAL	13.338.399,16



ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	5.004,81	27.997,62	31.731,92	1.270,51
Bancos Cuentas Operativas	2.235.953,30	4.707.065,49	4.775.032,55	2.167.986,24
Bancos Cuentas Recaudac.	441.179,49	996.247,92	800.810,72	636.616,69
Otras cuentas	28.247,86	4.894.480,88	4.922.728,74	0,00
TOTALES	2.710.385,46	10.625.791,91	10.530.303,93	2.805.873,44

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015.

El Pleno toma conocimiento de los informes de la actualización de datos y estado de ejecución del presupuesto y/o estados financieros trimestrales del Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes al cuarto trimestre de 2015, que se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de los que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2016.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.

El Pleno toma conocimiento de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“5º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2016 se emitió por la Intervención municipal informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del año 2015, manifestando en sus conclusiones que:

“.../...”

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 1.578.043,61 €.

Incumple con el objetivo de regla de gasto.

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 5.275.109,90 €, que supone el 29,31 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Su periodo medio de pago está dentro de lo establecido.

Visto que no se cumple el objetivo de Regla de Gasto el Ayuntamiento está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto (...) en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero que permita que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos marcados.

En consecuencia el Interventor está obligado, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, a remitir el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Vista la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2015 que, en base a lo anterior, eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 18 de marzo de 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Considerando lo previsto en la Resolución de Alcaldía N° 751/2015, de 25 de junio, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015 que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	18.107.260,08	14.886.731,86		3.220.528,22
b. Otras operaciones no financiera	1.071.395,41	1.794.204,78		-722.809,37
1. Total operaciones no financieras (a+b)	19.178.655,49	16.680.936,64		2.497.718,85
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,0
3. Pasivos financieros	0,00	2.249.708,07		-2.249.708,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	19.178.655,49	18.930.644,71		248.010,78
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			1.365.661,90	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			105.104,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			691.945,21	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.026.955,99

FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2015

REMANENTE DE TESORERÍA		2015		2014
			TOTAL	TOTAL
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.805.873,44		4.221.266,44
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		7.982.197,88		6.565.689,75
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.425.122,60		3.054.558,60	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	5.370.813,20		3.419.342,49	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	186.262,08		107.622,24	
			15.833,58	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.245.698,86		1.639.005,65
- (+) Del Presupuesto Corriente	743.520,85		1.238.073,32	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	15.825,65		16.799,29	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	486.352,36		384.150,26	
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		-314.661,33	17,22	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	314.723,09			
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	61,76			
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		9.227.711,13		9.147.950,54
II.- Saldos de Dudoso Cobro		2.563.839,02		1.844.809,08
III.- Exceso de Financiación Afectada		741.359,46		730.148,31
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		5.922.512,65		6.572.993,15
V.- Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (-)		353.367,85		143.439,85
VI.- Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)		71.294,80		68.904,87
VII.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		5.497.850,00		6.360.648,43

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Intervención municipal para que dé traslado de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el próximo mes de marzo.”

9º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 202/13, Nº 219/13, Nº 39/14, Nº 60/14 Y Nº 61/14.

Visto el escrito presentado por la mercantil AGROANTO S.C.L., con CIF F-73136400 y domicilio social en C/ Amargura, nº 16, de Jumilla, el día 11 de marzo de 2014, con registro de entrada nº 4173, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de construcción de dos embalses reguladores para explotación agrícola (Exptes. 202/2013 y 219/2013), de una nave almacén (Expte. 39/2014), de la línea área de media tensión 11 kvas (Expte. 60/2014) y del centro de transformación en intemperie de 50 kvas (Expte. 61/2014), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 16 de mayo de 2014.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 26 de octubre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.



Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Gracias. Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla.

Este es el primer expediente de bonificación en el ICIO. Esta noche traemos un total de 19 expedientes, de los cuales en 15 se dispone de informe favorable y en 4 son desfavorables a la concesión de la bonificación solicitada que, en todos los casos, es del 75 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras prevista en el artículo 6.1.b de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, vigente en el momento de la solicitud, que recoge la bonificación del 75 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras agrarias, ganaderas y bodegueras de nueva planta, que fomentan la modernización y la mejora de los sectores agrarios, ganaderos y vitivinícolas, con el fin de contribuir a su mantenimiento y fomentar los vinos, aceites y demás productos de municipio.

Por todo esto, nosotros demostramos nuestro apoyo a los empresarios trayendo esta noche la solicitud de bonificación por un importe total que ascendería a más de 270.000 € en bonificaciones. Esto es una realidad con este Equipo de Gobierno, ya que algunos expedientes vienen desde el 2014 y se iniciaron algunos incluso en el 2013.

Espero contar con el apoyo de todos los grupos municipales para conceder estas bonificaciones. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sra. Ríos Jiménez.

Sra. Ríos Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos. Simplemente, adelantar en este turno de palabra, y ya para el resto de las solicitudes, que nuestro voto será a favor para los expedientes que vengan favorables y votaremos en contra de los expedientes que traigan informe desfavorable. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de los medios o aquí en directo.

Lo que ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, los expedientes vienen con los informes técnicos oportunos y, por tanto, el voto favorable va a ser en aquellos en los que todos los informes que se requieren sean favorables, apoyaremos todos aquellos que cumplan con las ordenanzas fiscales correspondientes.

Sr. Concejel de Hacienda, efectivamente, las bonificaciones se pueden conceder no gracias a ustedes sino gracias a todas las Corporaciones que, año tras año, han ido aprobando a través de las ordenanzas fiscales las bonificaciones previstas. Incluso la inmensa mayoría, por no decir todas las que hoy se traen a Pleno, son iniciativas del Partido Popular en la legislatura anterior en cada una de las ordenanzas fiscales, por tanto, a cada uno lo que le corresponde.

Efectivamente, los expedientes vienen ahora, cuando han estado todos los informes, porque entenderán que este tipo de bonificaciones deben venir a Pleno con todos los informes preceptivos que se estipulan en las ordenanzas fiscales. Por lo tanto, como todo eso se cumple nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Los demás grupos quieren intervenir? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar las obras de construcción de dos embalses reguladores para explotación agrícola (Exptes. licencia de obras nº 202/2013 y nº 219/2013), de una nave almacén (Expte. licencia de obras nº 39/2014), de la línea área de media tensión 11 kvas (Expte. licencia de obras nº 60/2014) y del centro de transformación en intemperie de 50 kvas (Expte. licencia de obras nº 61/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil AGROANTO S.C.L., con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

10º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 238/13.

Visto el escrito presentado la mercantil Viñedos y Bodegas JM Martínez Verdú, con CIF B-XXXXXXX y domicilio social en Avda. de Levante, 38-3º B, de Jumilla, el día 22 de abril de 2014, con registro de entrada nº 6495, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de ampliación de bodega y nave



almacén (Expte. 238/2013), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 16 de mayo de 2014.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de abril de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Solo indicar que nuestros votos van a ser todos a favor. Este expediente se inició el 22 de mayo de 2014 y cuenta con todos los informes favorables, como indica la Sra. Secretaria. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. ¿Los demás grupos quieren intervenir? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de ampliación de bodega y nave almacén (Expte. licencia de obras nº 238/2013), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Viñedos y Bodegas JM Martínez Verdú, con CIF B- 73436958, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

11º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 22/14.

Visto el escrito presentado por D^a Ana M^a Gil Rico, con NIF XXXXXXXX y domicilio en C/ XXXXXXXX, de Jumilla, el 1 de agosto de 2014, con registro de entrada nº 13654, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción embalse de riego en el paraje "Piojares" (Expte. 22/2014), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de abril de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 23 de junio de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.



Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción embalse de riego en el paraje "Piojares" (Expte. licencia de obras nº 22/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D^a Ana M^a Gil Rico, con NIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 190/14.

Visto el escrito presentado por la mercantil EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CARCHE, SL, con CIF B-30538110 y domicilio social en Ctra. del Carche, km 8,300, de Jumilla, el día 10 de noviembre de 2014, con registro de entrada nº 19365, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de instalación de líneas de envasado (Expte. 190/2014), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de abril de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 8 de abril de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus



miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar las obras de instalación de líneas de envasado (Expte. licencia de obras nº 190/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil **EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CARCHE, SL**, con CIF XXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

13º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 181/14.

Visto el escrito presentado por la mercantil **EGO Bodegas S.L.**, con CIF B-XXXXXXXXX y domicilio social en Plaza Santa Gertrudis, nº 1, Entresuelo A, de Murcia, el día 6 de febrero de 2015, con registro de entrada nº 2390, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción de nueva bodega (Expte. 181/2014), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe del Servicio de Economía y Empleo, de 29 de junio de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 3 de agosto de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.



Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de nueva bodega (Expte. licencia de obras nº 181/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a EGO Bodegas S.L., con CIF B-73725467, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

14º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 254/14.

Visto el escrito presentado por D. Felipe Jiménez Iniesta, con NIF XXXXXX y domicilio en C/. XXXXXXX5, Xº X; por D. Antonio Abad Jiménez Iniesta, con NIF XXXXXXXX y domicilio en C/ XXXXX, nº XX, Xº X; y por D. Juan Antonio Tomas García, con NIF XXXXXXXX y domicilio en C/ XXXXXXXX, nº X, Xº X, vecinos de Jumilla, el día 17 de abril de 2015, con registro de entrada nº 6796, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de Construcción de una nave ganadera (Expte. 254/2014) al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 30 de junio de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 3 de agosto de 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con la abstención de la Concejala D^a Lucia Jiménez Iniesta, puesta de manifiesto de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el voto favorable de los veinte miembros restantes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de construcción de una nave ganadera (Expte. licencia de obras nº 254/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D. Felipe Jiménez Iniesta, con NIF XXXXXX, D. Antonio Abad Jiménez Iniesta con NIF XXXXXXXX y a D. Juan Antonio Tomas García con NIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

15º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 113/15.



Visto el escrito presentado por D. Rufino Sánchez Torrano, con NIF XXXXXXXX y domicilio en C/ XXXXXX, nº XX, de Jumilla, el día 13 de julio de 2015, con registro de entrada nº 12368, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción embalse de riego en pedanía Román (Expte. 113/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 28 de septiembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 21 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción embalse de riego en pedanía Román (Expte. licencia de obras nº 113/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a D. Rufino Sánchez Torrano, con NIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.



CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

16º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 112/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social en C/ Portillo de la Glorieta, Nº 7-Bajo, de Jumilla, el día 5 de agosto de 2015, con registro de entrada nº 13526) solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de ampliación de maquinaria en bodega (Expte. 112/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 23 de septiembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 21 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de ampliación de maquinaria en bodega (Expte. licencia de obras nº 112/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF B-XXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

17º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 111/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil Bodegas El Nido S.L., con CIF B-XXXXXXX y domicilio social en Portillo de la Glorieta, nº 7-Bajo, de Jumilla, el día 5 de agosto de 2015, con registro de entrada nº 13.527, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de ampliación de maquinaria (Expte. 111/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 12 de agosto de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 11 de septiembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.



Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de ampliación de maquinaria (Expte. licencia de obras nº 111/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas El Nido S.L., con CIF B-XXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

18º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 105/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil Bodegas Fermín Gilar S.L., con CIF B-XXXXXXX, y domicilio social en Avda. de Murcia, nº 25 y nº 27, de Jumilla, el día 7 de agosto de 2015, con registro de entrada nº 13654, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de ampliación de maquinaria (Expte. 105/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 11 de septiembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 28 de septiembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus



miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de ampliación de maquinaria (Expte. licencia de obras nº 105/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas Fermín Gilar S.L., con CIF B-XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

19º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 248/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF B-XXXXXXXX y domicilio social en C/ Portillo de la Glorieta, nº 7-Bajo de Jumilla, el día 11 de agosto de 2015, con registro de entrada nº 13.825, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción nueva bodega en "Las Bodeguillas" (Expte. 248/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 17 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.



Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de nueva bodega en “Las Bodeguillas” (Expte. licencia de obras nº 248/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas Hijos de Juan Gil S.L., con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

20º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 147/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil Bodegas ARLOREN S.L., con CIF B-XXXXXXX y domicilio social en Ctra. de San Javier, nº 68, 30579-Torreagüera (Murcia), el día 11 de agosto de 2015, con registro de entrada nº 13.826, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de ampliación de maquinaria en bodega (Expte. 147/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 11 de septiembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 30 de septiembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.



- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de ampliación de maquinaria en bodega (Expte. licencia de obras nº 147/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas ARLOREN S.L., con CIF B-XXXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

21º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 283/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil Bodegas El Lagar de las Puntillas S.L., con CIF XXXXXXXXX y domicilio social en Avda. de la Esperanza, nº 83, Puerta A, de Jumilla, el día 13 de agosto de 2015, con registro de entrada nº 13.914, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción nueva bodega (Expte. 249/2015), Licencia de obras nº 283/2015, al amparo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 17 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar la obra de construcción de nueva bodega (Expte. licencia obras nº 283/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas El Lagar de las Puntillas S.L., con CIF XXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.



22º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 81/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil EGO Bodegas S.L., con CIF B- B-XXXXXXXXX y domicilio social en Plaza Santa Gertrudis, nº 1, Entresuelo A, de Murcia, el día 9 de octubre de 2015, con registro de entrada nº 16.647, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de modificación de proyecto de nueva bodega (Expte. 81/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 26 de octubre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 16 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Declarar la obra de de modificación de proyecto de nueva bodega (Expte. licencia de obras nº 81/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil EGO Bodegas S.L., con CIF B-XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y



Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

23º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS N° 264/15 Y N° 281/15.

Vistos los escritos presentados por la mercantil Casa Rojo Enológica Creativa S.L., con CIF B-XXXXXX y domicilio social en C/Sánchez Picazo, nº 53, de Balsapintada (Murcia), los días 15 de septiembre y 16 de diciembre de 2015, con registro de entrada nº 15222 y nº 20510, respectivamente, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de construcción de nueva bodega (Expte. 264/2015) y modificación y ampliación de ésta (Expte. 281/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 15 de diciembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 17 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, favorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.



Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de construcción de nueva bodega (Expte. licencia de obras nº 264/2015) y modificación y ampliación de ésta (Expte. licencia de obras nº 281/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Casa Rojo Enológica Creativa S.L., con CIF B-XXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

24º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 105/14.

Visto el escrito presentado por D. Pascual González Tomás, con NIF XXXXXXX y domicilio en C/ XXXXXXXXX, X-Xº X, de Jumilla, el día 14 de enero de 2014, con registro de entrada nº 570, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción de un embalse regulador de aguas de riego (Expte. 105/2014), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 21 de febrero de 2014.
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de abril de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión



celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que la obra para la que se solicita la bonificación se inició con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, tal y como se ha informado por los técnicos municipales de Economía y Empleo y de Obras y Urbanismo, en fecha 21 de febrero de 2014 y 14 de diciembre de 2015, respectivamente.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que no se concederá ninguna bonificación cuando la construcción, instalación u obra se hubiese iniciado sin el previo otorgamiento de la licencia urbanística, o la presentación de comunicación previa o declaración responsable, cuando aquella no fuere exigible.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- No declarar la obra de construcción de un embalse regulador de aguas de riego (Expte. licencia de obras nº 105/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Denegar a D. Pascual González Tomás, con NIF XXXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo, por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo consistente en haber iniciado la obra sin la preceptiva la licencia urbanística.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos oportunos.

25º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 199/14.

Visto el escrito presentado por la Comunidad Regantes Miraflores, con CIF G-XXXXXXX y domicilio social en La Estacada s/n de Jumilla, el 29 de octubre de 2014, con registro de entrada nº 18.612, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de construcción de un embalse regulador de aguas de riego (Expte. 199/2014), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de abril de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 25 de junio de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.



- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por nueve votos a favor (5 del PSOE y 4 del PP), y la abstención de la Concejala del IU-Verdes, D^a Ana López Martínez, por concurrir en ella uno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que la obra para la que se solicita la bonificación se ejecutó sin licencia, tal y como se ha informado por los técnicos municipales de Economía y Empleo y de Obras y Urbanismo, en fecha 25 de junio y 14 de diciembre de 2015, respectivamente.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que no se concederá ninguna bonificación cuando la construcción, instalación u obra se hubiese iniciado sin el previo otorgamiento de la licencia urbanística, o la presentación de comunicación previa o declaración responsable, cuando aquella no fuere exigible.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con la abstención de la Concejala D^a Ana López Martínez, puesta de manifiesto de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el voto favorable de los veinte miembros restantes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- No declarar la obra de construcción de un embalse regulador de aguas de riego (Expte. 199/2014), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Denegar a la Comunidad Regantes Miraflores, con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo, por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo consistente en haber ejecutado la obra sin la preceptiva licencia urbanística.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.



CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos oportunos.

26º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS Nº 39/15.

Visto el escrito presentado por la mercantil CASTILLO LUZÓN S.L., con CIF B-XXXXXX y domicilio social en Ctra. de Ontur, Km. 4.5, Aptado. 45 de Jumilla, el día 25 de septiembre de 2015, con registro de entrada nº 15867, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de Construcción de planta de tratamiento de nueces (Expte. 39/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de octubre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 17 de diciembre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por nueve votos a favor (5 del PSOE y 4 del PP), y la abstención de la Concejala del IU-Verdes, D^a Ana López Martínez, por concurrir en ella uno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que la solicitud de bonificación se presentará en el momento de solicitar la licencia urbanística o la comunicación previa o declaración responsable, o, en todo caso, en el plazo máximo de seis meses posterior al otorgamiento de la licencia o a la presentación de la comunicación previa.



Considerando que la solicitud de bonificación se presentó fuera de plazo, tal y como se ha informado por el Jefe del Servicio de Economía y Empleo, en fecha 17 de diciembre de 2015.

Tras lo anterior, sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con la abstención de la Concejala D^a Ana López Martínez, puesta de manifiesto de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el voto favorable de los veinte miembros restantes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- No declarar la obra de construcción de planta de tratamiento de nueces (Expte. 39/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Denegar a CASTILLO LUZÓN S.L., con CIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de las Ordenanzas fiscales vigentes en el momento del devengo, por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo al haber presentado la solicitud de bonificación fuera del plazo establecido para ello.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos oportunos.

27º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS N° 159/15.

Visto el escrito presentado por Bodegas Alceño S.L., con CIF XXXXXXXX y domicilio social en C/ Duque, nº 34, de Jumilla, el día 15 de septiembre de 2015, con registro de entrada nº 15219, solicitando la bonificación del 75 % de la cuota del ICIO devengado en relación con la obra de ampliación de bodega (Expte. 159/2015), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 8 de octubre de 2015.
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 14 de diciembre de 2015.
- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 17 de diciembre de 2015.
- Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, de 17 de diciembre de 2015.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, desfavorable a la declaración de las obras o instalaciones como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.



Visto el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de febrero de 2016, en el que manifiesta que procede elevar, previo dictamen de la Comisión Informativa, el expediente a Pleno para que, a la vista de los informes emitidos y de la propuesta realizada, adopte el acuerdo que proceda sobre la bonificación solicitada.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando que la obra para la que se solicita la bonificación se inició con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, tal y como se ha informado por los técnicos municipales de Obras y Urbanismo y de Economía y Empleo, en fecha 14 y 17 de diciembre de 2015, respectivamente.

Considerando que el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establece que no se concederá ninguna bonificación cuando la construcción, instalación u obra se hubiese iniciado sin el previo otorgamiento de la licencia urbanística, o la presentación de comunicación previa o declaración responsable, cuando aquella no fuere exigible.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Dar las gracias por la votación favorable de los distintos expedientes de ICIO. Indicar que a través de ellos, como bien he dicho, se van a poder dar en esta legislatura esas bonificaciones. Y sólo decir que los informes desfavorables a la concesión vienen por los técnicos, por incumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6 de la ordenanza fiscal aplicable. Solo indicar eso. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sr. Pulido Grima. ¿El resto de grupos desea intervenir? No. Pasamos a la votación.

Tras la intervención del Concejal Delegado Hacienda y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- No declarar la obra de construcción de ampliación de bodega (Expte. 159/2015), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Denegar a Bodegas Alceño S.L., con CIF B-XXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b) de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo,



por incumplimiento de uno de los requisitos previstos en dicho artículo consistente en haber iniciado la obra sin la preceptiva licencia urbanística.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos oportunos.

28º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 1, ascendiendo su importe a 217.104,08 €, presentadas de forma extemporánea o bien que siendo presentadas en plazo no llegaron a ser conformadas por la Intervención Municipal dentro de los plazos necesarios para poder reconocerse en el ejercicio presupuestario 2015.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento



extrajudicial de crédito nº 1/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (PP) y dos abstenciones (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este expediente se traen unas facturas que han sido presentadas de forma, como bien se ha dicho, extemporánea o bien que habiendo sido presentadas en plazo no llegaron a ser conformadas por la Intervención Municipal, habiéndose realizado el gasto a la vista de la rúbrica del funcionario y Concejales Delegados, prestados en el ejercicio 2015, por importe de 217.104,08 €.

Para el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se han emitido informes de los diferentes responsables de los servicios administrativos en los que se indican que los trabajos y servicios objeto de las citadas facturas han sido prestados a este Ayuntamiento, habiéndose emitido informe de la Interventora Municipal de 24 de febrero de 2016, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para dar cobertura económica a este expediente de reconocimiento extrajudicial.

Son facturas que anteriormente se procedía de otra forma para su aprobación, pero ahora se traen al Pleno para su oportuna aprobación según las bases de ejecución del presupuesto y, por ello, solicitamos su aprobación por el Pleno ya que la no aprobación produciría un perjuicio económico injustificado a la empresa y generaría un enriquecimiento injusto de la Administración. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, +Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía en esta tarde atípica de 29 de febrero.

Llevamos ya de una atacada en esta legislatura que ha empezado la friolera de 27 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, de ellos 24 con reparo, lo cual quiere decir que nuestro voto, siguiendo la coherencia de todos, va a ser negativo. Y va a ser negativo, lo dijimos hace un mes, en el último Pleno, un reparo quiere decir que pasa algo, ahora determinaremos qué parte tiene que asumir, su correspondiente responsabilidad.

Repito, la definición que daba el RAE, en su tercera acepción, donde decía que es una advertencia, una nota, una observación sobre algo, especialmente para señalar en ello una falta o un defecto. Si hay reparo, hay defecto y si hay defecto pues no podemos votarlo a favor. No es el caso de este primer expediente, pero sí es el caso de los siguientes que conforman este bloque de reconocimiento extrajudicial de crédito, que son 11, de los cuales 10 llevan reparo.

Haciendo una recapitulación, empezamos el 28 de septiembre con nueve reconocimientos y siete de reparos. Había un montante de 65.486 €. Nos metemos en enero y tenemos siete expedientes de reconocimiento con siete reparos, la cuantía sube a 97.024 €. Ya se nos dijo que no iban a venir más o se iba a intentar, que había trámites, que se estaban haciendo pliegos, etc., etc. Pero la realidad es que hoy, 29 de febrero, llegan 11 expedientes más con un montante superior y de ellos 10 con reparo. Quiere decir que en



esta legislatura el Equipo de Gobierno va a reconocer un poquito más de 500.000 € de reconocimientos extrajudiciales de créditos, de ellos 24 con reparos.

Como ha dicho el Concejal de Hacienda, éste es por una cuantía bastante amplia, 217.000 €, y es porque hay facturas que han sido presentadas de forma extemporánea. Yo les diría que viesan la película esa de Regreso al futuro porque de forma extemporánea se han presentado las facturas. Por lo tanto, es una sugerencia o adaptar los relojes.

Esperamos que vengan menos, pero creemos que no va a ser así, van a seguir llegando, o bien, porque han sido tramitadas incorrectamente. También es cierto que algunos de ellos han coincidido con la fecha que han coincidido. Hemos visto datos como que se han presentado facturas el 28 de diciembre cuando hicimos el último Pleno, en ese momento había funcionarios de vacaciones, no podían hacer sus gestiones.

También tienen su atenuante, por así decirlo, en que se ha puesto en marcha la factura electrónica, con sus inconvenientes previstos, en el sentido de adaptarse a esa nueva, digamos, forma de gestionar todas las facturas que entran en este Ayuntamiento. Todo eso sirve como atenuante, por lo tanto, esperamos que llegarán menos.

También es cierto que nos ha sorprendido que llegue un lote de apuntes, por ejemplo de Aguas de Jumilla del canon de saneamiento, en concreto hay 57 apuntes, cuando antes se hacían por resoluciones de Alcaldía, quizás ahora ha dicho el Concejal de Hacienda que se puede hacer de otra forma. Si hay algún cambio en la forma de gestionarlo me gustaría saberlo. Igual que es cierto que también Iberdrola aporta 71 apuntes, con lo cual se lleva una tajada bastante grande, ¿esto va a ser una norma, va a cambiar, va a ser de forma distinta?

Luego, aquí hay una factura que se ha camuflado, no queremos decir que haya sido de forma, en concreto en la página 5, que viene del concierto de clausura de las Jornadas del Tambor y del Bombo, esa es claramente de la legislatura anterior que dio mucho ruido y muchos decibelios, ésta fue expedida, fecha de factura 16 de marzo, se firmó el 29 de enero, son 1.300 €.

Lo digo porque esperamos que mantenga, aunque no es vinculante, el voto de la Comisión, pero son libres lógicamente de modificarlo, nos extrañó bastante esa postura, ese no, cuando siempre se alude que son servicios prestados ya que los proveedores tienen que recibirlo y demás. Esperamos realmente, con cierta inquietud o ansiedad, ver si van a mantener ese voto en contra o van a modificarlo. En cualquier caso, es problema de ellos.

Nuestro voto va a ser la abstención en este punto ya que no lleva reparo y es seguir con nuestra lógica en todo este tipo de expedientes. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Se trata de, bueno, vamos a tratar uno por uno, un total de once expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y yo podría, pero no lo voy a hacer, podría venir a recordar, traer a colación lo que se decía desde esa bancada en la legislatura pasada cuando venían expedientes de reconocimientos extrajudiciales por importes mucho menores de los que vienen en esta ocasión.

Y ahora tendrá la oportunidad, Concejal de Hacienda, en su turno, de justificar el porqué, por ejemplo, de este expediente de 217.104 €, que dice que se trata de facturas presentadas de manera extemporánea. Algunas es cierto que se presentan por los proveedores tarde, dificultando la contabilización en el ejercicio 2015, por las fechas, por lo tanto, esas situaciones siempre han sido comprensibles y siempre serán comprensibles.



No resulta tan comprensible cuando en este mismo expediente, de esos 217.104 €, muchísimas de las facturas que se reconocen hoy por Pleno podrían haber sido aprobadas y pagadas ya hace tiempo, por ejemplo, en los últimos expedientes de reconocimiento que se trataron hace semanas, por lo tanto, esa dilación en el reconocimiento, en el pago, sólo es achacable al Concejal de Hacienda y entiendo que debe por una vez asumir su responsabilidad y no echar siempre balones fuera a los funcionarios y funcionarias de esta Casa.

Hay facturas que sí que habría dado tiempo más que suficiente para ser reconocidas y deberían estar pagadas ya, por ejemplo, una factura que tiene entrada en el Ayuntamiento el 11 de setiembre del año pasado y no se firma hasta el 29 de enero de este año. Es una actuación en Santa Ana, 26 de julio, de una asociación musical del municipio por 650 €, también hay otras muchas. Sorprende, ha hecho alusión el Sr. Santos a lo nuestro, ya le digo que no se preocupe usted por nosotros, que nosotros y nosotras nos preocupamos de lo nuestro.

En este expediente de 217.104 € sí que es cierto que todavía hay tres facturas, si no me equivoco, de la legislatura anterior que de esos 217.104 € puede suponer 0,0000 % del montante total, y digo que resulta cuanto menos curioso esas facturas de la anterior legislatura, fíjense si hubiésemos hecho eso en la anterior legislatura, con facturas de las legislaturas anteriores.

Sorprende, por ejemplo, que hay una factura que tiene entrada en el Ayuntamiento el 11 de junio de 2015, a dos días de la toma de posesión, y no se firma hasta el 12 de enero de este año. Situación similar ocurre con la que ha mencionado del concierto de la clausura de las Jornadas del Tambor y del Bombo, entra en el Ayuntamiento el 25 de junio de 2015 y no se firma hasta el 29 de enero de 2016. Por lo tanto, sorprende mucho que esa, bueno, no prisa, esa demora yo creo que obedece a cuestiones que desde luego nada tienen que ver con lo que deberían tener que ver.

Pero aparte de esas tres excepciones, tres facturas que han quedado pendientes, que ya digo el 0,0000 % del montante total de los 217.104 € que usted trae a reconocer extrajudicialmente en el Pleno, a 29 de febrero, siendo mañana ya 1 de marzo, pudiendo haber hecho esto mucho antes y tener pagadas ya estas facturas que hoy trae usted, porque son muchas las facturas, ya no solamente esa del 11 de septiembre que se firma ya en este año. Por ejemplo, hay otra factura de 16 de diciembre que también le habría dado tiempo a valorarlas, del 25 de noviembre, otra de septiembre, 11 de diciembre, octubre, noviembre. Son muchísimas las facturas, que, como digo, podían haber sido reconocidas en el anterior reconocimiento extrajudicial de crédito y a esta fecha en vez de estar aprobando deberían estar ya pagadas.

Por tanto, eso sí que es una cuestión que debe asumir usted como Concejal de Hacienda, que tiene la responsabilidad y además la liberación total, pues debe empezar a notarse que usted está gestionando porque, sin duda, son muchas las facturas que quedan pendientes del año pasado que deberían estar ya pagadas y abonadas.

El Concejal de Izquierda Unida ha destacado una factura de este expediente y yo también voy a destacar otra. Resulta curioso que ya empezamos a reconocer de manera extrajudicial las comidicas que se dan los Concejales del Equipo de Gobierno. Viene una factura de un aperitivo que se dio un Concejal del Equipo de Gobierno de 164,30 €, que debe también ya ser reconocida de forma extrajudicial en este Pleno.

En la Comisión Informativa solicitamos al Concejal de Hacienda que este expediente se desglosara en dos expedientes porque entendíamos que son tres situaciones muy distintas. No fue así. No obstante, vamos a votar con la abstención, porque



entendemos que propiciamos así que se aprueben los 217.104 € en facturas del año pasado, se reconozcan y se paguen cuanto antes.

Por tanto, nos vamos a abstener, no sin antes recordarle al Concejal de Hacienda que un poquito de interés sí que debe empezar a tener por esta Área. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. No sé cuantos años lleva usted aquí, pero parece ser que todavía no escucha bien.

Este tipo de expedientes se reconocía anteriormente de otra forma, por resoluciones de Alcaldía, no se traían a Pleno, se traían de otra forma, por ejemplo, ahora mismo se está pagando en este reconocimiento la factura de electricidad de diciembre, que es algo totalmente de gestiones ordinarias.

También le tengo que indicar que todas las facturas que no se han traído con anterioridad, con bien han dicho, por ejemplo, hay facturas de Concejales anteriores que no estarían correctamente rubricadas cuando no se han podido traer con anterioridad, y se han tenido que conformar posteriormente por nuestros Concejales. Eso sí, traen los informes de los distintos técnicos, que en algunos casos, como bien se indica, han tenido que hacer realmente esfuerzos para averiguar si realmente se habían hecho o no esos servicios.

Como bien saben, todo este tipo de facturas hubiese sido más fácil si hubiesen tenido su correspondiente contrato, como pasará en los siguientes reconocimientos extrajudiciales que vienen de atrás y mucho estamos mejorando la situación, por eso se traen aquí. Este expediente es eso, un proceso de mejora en el cual se traen a la luz pública las distintas actuaciones de este Ayuntamiento y que anteriormente no se traían, hay facturas de diversos tipos, como bien ha indicado, hay de festejos de la legislatura anterior que posteriormente se verá en otro expediente, pues se han pagado a pesar de en algunos casos haber acabado con la partida.

Sólo indicar que el tema de las facturas con respecto a las comiditas y no sé qué, que se lo vayan mirando y que realmente vean el concepto por lo que es. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. He dicho con ironía que no nos preocupa en absoluto su sentido del voto, sólo nos chocaba que diesen un no en Comisión. Sabemos que no es vinculante, lo achaco a la prontitud con la que se convocó la Comisión, cuando le dieron los documentos esa misma tarde, pasadas la tres de la tarde.

Este grupo pidió que era demasiado precipitado, no justificaron la urgencia de esa Comisión y propusimos incluso un Pleno extraordinario para sacar todo este bloque y hacerlo 48 horas después. Dos días arriba o abajo no pasa nada, por lo tanto en absoluto nos preocupa.

Usted decía que su factura era el 0,0000 %, pues es que la factura que usted añade, y no soy yo el que tiene que defenderla, no soy yo el que tiene que justificarla, pero al decir Concejales, comiditas de Concejales, Concejales somos todos y si usted leyera el epígrafe ahí dice aperitivo medios de comunicación, Concejalía de Comunicación. Es muy bonito soltarlo ahí, contamina que algo queda. Pues tampoco se pegaron una comilona, se lo aseguro, de hecho eso si que corresponde al 0,06 %.



¿Qué está insinuando dándose golpecicos en la cadera?, quiere usted comportarse un poquito, por favor. Sí, sí, yo no lo entiendo, es que interrumpe tener allí, haciendo gestos. Compórtese, por favor.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, es cierto que está haciendo gestos, pero le ruego que se centre en su intervención.

Sr. Santos Sigüenza: Es que está interrumpiendo, golpecicos, hablando.

Sra. Presidenta: Les ruego a los dos que me dejen intervenir. Es cierto que por parte de algunos Concejales del Partido Popular se están haciendo aspavientos y quizás están distrayendo la atención de quien está en este momento en el uso de la palabra. Ruego que nos centremos. El Pleno va como debe de ir, de forma tranquila.

Pido que nos centremos cada uno en lo que tenemos que centrarnos, que es seriamente en las intervenciones que tenemos que hacer y que nos dejemos de hacer gesticulaciones y demás que pueden también distraer a los demás Concejales. Por tanto, le ruego al Sr. Santos Sigüenza que continúe con en el uso de la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Solamente decir que al comentar la palabra Concejales, somos 21, y hay que dejar claro el concepto. Insisto, correspondería al Concejale de turno, al portavoz, de alguna manera aclararlo. Simplemente que sepa la ciudadanía el epígrafe: Aperitivo medios de comunicación, Concejalía de Comunicación y el importe es 164,30 €, y no decimos el local por no dar publicad ninguna. Mantenemos nuestra postura, que es la abstención en este punto. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Me debería dar dos turnos para contestarle a los dos grupos del gobierno. Y, sobre los aspavientos, Sr. Santos Sigüenza, debería mirarse un poquito el ombligo, porque realmente cuando usted pretende dar lecciones debería antes mirarse un poquito al ombligo y valorar un poco sus actuaciones para poder criticar la de los demás porque, sin duda, no es lo mismo y nunca va a ser lo mismo porque está más que comprobado. Además, su manera de actuar en su intervención ratifica que, efectivamente, no es lo mismo que haya un gobierno del Partido Popular que haya un gobierno del PSOE más Izquierda Unida, nuevamente.

Sr. Pulido Grima, le vuelvo a pedir y le vuelvo a solicitar lo que le he solicitado en mi primer turno de intervención, póngase usted la pilas, póngase usted a trabajar que desde luego hace falta y más con el área que, en este caso, es Hacienda de la que se trata.

Por tanto, póngase usted en serio a trabajar y a velar por los intereses del municipio de Jumilla desde sus áreas que, desde luego, yo creo que ya va siendo momento, y evitar muchísimas de las situaciones que hoy provocan que hayan estos expedientes aquí en este Pleno y que tengamos que reconocerlos, todos y todas, vía reconocimiento extrajudicial. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Simplemente, el utilizar el turno de intervención con mi compañero es para hacer



un poco el resumen de la realidad que se está llevando esta noche, porque lo que más puede doler a un ciudadano es que se le diga una verdad a medias.

Quizás la portavoz del Partido Popular, que dice que somos dos grupos gobernando, quizás a ella le duele escuchar la verdad, que en este caso se lo está diciendo el Equipo de Gobierno y un partido de la oposición. Pero quien ha dicho las comiditas que se está pegando un Concejal o que se ha pegado un Concejal, usted está dejando en el aire una acusación que no es cierta. Son 160 €, que fue no el Concejal, es este Equipo de Gobierno el que valoró darle un aperitivo a todos los medios de comunicación que vinieron tras la última Junta de Gobierno.

Si usted hace cuentas, al aperitivo fueron los miembros de los medios de comunicación y ese Concejal de Comunicación. Usted haga cuentas, si después de sus cuatro años que apenas le han dado publicidad en campañas, si de alguna manera sin faltar ningún lunes a Juntas de Gobierno, sin faltar a estos Plenos en los cuales aquí presentes hay ejemplo de ello, no supone ningún gran esfuerzo para las arcas municipales gastarse 160 € en todos los medios de comunicación de Jumilla, en agradecimiento a ese afán de venir cada vez que corresponde, o cada vez que los llamamos o les han llamado ustedes, para trasladar lo que aquí estamos haciendo a los ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, eso de una comidita que se ha pegado un Concejal, esa ironía le sobra, Sra. Abellán Martínez.

De la misma manera le digo que en este expediente, donde vienen muchísimas facturas, unas que son consecuencia de gestión nuestra pero probablemente porque lo que se estaba haciendo se tiene que modificar, o bien, porque antes no se hacía con contrato y ahora sí, y necesitamos el tiempo reglamentario, o bien, por situaciones que se han ocasionado con el Equipo de Gobierno anterior, donde usted fue Concejal de Hacienda, porque le recuerdo: la Concejalía de Festejos 80.000 € presupuestados, 163.000 € durante el año 2015 pero, cuando nosotros llegamos, de esos 163.000 € sólo se habían pagado 90.000 €.

Por tanto, aquel Pleno que hicimos para salvar la Feria y poder hacer un expediente extrajudicial para trasladar dinero de unas Concejalías a otras y poder tener en Festejos presupuesto, casi no sirvió de nada porque siguieron entrando cientos de facturas que ascendieron a 73.000 € más, sin contar los seis meses de gestión de la Concejalía Festejos, habiendo una Feria, que son las fiestas patronales que ustedes saben de sobra, más una Navidad. Entonces, no solamente consiste en las dos facturas del Concejal de Festejos anterior sino la situación que dejó en este Ayuntamiento, las que han venido añadidas por ese motivo. Es un ejemplo de que no todo es cosa nuestra.

Ahora estamos gobernando, nuestra responsabilidad es traerlo de tal manera para que ese proveedor cobre, pero hacer ironías y dejar en el aire acusaciones para que el ciudadano sospeche que aquí hay algo detrás, no señora. Mida sus palabras porque detrás de estas cifras hay un gran trabajo y lo único que pretendemos es lo que ustedes pretendían gobernando, que cobren los proveedores. Por tanto, es respetable que nosotros también estemos haciendo esto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. ¿Sr. Pulido Grima, desea intervenir? No. Pues yo solamente pedir respeto a los grupos municipales y rogaría que no se siga, por parte del Partido Popular, diciendo constantemente el gobierno del PSOE e Izquierda Unida. Lo pueden decir las veces que haga falta, pero las veces que haga falta pediré respeto porque a día de hoy, mañana no lo sé, pero a día de hoy en Jumilla no hay ningún pacto de gobierno entre PSOE e Izquierda Unida. Hay coincidencias en algunos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

asuntos, como en otros los hay con ustedes, y con ustedes sí que a día de hoy y a día de mañana habrá nada, eso también es cierto.

Pero pido respeto y que no se siga diciendo lo que no es, porque es una auténtica mentira y se está engañando a la ciudadanía, solamente pido ese respeto. Si hubiera este pacto lo diríamos, como se ha dicho cuando lo ha habido y no pasa nada porque las cosas se hacen transparentemente pero, a día de hoy, no lo hay. Por lo tanto, les ruego respeto a los dos grupos municipales que tienen enfrente. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE) y once abstenciones (8 del PP y 3 de IU-Verdes), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 217.104,08 €, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo las siguientes:

TERCERO	NUM. FACTURA	FECHA FACT.	FECHA REC.	FECHA FIRMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACION PUBLICA S.L.	15	28-12-15	29/12/2015	10/02/2016	Trabajos de Consultoría y asistencia en materia jurídica, económica y organizativa y desarrollo de los sistemas de ges	3.245,00
AGENCIA EFE S.A.	10102110	31-12-15	11/01/2016	25/01/2016	RADIO MUNICIPAL MES DICIEMBRE	200,86
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV15/13495	30-11-15	03/12/2015	07/01/2016	MATERIALES DIVERSOS SERVICIOSAYUNTAMIENTO	171,63
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV15/13497	30-11-15	03/12/2015	14/01/2016	MATERIALES DIVERSOS SERVICIOSAYUNTAMIENTO	16,00
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV15/13496	30-11-15	03/12/2015	12/01/2016	MATERIALES DIVERSOS SERVICIOSAYUNTAMIENTO	62,01
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	FV15/13800	11-12-15	14/12/2015	14/01/2016	COMPRA MATERIAL SERVICIOS	14,79
AGUA 247 S.L.	6209	31-10-15	10/11/2015	18/01/2016	ALQUILER MAQUINAS PURIFICADORAS ECO F/C	114,95
AGUA 247 S.L.	6700	30-11-15	21/12/2015	18/01/2016	ALQUILER MAQUINAS PURIFICADORAS	114,95
AGUA 247 S.L.	7211	31-12-15	20/01/2016	29/01/2016	ALQUILER MAQUINA PURIFICADORA	114,95
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049626	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A10004926, PERIODO 2015/12, CANON SANEAMIENTO	3,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049627	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049627, PERIODO 2015/12, CANON DE SANEAMIENTO	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049628	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049628, PERIODO 2015/12, CANON DE SANEAMIENTO	144,06
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049629	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049629, PERIODO 2015/12, CANON SANEAMIENTO	12,40
AGUAS DE JUMILLA S.A.	011752015A100049630	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049630, PERIODO 2015/12, CANON SANEAMIENTO	3,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049631	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049631, PERIODO 2015/12, CANON SANEAMIENTO	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049632	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049632, PERIODO 2015/12, CANON SANEAMIENTO	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049633	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA 01752015A100049633, PERIODO 2015/12, CANON SANEAMIENTO	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049667	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1336329	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049676	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 8665384	3,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049677	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 8741737	3,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049678	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 829270	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049679	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 3829309	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049680	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 3829313	2,83

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049681	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 3829398	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049682	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 9005746	6,89
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049683	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 9018479	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049684	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 9018508	13,85
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049685	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 9205839	4,86
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049686	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 9244423	3,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049663	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335787	5,44
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049664	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335802	4,28
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049665	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335813	3,41
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049666	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1336113	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049668	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 3030352	11,24
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049669	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 3030363	3,12
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049670	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 3040830	12,11
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049671	28-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 2015/12, CONTRATO 3040838	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049672	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 8564025	6,89
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049673	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	CANON SANEAMIENTO, PERIODO 12/2015, CONTRATO 8571925	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049650	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335688	4,57
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049651	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335689	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049653	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335714	4,28
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049654	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335715	3,41
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049655	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335721	2,83
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049656	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335722	12,69
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049657	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335742	6,89
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049658	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335752	14,14
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049659	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335753	7,76
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049660	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335754	3,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049661	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335785	6,89
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049662	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335789	3,41
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049646	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335648	7,76
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049647	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335683	12,11
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049648	28-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335684	10,66
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049649	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO	14,14

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

					1335686	
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049637	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335476	32,70
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049638	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335485	21,10
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049639	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335542	7,76
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049640	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335574	14,14
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049641	28-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335576	12,98
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049642	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335594	12,11
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049643	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335597	5,44
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049644	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335599	3,99
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049645	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1335600	12,98
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A4100049625	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA MENSUAL CANON SANEAMIENTO PERIODO 12/2015, N° 01752015A100049625	4,86
AGUAS DE JUMILLA S.A.	01752015A100049636	21-12-15	28/12/2015	15/01/2016	PERIODO 12/2015, CANON DE SANEAMIENTO, CONTRATO 1327510	13,85
AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	A3370/15	23-12-15	28/12/2015	27/01/2016	REPARACION GRABADOR DEL CASTILLO	1.603,61
AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	A3369/15	23-12-15	28/12/2015	27/01/2016	TRABAJOS EN MUSEOS	585,64
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA15/1742	15-12-15	28/12/2015	07/01/2016	MATERIAL SERVICIOS	9,79
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA15/1741	15-12-15	28/12/2015	12/01/2016	MATERIAL SERVICIOS	4,55
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	JA15/1837	31-12-15	08/01/2016	26/01/2016	MATERIAL DE FONTANERIA SERVICIOS	88,02
ANGEL ABELLAN RISUEÑO	A/01585	31-12-15	15/01/2016	20/01/2016	REPUESTOS REPARACION VEHICULOS	907,92
ANGEL TOMAS RODENAS S.L.	A/2282	03-12-15	15/12/2015	27/01/2016	TERMOVENTILADOR. CONCEJALIA CULTURA	20,00
ANTENA JOVEN S.L.	149/2015/A	24-12-15	28/12/2015	15/01/2016	FACTURA CREACIÓN PÁGINA WEB.	2.117,50
ANTENA JOVEN S.L.	002-2016-A	05-01-15	05/01/2016	27/01/2016	RENOVACION ALOJAMIENTO WEB Y DOMINIO DE JUMILLAEMPRENDE.COM, DEL 1/02/19 AL 1/02/17	217,80
ANTENA JOVEN S.L.	292	30-12-15	05/01/2016	25/01/2016	GESTION EQUIPOS EN LA EMISORAMUNICIPAL MES DICIEMBRE 2015	1.149,50
ANTONIA FERNANDEZ MUÑOZ	1	01-10-15	11/12/2015	11/01/2016	CURSO AUTOMAQUILLAJE 12 HORAS, CONCEJALIA JUVENTUD.	161,28
ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	8	01-08-15	11/09/2015	29/01/2016	ACTUACION EN EL MONASTERIO DESANTA ANA DEL MONTE EL DIA 26DE JULIO	650,00
ASOCIACION CULTURAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES DE JUMILLA	24	31-12-15	04/01/2016	21/01/2016	Servicios prestados Conservatorio de Música diciembre 2015---	19.820,56
ASOCIACION CULTURAL DE ENSEÑANZAS MUSICALES DE JUMILLA	25	31-12-15	04/01/2016	21/01/2016	Servicios prestados Escuela de Música diciembre 2015---	11.507,17
ASOCIACION EMPRESARIAL INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO	FV00015239	04-06-15	11/06/2015	12/01/2016	RECOGIDA DE MUESTRAS EN CANTERAS	1.615,35
ASOCIACION JUMILLANA DE AMIGOS DE LA MUSICA	19/2015	16-12-15	16/12/2015	12/01/2016	ACTUACIÓN CONCIERTO INAUGURACIÓN ALUMBRADO NAVIDEÑO 2015	1.300,00
ASOCIACION JUMILLANA DE AMIGOS DE LA MUSICA	20/2015	21-12-15	11/01/2016	21/01/2016	ACTUACION CONCIERTOS MUSICA JOVEN NAVIDAD	995,00
ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	04/15	16-03-15	25/06/2015	29/01/2016	CONCIERTO CLAUSURA JORNADAS TAMBOR	1.300,00
ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	31/15	22-12-15	30/12/2015	21/01/2016	ACTUACIÓN MUSICAL EN INAUGURACIÓN RUTA BELENISTA 22/12/2015	500,00
AURORA AZORIN PIÑOL	41	27-10-15	16/12/2015	04/01/2016	SUMINISTRO MEDICAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	13,41
AURORA AZORIN PIÑOL	42	27-10-15	16/12/2015	04/01/2016	SUMINISTRO MEDICAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	33,19
AURORA AZORIN PIÑOL	43	27-10-15	16/12/2015	04/01/2016	SUMINISTRO MEDICAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	57,14
AURORA AZORIN PIÑOL	46	04-11-15	16/12/2015	04/01/2016	SUMINISTRO MEDICAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	84,63
AURORA AZORIN PIÑOL	50	03-12-15	16/12/2015	04/01/2016	SUMINISTRO MEDICAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	167,88

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

AURORA AZORIN PIÑOL	53	30-12-15	30/12/2015	18/01/2016	MEDICAMENTOS (SERVICIOS SOCIALES)	118,47
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	1500000844	30-11-15	19/01/2016	27/01/2016	ENTRADAS TEATRO VICO NOVIEMBRE 2015	526,17
BERNA PUBLIARTE S.L.L	FTRAP0245	30-12-15	13/01/2016	18/01/2016	VINILOS CONCEJALIA SERVICIOS	244,42
BERNA PUBLIARTE S.L.L	FTRAP0165	01-09-15	13/01/2016	18/01/2016	VINILOS CONCEJALIA SERVICIOS	102,85
BLADIMIRO PALAZON PALAZON	0113/15	29-12-15	30/12/2015	21/01/2016	FERIA Y FIESTAS VENDIMIA. FORTALEZA DEL CASTILLO- CONCEJALIA FESTEJOS	3.000,00
CALIDAD DEPORTIVA S.L.	FV1509-0019	24-09-15	28/09/2015	03/02/2016	TRABAJOS REGENERACION CESPED CAMPO FUTBOL "LA HOYA"	3.146,00
CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	2015/2551	19-11-15	25/11/2015	01/02/2016	DERECHOS Y SUPLIDOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO 104/11	618,95
CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	2015/2547	19-11-15	25/11/2015	29/01/2016	DERECHOS Y SUPLIDOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO 119/13	442,76
CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	2015/2546	19-11-15	25/11/2015	29/01/2016	DERECHOS Y SUPLIDOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO 387/13	198,40
CARLOS JIMENEZ MARTINEZ	2015/2741	02-12-15	11/12/2015	29/01/2016	DERECHOS Y SUPLIDOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 265/14	253,63
CLIMAJU SERVICIOS S.L.	15120	09-12-15	11/12/2015	12/01/2016	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GESTION ENERGETICA E INSPECCION CALDERAS CALEFACCION	3.146,00
CLIMAJU SERVICIOS S.L.	15121	09-12-15	11/12/2015	12/01/2016	MANTENIMIENTO CALDERAS MUNICIPALES, COLEGIOS	3.492,06
COMERCIAL LOGON E HIJOS S.L.	B 3940	01-12-15	09/12/2015	21/01/2016	JUGUETES CABALGATA REYES 2015	726,00
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	OCUVP20060077	07-09-15	19/10/2015	27/01/2016	LIQUIDACION CANON ANUAL OCUPACION VP 077/06-749 VIA PECUARIA CORDEL Balsa DEL PRADO	183,54
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	OCUVP20060001	10-09-15	19/10/2015	27/01/2016	LIQUIDACION CANON ANUAL OCUPACION VP 001/06-884 AGUAS RESIDUALES EDAR CORDEL Balsa DEL PRADO	2.185,84
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	OCUVP20110070	10-09-15	19/10/2015	27/01/2016	LIQUIDACION CANON ANUAL OCUPACION VP 070/2011-879 INSTALACION TUBERIA CORDEL Balsa DEL PRADO	30,96
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DEL ROLLO, 1	025/001	01-10-15	18/01/2016	25/01/2016	CUOTA ANUAL 2015 BAJO OFICINATURISMO	39,05
CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	320	30-11-15	11/12/2015	13/01/2016	TONELADAS TRATAMIENTO GASTOS GENERALES S/F RESTO FRACCION ENVASES LIGEROS	24.943,83
COPIMUR S.L.	183525	30-10-15	04/11/2015	05/02/2016	PAPEL COUCHE BRILLO 150GRM BANER-SATIMAT SEMIMATE BLANCO 32X45CM 150GR 500 HOJAS	184,33
COPIMUR S.L.	179818	17-09-15	10/12/2015	25/01/2016	SAMSUNG TONER LASER C409 CYAN CLT-C4092S/ELS- SAMSUNG TONERLASER K409 NEGRO 1.500PG CLT- K4092S/ELS-SAMSUNG TONERS LASE	302,50
COPIMUR S.L.	186242	28-12-15	29/12/2015	26/01/2016	PAPEL ESTUCADO BRILLO SUPER-EXTRA BLANCO 210 x 297 170GRS. - 250 HOJAS-COLOR COPY BLANCO 210 x 297 100GRS. (5 PAQS. DE 5	105,11
COPIMUR S.L.	181841	19-10-15	08/01/2016	26/01/2016	PAPEL FOTOCOPIADORA COLOR COPY DIN A3 160 GRAMOS PAQUETE DE250 HOJAS	17,19
CORPORACION TRANSPORTISTA DE JUMILLA S.C.L.	M15000012	31-12-15	08/01/2016	15/01/2016	PRESTACION DE SERVICIOS GESTION DE LA BASCULA MUNICIPAL DELMES DE DICIEMBRE DE 2015	582,74
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	169/1	24-11-15	09/12/2015	07/01/2016	ATORNILLADOR BATERIA C/ TALADRO Y PERCUTOR	724,79
ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	182/1	11-12-15	15/12/2015	12/01/2016	MATERIAL ELECTRICO AYUNTAMIENTO	255,09
ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION RUIZ S.L.	103/2015	11-12-15	16/12/2015	22/01/2016	REVISION INSTALACION ELECTRICA ESTACION DE AUTOBUSES	363,00
EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO S.L.U.	63	14-12-15	14/12/2015	07/01/2016	LOSA CAUCHO VERDE-LOSA CAUCHOBURDEOS-ADHESIVO DE POLIURETANO	1.197,30
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	3013/1	30-11-15	04/12/2015	12/01/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	46,11
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	3126/1	11-12-15	11/12/2015	12/01/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	2,96
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	3127/1	11-12-15	11/12/2015	12/14/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	643,66
ESCAYOLAS DEL SEGURA S.L.	3128/1	11-12-15	11/12/2015	12/01/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	892,31
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/312	30-11-15	11/12/2015	12/01/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	164,54

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/337	31-12-15	15/01/2016	22/01/2016	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	210,54
FOGASUR S.L.	A/00222	01-12-15	03/12/2015	12/01/2016	MATERIAL DE FONTANERIA FUENTEVELODROMO	53,01
FOGASUR S.L.	A/00223	01-12-15	03/12/2015	12/01/2016	MATERIAL DE FONTANERIA COLEGIO CARMEN CONDE	53,97
FOGASUR S.L.	A/00224	01-12-15	03/12/2015	12/01/2016	MATERIAL DE FONTANERIA SERVICIOS	350,48
FOGASUR S.L.	A/00231	24-12-15	29/12/2015	27/01/2016	MATERIALES REPARACION VIAS URBANAS	131,29
FOGASUR S.L.	A/00233	28-12-15	30/12/2015	14/01/2016	MATERIAL DE FONTANERIA PISCINA CUBIERTA	3.993,00
FORMATO DIGITAL ACTIVIDADES PUBLICITARIAS S.L	15-02575-1	10-09-15	04/01/2016	21/01/2016	ROPA DE CONCEJALÍA DE SERVICIOS	198,44
FORMATO DIGITAL ACTIVIDADES PUBLICITARIAS S.L	15-02395-1	13-08-15	04/01/2016	10/02/2016	LONA CON IMPRESIÓN DIGITAL PARA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA	138,61
FRANCISCA MARTINEZ CUTILLAS	174/2015	31-12-15	11/01/2016	22/01/2016	SERVICIO AYUDA DOMICILIO DICIEMBRE 2015	1.558,34
FRANCISCA MARTINEZ CUTILLAS	175/2015	31-12-15	08/01/2016	27/01/2016	LIMPIEZA MANTENIMIENTO TEATROVICO DICIEMBRE 2015	1.016,40
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	A/00450	30-11-15	15/12/2015	12/01/2016	TRABAJOS REPARACION SERVICIOS	54,45
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	4	31-12-15	14/01/2016	02/02/2016	REPARACION BANCOS	242,00
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	7	31-12-15	14/01/2016	02/02/2016	TRABAJOS REPARACION EN VIAS URBANAS	139,15
FRANCISCO VALENZUELA GUARDIOLA	043/2015	30-12-15	05/01/2016	28/01/2016	RESTOS DE PODA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015	1.364,00
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01509	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C CAI EL ARSENAL	194,47
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01507	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C COLEGIO CARMEN CONDE	277,82
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01506	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C COLEGIO PRINCIPE FELIPE	166,69
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01505	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C CENTRO EDUCACION DEADULTOS	166,69
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01504	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C COLEGIO NTRA.SRA. DE LA ASUNCION	555,63
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01512	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C COLEGIO CAÑADA DEL TRIGO	45,01
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01511	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C AYUNTAMIENTO	1.111,26
GASOLEOS SANCHEZ Y MURCIA S.L.	FH15-01510	17-12-15	07/01/2016	15/01/2016	GASOLEO C COLEGIO SAN FRANCISCO	166,69
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	284	31-12-15	12/01/2016	13/01/2016	Traslado de máquina barredora de Jumilla a La Fuente del Pino, La Alquería y Jumilla-Llevar barredora a Torre del Rico y	658,24
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	285	31-12-15	12/01/2016	15/01/2016	Trabajos efectuados con grúa para cargar grúa rulo en Casa Diez y descargar en cocheras	99,83
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	286	31-12-15	12/01/2016	22/01/2016	Trabajos efectuados con grúa y cesta en Santa María para reparar focos y bombillas	258,34
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	613	31-12-15	12/01/2016	20/01/2016	Serv. de transp. con residuos de escombros -cont. 5 m3--Tn.de escombros limpios descargados-Serv. de transp. con residu	252,44
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	615	31-12-15	12/01/2016	20/01/2016	Serv. de transp. con residuos varios - cont. 5 m3, Santa María CONCEJALIA OBRAS-SERVICIOS	50,05
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	616	31-12-15	12/01/2016	13/01/2016	Serv. de transp. con residuos varios cont. 5 m3, tasa de vertedero incluida Serv.de transp. con residuos varios con	275,00
GRAFICAS RECA S.L.	2015-1-1754	31-12-15	18/01/2016	27/01/2016	CARTELES FIESTA DEL LORETO, CONCEJALIA FESTEJOS	81,68
GRUAS ALEGON S.L.	150186	31-12-15	04/01/2016	19/01/2016	SERVICIO GRUA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2015	1.815,00
GRUPO COROS Y DANZAS	3	14-12-15	14/12/2015	12/01/2016	ACTUACION PRESENTACIÓN VENDIMIADORAS Y BODEGUERO MAYOR 2015	650,00
GRUPO COROS Y DANZAS	4	14-12-15	14/12/2015	12/01/2016	ACTUACIÓN OFRENDA PATRONA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN 2015	650,00
GRUPO COROS Y DANZAS	5	14-12-15	14/12/2015	12/01/2016	FACTURA ACTUACIÓN OFRENDA PRIMER MOSTO 2015	650,00
HORNO RUFINO S.L	A15-000211	16-10-15	11/12/2015	11/01/2016	PRODUCTOS CURSO COCINA CONCEJALIA JUVENTUD	162,02
HORNO RUFINO S.L	A15-000267	27-12-15	30/12/2015	14/01/2016	BOCADILLOS CON REFRESCOS PRUEBA NAVIDEÑA P. CIVIL DEPORTES	16,00
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-09-15	01/10/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 16 kW x29 días x 0,111586 €/kW día-PLL 19,34 kW x 29 días x 0,066952 €/kW día-PV 15 kW x 29 días	552,30
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-09-15	01/10/2015	18/01/2016	Potencia facturada (20150720-20150731) PP 34 kW x 11 días x0,111586 €/kW día-PLL 34 kW x11 días x 0,066952 €/kW día-PV	374,51
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-09-15	01/10/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 32 días x 0,111586 €/kW día-PLL 13 kW	544,66

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

					x 32 días x 0,066952 €/kW día-PV 16,83 kW x 32 dí	
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 13 kW x34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 13 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 20,6 kW x 34 días x	866,49
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 21 kW x25 días x 0,111586 €/kW día-PLL 31 kW x 25 días x 0,066952 €/kW día-PV 25,25 kW x 25 días	841,07
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 14,72 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14,72 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 14,72 kW x 34	160,60
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 33 kW x27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 33 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 30 kW x 27 días x 0	1.377,51
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 36,55 kW x 31 días x 0,111586 €/kW día-PLL 36,55 kW x 31 días x 0,066952 €/kW día-PV 36,55 kW x 31	458,46
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 23 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 23 días x 0,066952 €/kW día-PV 16,83 kW x 23	346,37
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 25 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 25 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 25	558,06
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 39,42 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 39,42 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 39,42 kW x 27	1.459,28
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 25,5 kWx 31 días x 0,111586 €/kW día-PLL 46 kW x 31 días x 0,066952 €/kW día-PV 42,08 kW x 31 día	1.112,33
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 17,85 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 22,95 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 12,75 kW x 34	720,58
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 14,45 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14,45 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 14,45 kW x 34	287,75
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 37,09 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 37,09 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 37,09 kW x 27	590,72
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 22,44 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 22,44 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 22,44 kW x 34	656,57
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 15 kW x34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 15 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 25,25 kW x 34 días	896,73
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 21,25 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 39 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 35,36 kW x 34 dí	1.190,16
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 15,8 kWx 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 15,8 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 15,8 kW x 27 dí	207,59
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 31 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 31 días x 0,066952 €/kW día-PV 26,23 kW x 31	523,30
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 24 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 24 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 24	582,76
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 37,56 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 37,56 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 37,56 kW x 27	1.566,38
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 14,03 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14,03 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 14,03 kW x 34	507,09
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 19,5 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 29,44 kW x 34	627,59
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 24,65 kW x 28 días x 0,111586 €/kW día-PLL 27,2 kW x 28 días x 0,066952 €/kW día-PV 34,09 kW x 28	570,20
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 34,85 kW x 34	172,16

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 23 kW x27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 24 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 27 días	770,82
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 73 kW x31 días x 0,162119 €/kW día-PLL 60 kW x 31 días x 0,099974 €/kW día-PV 66,3 kW x 31 días x	4.285,42
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 17 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 18,7 kW x 34 día	623,05
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 27	475,61
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 28,05 kW x 27	694,49
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 30,42 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 30,42 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 30,42 kW x 27	1.286,85
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 13 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 22,44 kW x 34 día	562,61
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 14,03 kW x 32 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14,03 kW x 32 días x 0,066952 €/kW día-PV 14,03 kW x 32	135,76
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 34,2 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 37,2 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 19 kW x 34 días	1.287,29
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 14,88 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14,88 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 14,88 kW x 27	173,43
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 19,64 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 20 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 34 día	597,86
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 14,88 kW x 31 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14,88 kW x 31 días x 0,066952 €/kW día-PV 14,88 kW x 31	467,77
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 18,7 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 20 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 31,45 kW x 34 día	325,84
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 29 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 29 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 29	125,16
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 13 kW x34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 16,5 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 19,64 kW x 34 día	520,26
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 34 kW x27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 34 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 34 kW x 27 días x 0	372,22
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 84 kW x34 días x 0,162119 €/kW día-PLL 85 kW x 34 días x 0,099974 €/kW día-PV 311,1 kW x 34 días	2.538,81
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 31 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 31 días x 0,066952 €/kW día-PV 29,44 kW x 31	780,66
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 39,18 kW x 25 días x 0,162119 €/kW día-PLL 36,06 kW x 25 días x 0,099974 €/kW día-PV 20,46 kW x 25	615,61
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 16 kW x27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 15 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 22,44 kW x 27 días	787,12
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 26 kW x27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 27,2 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 27,2 kW x 27 días	1.288,46
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 14 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 22,44 kW x 34 día	433,17
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 21,25 kW x 34	626,89
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 90,95 kW x 32 días x 0,162119 €/kW día-PLL 90,95 kW x 32 días x 0,099974 €/kW día-	1.078,79

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

					PV 136 kW x 32 d	
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 19,55 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 16,15 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 51,85 kW x 34	662,90
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 12,75 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 12,75 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 36,55 kW x 34	175,28
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 18,7 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 21,25 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 35,36 kW x 27	480,06
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 25,63 kW x 24 días x 0,111586 €/kW día-PLL 25,63 kW x 24 días x 0,066952 €/kW día-PV 25,63 kW x 24	180,63
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 50,4 kW x 34 días x 0,111586 €/kW día-PLL 50,4 kW x 34 días x 0,066952 €/kW día-PV 50,4 kW x 34 días	1.955,28
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 15 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 15 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 28,05 kW x 27 días	892,45
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 23 kW x 27 días x 0,111586 €/kW día-PLL 24 kW x 27 días x 0,066952 €/kW día-PV 34,29 kW x 27 días	1.176,73
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 26,35 kW x 29 días x 0,111586 €/kW día-PLL 31,45 kW x 29 días x 0,066952 €/kW día-PV 42,08 kW x 29	257,49
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	2,0151E+16	29-12-15	31/12/2015	18/01/2016	Potencia facturada PP 33 kW x 31 días x 0,162119 €/kW día-PLL 35 kW x 31 días x 0,099974 €/kW día-PV 66,3 kW x 31 días x	1.339,70
IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S.A.	2,0151E+16	29-12-15	30/12/2015	18/01/2016	Peaje acceso potencia 0,33 kW x 30 días x 0,104229 €/kW día-Comercialización 0,33 kW x 30 días x 0,010959 €/kW día-Peaje	1,60
ILUNION OUTSORCING S.A.	6530118234	31-12-15	05/01/2016	03/02/2016	CONSERJERIA AYUNTAMIENTO	9.662,96
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	47364/3004/2015	04-12-15	04/01/2016	15/01/2016	INSPECCIÓN VEHÍCULO: MU-3241-BC	53,69
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	47873/3004/2015	10-12-15	04/01/2016	15/01/2016	INSPECCIÓN VEHÍCULO: B-1674-VS	53,69
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	48009/3004/2015	11-12-15	04/01/2016	15/01/2016	INSPECCIÓN VEHÍCULO: 4346-BKC	72,62
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	50096/3004/2015	28-12-15	04/01/2016	15/01/2016	INSPECCIÓN VEHÍCULO: 7618-FPS	53,69
ITEVELESA AGRIFUSA U.T.E	50388/3004/2015	29-12-15	04/01/2016	15/01/2016	INSPECCIÓN VEHÍCULO: 5052-GNB	72,62
J.J. QUILEZ S.L.	H 0105-15	25-11-15	01/12/2015	20/01/2016	RELLENO DE RAMPAS EN COCHERAS	924,44
JESUS ARENAS REQUENA	2919	08-12-15	14/12/2015	12/01/2016	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	17,95
JESUS ARENAS REQUENA	2920	08-12-15	14/12/2015	07/01/2016	COMPRA MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	5,85
JESUS ARENAS REQUENA	2822	26-11-15	14/12/2015	12/01/2016	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	131,00
JESUS ARENAS REQUENA	2931	11-12-15	14/12/2015	12/01/2016	MATERIAL FERRETERIA AYUNTAMIENTO	129,73
JESUS ARENAS REQUENA	2923	08-12-15	14/12/2015	12/01/2016	MATERIAL FERRETERIA SERVICIOS	319,11
JESUS MARTINEZ LENCINA	8	20-12-15	28/12/2015	12/01/2016	BANCOS DE HORMIGON	1.206,98
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/787	01-12-15	16/12/2015	12/01/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	228,50
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	A/786	01-12-15	16/12/2015	14/01/2016	MATERIALES REPARACION SERVICIOS	68,32
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15001078	01-12-15	01/12/2015	04/01/2016	ETIQUETAS REGISTRO	259,80
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15001128	17-12-15	17/12/2015	25/01/2016	MATERIAL DE INFORMATICA PARA REGISTRO	489,00
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15001146	23-12-15	23/12/2015	09/01/2016	PENDRIVE. DEPARTAMENTO PERSONAL	89,00
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15001144	23-12-15	23/12/2015	25/01/2016	MATERIAL RADIO MUNICIPAL	80,40
JUAN FRANCISCO CUESTA BERNAL	A15000137	16-12-15	23/12/2015	25/01/2016	MATERIAL INFORMATICA	73,00
JUAN PEDRO RODRIGUEZ HERRERO	0 001846	03-12-15	11/12/2015	18/01/2016	MATERIALES SERVICIOS DE LIMPIEZA	600,22
JUAN PEDRO RODRIGUEZ HERRERO	0 001916	16-12-15	22/01/2016	01/02/2016	RASCADOR SUELO DE PLASTICO	19,97
JUMINFOR S.L.	1 028598	16-11-15	16/11/2015	25/01/2016	ESCANER DOCUMENTAL BROTHER ADS Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1.735,45
LA MACARENA BAR S.L.	42385	23-12-15	20/01/2016	25/01/2016	APERITIVO MEDIOS COMUNICACION CONCEJALIA COMUNICACION	164,30
LEICA GEOSYSTEMS S.L.	94134913	05-05-15	16/10/2015	17/11/2015	MANTENIMIENTO HARDWARE DEL 05.05.15 AL 04.05.16	1.618,61



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

MAISI S.L.	500000684	18-12-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO	254,10
MAISI S.L.	500000607	06-11-15	08/01/2016	14/01/2016	FUSIBLE NH0 125A Y 160 A PABELLON DE DEPORTES	90,82
MAISI S.L.	500000678	11-12-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIALES COLEGIO ASUNCION	141,21
MAISI S.L.	500000610	06-11-15	08/01/2016	22/01/2016	INT. CREPUSC. COMPACT CEL. INTEGRADA CONMUT PEDANIA DE LA RAJA	85,14
MAISI S.L.	500000683	18-12-15	08/01/2016	22/02/2016	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO	285,32
MAISI S.L.	500000677	11-12-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	126,32
MAISI S.L.	500000624	18-11-15	08/01/2016	22/01/2016	TUBO FLUORESCENTE 36 W INT. CREPUSC. COMPACT CEL. INTEGRADA CONMUT C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	196,94
MAISI S.L.	500000676	11-12-15	08/01/2016	22/01/2016	REPARACIONES PEDANIA RAJA	170,27
MAISI S.L.	500000626	18-11-15	08/01/2016	02/02/2016	TUBO FLUORESCENTE 36 W Y CEBADOR DE 4-65 W (DEPORTES)	138,24
MAISI S.L.	500000680	14-12-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO	294,76
MAISI S.L.	500000625	18-11-15	08/01/2016	14/01/2016	TERMOSTATO RAK-TW 1000HB (DEPORTES PISCINA CLIMATIZADA)	148,83
MAISI S.L.	500000679	11-12-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO PEDANIA LA ALQUERIA	27,31
MAISI S.L.	500000675	11-12-15	08/01/2016	22/01/2016	REPARACIONES PEDANIA RAJA	542,95
MAISI S.L.	500000674	11-12-15	08/01/2016	22/01/2016	REPARACIONES DEPENDENCIAS PUEBLO NUEVO	923,30
MAISI S.L.	500000650	23-11-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO	86,39
MAISI S.L.	500000653	27-11-15	08/01/2016	22/01/2016	MATERIAL ELECTRICO COLEGIOS	153,37
MAISI S.L.	500000720	30-12-15	15/01/2016	22/01/2016	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO	233,17
MAISI S.L.	500000721	31-12-15	18/01/2016	25/01/2016	CERTIFICADO REVISION CASETA FERIA ARTESANIA NAVIDAD	127,05
MAISI S.L.	500000722	31-12-15	28/01/2016	09/02/2016	TRABAJOS REPARACION ALUMBRADOPUBLICO	775,02
MANUEL NAVARRO RICO	1389	23-12-15	23/12/2015	12/01/2016	BOLSA DELOFAN, CONCEJALIA FESTEJOS.	21,60
MANUEL NAVARRO RICO	352	31-12-15	15/01/2016	29/01/2016	SELLO AUTOMATICO REGIMEN INTERIOR	19,58
MANUEL NAVARRO RICO	363	31-12-15	15/01/2016	02/02/2016	PRENSA DICIEMBRE CONCEJALIA DEPORTES	6,50
MANUEL NAVARRO RICO	355	31-12-15	15/01/2016	02/02/2016	SELLO CONCEJALIA JUVENTUD	19,58
MANUEL NAVARRO RICO	354	31-12-15	15/01/2016	29/01/2016	MATERIAL OFICINA CONCEJALIA SERVICIOS	16,07
MANUEL NAVARRO RICO	353	29-12-15	15/01/2016	29/01/2016	MATERIAL OFICINA AYUNTAMIENTO	126,59
MARIA ISABEL ABELLAN LUCAS	2	09-12-15	23/12/2015	11/01/2016	CURSO ALEMÁN, CONCEJALIA JUVENTUD	336,15
MARIA JOSEFA LOPEZ CARRION	01-2015	04-12-15	11/12/2015	11/01/2016	MATERIAL CONCEJALIA JUVENTUD	23,70
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015511	16-11-15	11/12/2015	12/01/2016	REPARACION Y OTROS CEMENTERIO	64,13
MOVIMIENTOS Y EXCAV.LOZANO S.L.	14	31-08-15	25/09/2015	05/10/2015	ACONDICIONAMIENTO LADERA CUARTO DISTRITO, 74,75	13.034,51
MURTRAFC S.A.	150840	31-10-15	04/11/2015	15/12/2015	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS	743,12
NATALIA SANCHEZ ABELLAN	11	23-12-15	30/12/2015	14/01/2016	CURSO DE TENIS DEL 1 AL 22 E DICIEMBRE	369,60
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L	90	30-11-15	30/12/2015	22/01/2016	MENUS-SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	2.536,40
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L	41	31-12-15	18/01/2016	22/01/2016	MENUS SCD-Regularización por ajuste a dos decimales según nueva normativa--	1.254,90
PASCUAL MARCELO TOMAS GARCIA	3304/15	17-12-15	23/12/2015	12/01/2016	TINTORERIA, CONCEJALIA FESTEJOS.	148,00
PECRES S.L. ASCENSORES	1,504E+13	31-12-15	13/01/2016	25/01/2016	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS PUBLICOS MES DICIEMBRE	573,66
PEDRO GARCIA SIMON	4231	02-11-15	03/11/2015	27/01/2016	UNIVERSIDAD POPULAR	80,00
PEDRO GARCIA SIMON	4249	01-12-15	02/12/2015	27/01/2016	REVISTA SPEAK UP	17,95
PEDRO GARCIA SIMON	4290	30-12-15	30/12/2015	27/01/2016	MATERIAL DE OFICINA U. POPULAR	15,00
PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	5	28-12-15	29/12/2015	04/02/2016	LAVADO COMPLETO INTERIOR Y EXTERIOR. CONCEJALIA DE POLICIA LOCAL.	52,01
PEDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	6	28-12-15	29/12/2015	04/02/2016	LAVADO VEHICULO MATRICULA 4105DMF COMPLETO INTERIOR Y EXTERIOR.	15,00
PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.224	17-12-15	17/12/2015	15/01/2016	CONCEJALIA SERVICIOS ZAPATO PIEL Y OTROS	166,12

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1.182	09-12-15	17/12/2015	15/01/2016	CONCEJALIA AGRICULTURA BUZO GRIS, VINOLO CHOFRER, GRABADO PRENDAS...	41,43
PINTURAS HERMANOS ALACID C.B.	15	28-12-15	28/12/2015	04/01/2016	TRABAJOS PINTURA FACHADA SANTA MARIA	1.161,60
RIEGOS AGO S.L.	A/00255	15-12-15	30/12/2015	20/01/2016	OBRAS CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES EN CUARTO DISTRITO 144-148.	3.372,54
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	4001689258	31-12-15	13/01/2016	27/01/2016	SERVICIOS CORREOS AYUNTAMIENTO	1.224,04
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	27414766	30-12-15	05/01/2016	27/01/2016	0003363959 TEATRO VICO CANOVAS DEL CASTILLO 74 , 74 JUMILLA30520 CINE 18/12/2015 SONRISAS Y LAGRIMAS---	18,74
TELEVIDA SERVICIO SOCIOANITARIOS S.L..	FAM-004647	31-12-15	07/01/2016	22/01/2016	Servicio de Telesistencia de Diciembre 2015---	1.177,26
UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU Y ARENA TEATRO S.L	5	30-12-15	30/12/2015	27/01/2016	SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO VICO DE JUMILLA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015---	3.571,15
VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2015-000200083	21-11-15	03/12/2015	15/12/2015	TELEFONOS VARIOS SERVICIOS AYUNTAMIENTO, PERIODO DE 21/10/2015 A 20/11/2015	2.042,45
217.104,08 €						

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

29º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 2, ascendiendo su importe a 15.312 €, presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 3.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este expediente núm. 2/2016 de facturas de desplazamientos de deportes, por importe de 15.312 €, viene como ya se hizo referencia en el expediente extrajudicial 10/2015, en fecha 5 de agosto de 2015. Se solicitó informe al Servicio de Contratación para que se realizara pronunciamiento jurídico en relación a la posibilidad de que estuviesen tramitándose facturas sin el necesario pago contractual y se estuviese realizando fraccionamiento del objeto del contrato, por resultar necesaria una licitación dado el volumen de facturación por el objeto en cuestión.

Se determinó que se estaba fraccionando el objeto del contrato, por lo tanto, se ha determinado realizar ese contrato, ya se ha iniciado el expediente y el pliego para poder contratar el servicio y se licitará en breve. Seguimos avanzando paso a paso para cambiar esta situación.

Para el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se han emitido los informes por los diferentes responsables de los servicios administrativos en los que se indica que los trabajos y servicios objeto de la citada factura han sido prestados a este Ayuntamiento, habiéndose emitido informe por la Interventora Municipal, de 24 de febrero de 2016, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para dar cobertura económica a este expediente.

Por ello, solicitamos su aprobación por el Pleno ya que la no aprobación produciría un perjuicio económico injustificado a las empresas y generaría un enriquecimiento injusto de la Administración. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Espero no tener que repetir más lo que voy a decir ahora, simplemente lo dejo bien claro mirándoles. Discutir con ustedes es como montar en una bicicleta estática, sudas, te esfuerzas, te cansas, te agotas y al final no has ido a ninguna parte. Por tanto, a partir de ahora, hasta aquí hemos llegado, fin de la cita, como decía aquel.

Fíjese si somos Equipo de Gobierno que en los diez siguientes expedientes vamos a votar en contra y justo en el anterior hemos votado igual que ustedes, fíjese usted que incongruencia están diciendo.



Empieza ahora un lote de diez expedientes con reparos y reparo significa, como hemos dicho antes, que algo no va bien y ese algo puede venir de varios sitios. En este caso nos encontramos con un informe de 9 de septiembre donde hay un fraccionamiento objeto del contrato, con otros contratos adjudicados con el mismo objeto en un corto espacio de tiempo. Me remito textualmente al informe de la Sra. Interventora Municipal.

Hay varios expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito con este mismo objeto. Aquí llueve sobre mojado y estamos quitándonos un lastre que se viene acumulando de la anterior legislatura y esa es la única realidad, ¿por qué?, por a, por h, por lo que sea, estamos soltando lastre y aquí estamos hablando de la Corporación, estamos soltando lastre para que esto no vuelva a pasar.

Vienen unos expedientes de contratación para dar cobertura jurídica a varias facturas de Viajes Hispamur, desplazamiento de deportes. Se nos dijo en la Comisión Informativa, esa tan precipitada que tuvimos, que la parte técnica ya estaba, pues bien, si eso funciona así, que no lo dudamos, casi seguro que el próximo vendrán más reconocimientos, habrá más.

También un informe de reconocimiento 5/2015, facturas presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato. Hay una concatenación de contratos menores. Nos encontramos con la nota de reparo número 3/2016, por lo tanto, nos queda la 1 y 2 que rogaríamos, aunque es una pregunta del grupo de enfrente, que nos dijese ese reparo 1 y 2 dónde surgió.

Como va a ser un argumento similar en los 10 puntos que siguen, pues a uno le ha venido a la memoria, cuando oye lo de reparo, esas clasificaciones que se hacían en la censura franquista de las películas, cuando el Estado las hacía de forma numérica, si se le ponía 1 era apta para niños, un 2 era apta para jóvenes, un 3 para mayores de 21 años, cuando ponían un 3R era como reparos, eso ya tenía que llevar mucha tela.

De hecho, la Iglesia también tenía su especie de censura, por ejemplo, al 3R que era mayores con reparos le ponía el color grana, el rojo no lo ponían, el rojo estaba prohibido entonces y no digamos ya el 4 que era peligro y lo ponían en negro, por lo tanto, ibas al infierno de cabeza.

Acabado este repaso y bonito de esta época que hemos dicho, ya lejana, por suerte, aclarar que nuestro voto va a ser en contra.

Discrepamos con la coletilla que nos va a decir el Concejal de Hacienda que si ponemos en peligro y demás, los servicios se han hecho pero si no lo hacemos bien se seguirá haciendo de esa manera incorrecta, con reparos. Al final va a cobrar, va a costar más tiempo, va a tener que llegar a donde tiene que llegar, pero el proveedor cobrará. Por lo tanto, yo sé que va a seguir con ese comodín y no nos sentimos responsables, además, sabemos que va a salir positivamente, esperamos.

Nuestro voto tiene que ser no, por coherencia, a todos los que lleven ese reparo y éste ya es el núm. 3, desconociendo cuales eran los referentes al núm. 1 y núm. 2. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Tiene gracia la cosa, hace unos minutos se nos decía que con nosotros ni ahora ni nunca, pues gracias a nosotros este proveedor, en este caso de este expediente, va a poder cobrar sin necesidad de tener que irse a los tribunales de justicia para reclamar el justo pago de los servicios prestados. Por tanto, aquí está el Partido Popular que se va a abstener, tal y como hemos hecho en el



anterior y haremos en los siguientes, precisamente, por garantizar que los proveedores cobren.

Y sí, lo que nos gustaría es volver hacerle al Concejal de Hacienda la misma petición que le hemos hecho en el punto anterior. Hay bastantes facturas que vienen en este expediente que podrían haber sido aprobadas y que tendrían que haber estado ya pagadas con el último expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Le pido celeridad y que se ponga a trabajar para evitar mayores perjuicios a los proveedores que, sin duda, ya están notando, ya están sufriendo la falta de gestión en esta área económica como en tantas otras. Por tanto, Sr. Concejal de Hacienda, le vuelvo a pedir que se ponga usted a trabajar y que se tome en serio esta área que es muy importante.

Votaremos la abstención y esperando que es un expediente que con fecha 9 de septiembre del 2015, legislatura actual, ya le reclaman los técnicos, esperamos que sea cierto eso que ha dicho de que el expediente se iniciará y se formalizará en breve, eso es responsabilidad suya para que estas situaciones no tengan que repetirse y, por lo tanto, evitar en lo sucesivo estos expedientes y sus reparos, que también vienen a ser levantados en el Pleno de esta noche. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr^a Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hay una serie de circunstancias que nos hacen traer estas facturas aquí y la verdad es que la responsabilidad no es sólo de este Equipo de Gobierno.

Tenemos claro que la Ley de Contratos Públicos es del 2007. Durante estos años anteriores no sabemos todavía porqué no cumplía esa legislación de estos contratos, porqué fraccionaban los objetos de contrato, cómo hacían también para ni siquiera traer a reconocimiento extrajudicial las facturas, sólo decir, por ejemplo, en el 2013 hubo más de 140 facturas de este tipo por más de 40.000 € sin contrato.

Esto quiere decir que nosotros, como ha dicho la anterior Concejala, estamos trabajando lo que otros debieron hacer y no lo hicieron, porque la vergüenza la verdad que no es nuestra es de los anteriores que no han podido traer ni siquiera un contrato. Por eso, nosotros ahora estamos en ese proceso de mejora, transparencia, de traer todo lo que no cumple la legislación a este Pleno e indicar que, con la mayor brevedad posible, se hará este contrato que nunca se ha hecho. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido Grima póngase a trabajar, nuevamente se lo digo, póngase a trabajar. Mire, le voy a recordar, usted ha leído al inicio de su intervención el informe de la Intervención Municipal que trae estos expedientes a Pleno. En ese informe literalmente en su página 17 dice: En fecha 9 de septiembre de 2015 se recibe dicho informe jurídico, en el que se concluye que hay fraccionamiento del objeto del contrato o de los contratos, por lo tal, tiene que hacerse un expediente de contratación.

Mire, si quiere que hablemos de vergüenza, vamos a hablar de vergüenzas, porque si usted pone en duda, ya no pone en duda la gestión esta de Concejala en la anterior legislatura sino que pone en duda la gestión de los funcionarios y funcionarias de esta santa Casa, Sr. Pulido Grima, y eso es algo que usted hace muy a menudo, muy a menudo, y es preocupante porque usted dice vamos a mejorar, pero si usted va a mejorar algo es porque



previamente los funcionarios y funcionarias de esta santa Casa le han dicho a usted que debe mejorar ese algo, y se lo han dicho a usted el 9 de septiembre de 2015, por lo tanto, a partir del momento en el que un funcionario o una funcionaria dice que hay que mejorar un expediente, que hay que tramitar esto de otra manera, pues hay que ponerse a trabajar, el 9 de septiembre, Sr. Pulido Grima.

Son muchísimas las veces en las que usted, y no sólo usted, le achaca todos los males del funcionamiento del Ayuntamiento a los funcionarios y funcionarias. Recientemente, su Concejala por no poder otorgar las subvenciones a pensionistas, parados y familias numerosas, también es la culpa de los funcionarios y las funcionarias.

Mire, Sr. Pulido Grima, tienen ustedes más liberados que nunca, el sueldo de la Alcaldesa es el mayor de la historia de este Ayuntamiento y, desde luego, la gestión debería empezar a notarse, que va acompañada con esos sueldos. Y pasa todo lo contrario, que todo lo que no ocurre o no sucede bien y lo que ocurre mal es culpa de los funcionarios y funcionarias. Eso es verdaderamente bochornoso.

¿Para qué están ustedes aquí?, ¿para qué hay liberados tantos Concejales y Concejales en esta Corporación?, pónganse a trabajar en serio, pónganse al día, aprendan si no saben, y si no pueden, fuera, otros del PSOE que seguro que habrá gente válida en la candidatura a partir del número 10, imagino, para poder hacerlo, sin duda, mejor que lo que están haciendo ustedes. Por tanto, dejen de echar balones fuera, en lo del PP, bueno, va intrínseco, pero desde luego lo que no pueden seguir haciendo es echarle la culpa de todos los males a los funcionarios y funcionarias de esta santa Casa, porque ya está bien.

Y si quiere que hablemos de vergüenza, hablemos de cuando la actual Alcaldesa era Concejala de Hacienda y hablemos de cómo se hacían los procedimientos en aquellos momentos y podremos entonces hablar de vergüenza, a ver quién se sonroja realmente de las gestiones que se hacían antes y de las que se hicieron en la legislatura pasada.

Por tanto, Sr. Pulido Grima, vuelvo a pedirle en esta ocasión dos cosas, póngase a trabajar y poquito de respeto para los funcionarios y funcionarias de esta santa Casa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Le noto un tono un poco crispado, un poco de nerviosismo, la verdad es que no es para menos, durante cuatro años haciendo las así cosas. Yo no le echo la culpa a los funcionarios, no, Sra. Abellán Martínez, no les echo la culpa a los funcionarios. Yo les pregunto que cómo lo habéis hecho para no hacer los contratos, no cómo lo han hecho los funcionarios.

No sé si ha quedado claro que la responsabilidad la tiene el anterior Equipo de Gobierno de todas las faltas esas de que se cumplan los procedimientos. Está claro que la Ley de Contratos del Sector Público es del 2007, está claro que había antes un Equipo de Gobierno y, que casualidad, el cambio de ese Equipo de Gobierno se produce este derecho sorprendente de que ahora, de pronto, después de tanto tiempo se reconoce que hay un fraccionamiento del objeto del contrato, cuando anteriormente, por ejemplo, en el Pleno del 29 de abril de 2013, se traían facturas de reconocimiento como extemporáneas, de desplazamiento de deportes, pero nada, no se indicaba que había fraccionamiento del objeto del contrato.

Eso sí, como usted dice, parece que le echamos la culpa a los funcionarios, para nada, la culpa a pesar de no asumirlo, de que no hayan trabajado durante estos cuatro años y de que así lo haya reconocido la ciudadanía, no hace falta indicar ni hacer aspavientos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

para ver la realidad en la que se encuentran ahora. Esa falta de trabajo es la que nos hace estar hoy aquí con este reconocimiento extrajudicial.

Lo sorprendente es que sigan sacando pecho a una situación que se puede complicar mucho porque la Ley de Contratos Públicos lo dice bien claro, a sabiendas, hacer una cosa así pues la verdad que es complicado. Pero, bueno, cada cual que aguante su vela. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Bien. Debatido este punto, vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 15.312,00 €, en concepto de desplazamientos de deportes, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA	CONCEPTO	IMPORTE
VIAJES HISPAMUR, S.L.	120/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 1ª CAT 1ª DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	121/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 2ª CAT 1ª DEPORTES	308,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	122/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 4ª CAT 1ª DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	123/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 3ª CAT 1ª DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	124/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 1ª CAT 2ª DEPORTES	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	125/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 5ª Y 6ª CAT 1ª DEPORTES	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	126/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	JORNADA 3ª CAT 1ª DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	127/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	308,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	128/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	129/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	130/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	131/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	132/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	133/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	134/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	135/2015	19/11/2015	30/11/2015	15/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	144/2015	23/12/2015	07/01/2016	20/01/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA / ARCHENA	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	145/2015	23/12/2015	07/01/2016	20/01/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	146/2015	23/12/2015	07/01/2016	20/01/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A MOLINA DE SEGURA	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	147/2015	23/12/2015	07/01/2016	20/01/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A BULLAS	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	148/2015	23/12/2015	07/01/2016	20/01/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A MURCIA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	149/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A MOLINA DE SEGURA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	150/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A CARAVACA DE LA CRUZ	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	151/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A CEHEGIN	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	152/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A CARAVACA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	153/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A MOLINA DE SEGURA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	154/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A CALASPARRA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	155/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA / ALCANTARILLA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	156/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A CARTAGENA	308,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

VIAJES HISPAMUR, S.L.	157/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A MURCIA	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	158/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA / AGUILAS	308,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	159/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA / ABARAN	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	160/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A CARTAGENA	330,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	161/2015	23/12/2015	07/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO EQUIPO DE FUTBOL JUMILLA A MURCIA	286,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	174/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTOS CONCEJALIA DEDEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	165/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTOS CONCEJALIA DEDEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	175/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO(19/12/2015) EQUIPO BALONMANO EMFB JUMILLA CADETE MÁS GRUPO ÚNICO TEMP. 2015/2016	308,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	166/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 10 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	167/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 8 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	168/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 9 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	169/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 12 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	170/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 13 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	173/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	DESPLAZAMIENTO (19/12/2015) EQUIPO FUTBOL EMFB JUMILLA CAT.2º BENJAMIN MAS GRUPO IV TEMP. 2015/2016	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	171/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 9 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
VIAJES HISPAMUR, S.L.	172/2015	31/12/2015	19/01/2016	02/02/2016	VIAJES JORNADA 13 CONCEJALIA DE DEPORTES	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	861	16/12/2015	16/12/2015	23/12/2015	DESPLAZAMIENTOS DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	550,00
AUTOS PELOTON S.L.	883	21/12/2015	21/12/2015	23/12/2015	NACIONAL JUVENIL 11	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	866/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-ALHAMA EL PASADO DÍA 31/10/2015 DE BALONCESTO CADETE FEMENINO	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	860/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-MURCIA EL PASADO DÍA 13/12/2015 DE BALONCESTO CADETE FEMENINO	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	870/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-CABEZO DE TORRES EL PASADO DÍA 06/09/2015 DE FUTBOL 11 NACIONAL JUVENIL	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	869/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-CARTAGENA EL PASADO DÍA 20/09/2015 DE FUTBOL 11 NACIONAL JUVENIL	297,00
AUTOS PELOTON S.L.	868/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-ÁGUILAS EL PASADO DÍA 17/10/2015 DE BALONCESTO CADETE FEMENINO	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	867/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-ÁGUILAS EL PASADO DÍA 24/10/2015 DE FUTBOL 11 NACIONAL JUVENIL	297,00
AUTOS PELOTON S.L.	865/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-LORCA EL PASADO DÍA 07/11/2015 DE BALONMANO JUVENIL FEMENINO	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	864/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-CARAVACA DE LA CRUZ EL PASADO DÍA 21/11/2015 DE BALONCESTO CADETE FEMENINO	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	863/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-RINCÓN DE SECA EL PASADO DÍA 22/11/2015 DE FUTBOL 11 NACIONAL JUVENIL	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	862/15	16/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	VIAJE DE JUMILLA-BENIAJAN EL PASADO DÍA 06/12/2015 DE FUTBOL 11 NACIONAL JUVENIL	242,00
AUTOS PELOTON S.L.	544/15	20/07/2015	21/07/2015	26/12/2015	SERVICIO DE AUTOBUS CONCEJALIA DEPORTES	330,00
TOTAL						15.312,00

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 3 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

30º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2016.



Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 3, ascendiendo su importe a 6.286,40 €, por la prestación del servicio de transporte de residuos sólidos urbanos a la planta de Ulea correspondiente el mes de octubre pasado, gasto llevado a cabo sin el procedimiento legalmente señalado en el ejercicio en que se realizó, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 4.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, el expediente núm. 3/2016, traemos una factura de Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores, por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

transporte de residuos sólidos urbanos a la planta de Ulea correspondiente al mes de octubre y por un importe de 6.286,40 €.

A requerimiento de la Intervención se emite informe de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y Actividades donde pone de manifiesto que el 30 de junio de 2015 finalizó el contrato de Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores. Ya se ha formalizado el contrato con Cespa Gestión de Residuos, ahora contamos con ese contrato y esta factura es la última que se trae a este tipo de reconocimiento. Por lo tanto, se va haciendo en los distintos expedientes y se van solucionando las distintas situaciones en las que nos encontramos el reconocimiento extrajudicial. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Aquí nos remitimos a antecedentes, porque hay que rebobinar, hay que recalcular como dice el GPS, y aquí los antecedentes no son como los de penales que pedía aquel dictador, son antecedentes de un reparo con 1/2015, un reparo 1/2015 interpuesto por la Interventora Municipal a fecha 30/03/2015. Evidentemente, sabemos todos quién estaba gobernando, eso son antecedentes.

Nos sigue diciendo en su informe la Sra. Interventora Municipal que ya son varios los expedientes. Parece ser que va a ser el último, según nos dijeron en esa Comisión exprés, urgente, extraordinaria, precipitada y con muchos adjetivos, que tuvimos hace unos días, la semana pasada. La realidad es que se trata de contrataciones que no han seguido el procedimiento legalmente establecido y se incurre en causa de nulidad de pleno derecho. Uno lee esto y dice “aquí pasa algo”, por eso hay un reparo, si pasa algo es que está mal hecho y si está mal hecho no podemos decir que sí. Lo sentimos, no hay que darle más vueltas, sigue teniendo un reparo que es el núm. 4, y si te dice que se incurre en causa de nulidad de pleno derecho, siguiendo nuestra misma coherencia, nuestro voto será negativo a este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que lleva un reparo, que vamos por el núm. 4, y sigue corriendo el contador. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago la factura a la mercantil Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores, S.L., con NIF B-30266324, ascendiendo a un importe de 6.286,40 €, por la prestación del servicio de transporte de residuos sólidos urbanos a la planta de Ulea durante el mes de octubre de 2015, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2015, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores	477	Transporte de R.S.U. a planta Ulea. Octubre	6.286,40	31/10/2015	03/11/2015	15/01/2016
TOTAL			6.286,40			



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 4 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

31º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 4/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 4, ascendiendo su importe a 1.320,00 €, por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal, presentadas con el mismo objeto y con la misma carencia de soporte contractual al tratarse de contratos menores concatenados, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 5.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento



extrajudicial de crédito nº 4/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este expediente traemos una factura de Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores, por la recogida, transporte y gestión de residuos del Ecoparque correspondiente al mes de noviembre y diciembre, por importe de 1.320 €. Dicha factura se trae por falta de contrato. Hay que indicar que ya se han abierto las plicas, hoy mismo, y estamos en proceso de tenerlo en vigor.

También hay que hacer un poco de memoria y ver, a través del informe que realiza la Sra. Interventora, de dónde viene. Viene de un contrato del 2011 de tres meses, otro contrato del 2012 de tres meses, 2012 otros tres meses, 2012 otros tres meses, 2013 tres meses, 2013 otra vez tres meses, contrato menor de 2013 de tres meses, otro contrato menor de 2013 de tres meses y el último contrato menor del 2014 por tres meses. Indicar la concatenación de contratos menores que se estaban realizando y que no se podían mantener.

Por lo tanto, hemos realizado el contrato y durante este proceso vamos a tener que traer una serie de facturas a reconocimiento extrajudicial de crédito para dar pleno cumplimiento a la legislación vigente. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy breve, ya que es una continuación del anterior. Le podemos llamar, se me ocurre algún título, pero no quiero herir sensibilidades. Simplemente es una continuación de reconocimiento extrajudicial de crédito 6/2015, por lo tanto se viene soltando lastre.

Nos alegramos que las plicas se hayan abierto hoy, lo cual quiere decir dejarán de venir a Pleno este tipo de facturas, porque cuando uno lee son media docena de palabricas, con la misma carencia de soporte contractual, no tiene contrato. Si no tiene contrato ¿qué pasa aquí?, ¿qué estamos haciendo aquí? Evidentemente tiene nota de reparo que es la núm. 5 y siguen. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta. Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, viene esperemos que el penúltimo porque entendemos que, si se han abierto ya las plicas. todavía queda el mes de enero, febrero y lo quede de marzo. Hasta que se formalice el contrato seguirán viniendo. En este expediente sí que es cierto que en la anterior legislatura tuvo varios contratos menores y sí que es cierto que ustedes llevan gobernando ya ocho meses y hoy han abierto las plicas. Bueno, pues no está mal que hoy, tras ocho meses, se hayan abierto las plicas y estamos más cerca de conseguir que estas facturas ya no tengan necesidad venir a Pleno a ser reconocidas. Nos vamos a abstener igual que en el resto de expedientes. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de dos facturas a la mercantil Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores, S.L., con NIF B-XXXXXXX, ascendiendo a un importe total de 1.320,00 €, por la prestación del servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del ecoparque municipal durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores	565	Recogida, transporte y gestión Residuos Ecoparque. Noviembre	660,00	30/11/2015	14/12/2015	13/01/2016
Gestión de Residuos, Grúas y Contenedores	611	Recogida, transporte y gestión Residuos Ecoparque. diciembre	660,00	31/12/2015	12/01/2016	13/01/2016
TOTAL			1.320,00			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 5 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

32º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 5, ascendiendo su importe a 24.165,61 €, presentada sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 6.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual



de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este expediente núm. 5/2016 es una factura de Generala Servicios Integrales y Obras, S.L. en concepto de trabajos de jardinería correspondiente al mes de diciembre de 2015, por importe de 24.165,61 €.

Indicar, como antecedente del presente expediente, que ponemos de manifiesto que el último contrato vigente fue el 23/2014, cuyo plazo de ejecución era desde el 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de mayo del mismo año. Que fue prorrogado por cuatro meses más, hasta el 30 de septiembre de 2015. Desde esa fecha, según la conformación por parte del Concejal Delegado en cuanto a las facturas presentadas, se han seguido prestando dichos servicios. Durante este tiempo nosotros hemos realizado los distintos procedimientos de contratación. Ya está adjudicado a la nueva empresa y estamos a la espera de que se inicien los trabajos de esta nueva empresa en breve plazo de tiempo.

Este es otro de los casos que traemos de reconocimiento extrajudicial de crédito de las distintas facturas que, al ser prestados los servicios sin el soporte de contrato, tenemos que traerlo esta noche a Pleno. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Continuamos y aquí se reproduce lo informado en el expediente 5/2015 que viene a ser ya un clásico, es una referencia. Como decía aquel culé “con él empezó todo, casi todo”, porque es un clásico.

Reproduce lo informado en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2015, y al final, no voy a repetir las fechas que ha dicho el Sr. Pulido, en definitiva, hay



facturas sin la cobertura contractual oportuna y lleva aparejado un reparo, que ya vamos por el núm. 6.

En la Comisión Informativa se nos dijo que faltaba aportar la documentación y la pregunta es si ya en marzo estará en vigor. Va a ser muy difícil porque de la Comisión hace poco tiempo y será el penúltimo que llegue pero, evidentemente, el lastre se va quedando en el camino y ahí están los datos, le pese a quien le pese y caiga quien caiga. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Mucha gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido Grima, aquí habría tenido usted la oportunidad de mostrar la misma argumentación que ha hecho en otros expedientes y, sin embargo, no la hace. Se le ha olvidado recordar que en la legislatura pasada había contrato y desde que están ustedes, desde el 30 de septiembre que finalizó ese contrato, no lo hay, 30 de septiembre a 29 de febrero, esto no es ni culpa de los funcionarios ni culpa del Partido Popular.

Aquí está nuevamente de manifiesto la responsabilidad de quién es y la responsabilidad que debería ser asumida y que no lo es pues aquí había contrato, estaba todo conforme. Desde el 30 de septiembre de 2015, que ya estaban ustedes unos meses, hasta el día de hoy seguimos sin contar con ese contrato y, por tanto, seguirán viniendo las facturas de la Generala, de la limpieza de los jardines, en esta ocasión por 24.165,61 € de la limpieza de jardines de la Generala del mes de diciembre, Sr. Pulido Grima. Por tanto, suponer que, por la información que nos dio el Concejal del área en la Comisión Informativa, están pendientes de venir como mínimo la de enero y la de febrero, seguiremos esperando a que lleguen esas facturas para seguir reconociéndolas.

El voto del Partido Popular va a seguir siendo la abstención para propiciar que este proveedor cobre porque, efectivamente, es un servicio que ha prestado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura a la mercantil Grupo General de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con NIF XXXXXXXX, ascendiendo a un importe de 24.165,61 €, por trabajos de jardinería realizados en el mes de diciembre de 2015, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 5/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo la siguiente:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
XXXXXXX	GENERALES DE SERV.INTEGRALES Y OBRAS S.L.	774	Trabajos jardinería mes diciembre	24.165,61	30/12/2015	30/12/2015	07/01/2016
TOTAL				24.165,61			



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 6 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

33º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 6/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 6, ascendiendo su importe a 6.485,88 €, presentada sin contar con la previa consignación presupuestaria habilitante para realizar cualquier tipo de gasto, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 7.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 6/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. El expediente 6/2016 es una factura de Gas Natural Energía Comercial S.A.U., en concepto de gas natural para la piscina climatizada, por importe de 6.485,88 €.

Con fecha 4 de agosto de 2015 se solicitó informe del Servicio de Contratación para que se realizase el pronunciamiento jurídico en relación a la posibilidad de que se estuviesen fraccionando facturas sin el necesario pago contractual, por lo tanto, se determinó que este tipo de servicio necesitaba un contrato.

Durante estos años no se ha tenido dicho contrato y ahora se va a realizar. Este contrato se realizará con la Federación de Municipios a través de un convenio y esperemos que se tenga lo antes posible para no traer más este tipo de reconocimiento extrajudicial de crédito. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Intentaremos ser breves, pero es que viene a ser lo mismo. Nos choca que el grupo de enfrente diga que máxima responsabilidad y, de alguna manera, parece que se ha dado a entender que Izquierda Unida es irresponsable al votar que no, todo lo contrario, Izquierda Unida sabe que se han hecho los trabajos, quiere que se cobre, pero se vota no a la mala gestión política, ese es el no que se vota.

Cómo no vamos a querer que se pague a un proveedor, a una empresa, a quien ha hecho su trabajo, pero no de esta manera, diciéndote palabras tan contundentes como que son expedientes nulos de pleno derecho por no contar con la previa consignación presupuestaria habilitante para realizar cualquier tipo de gasto. Eso está mal hecho y está mal hecho porque tenemos una inercia que se viene arrastrando, la inercia sigue su peso, cuesta pararla y en eso estamos, intentando pararla.

¿Cuál sería nuestra mayor satisfacción?, informe favorable, vale, de hecho es un reconocimiento con informe favorable, sin reparo, para adelante, pero ¡por favor!, no vengan aquí ahora de salvadores, que gracias a ustedes, o sea, le echo el puro al gobierno y encima les digo os perdono la vida y entonces ahora me abstengo.

Mire usted, nosotros votamos no a la gestión política, es una gestión política nefasta, por eso estamos aquí acumulando reparos y acumulando lastre de su gestión anterior. Esa es la única realidad, votamos no a la gestión política, está mal hecho, si no esto no vendría y estamos aquí ya una hora y lo que nos queda. Nada más gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido Grima, aquí la pregunta que cabría hacer en este expediente, teniendo en cuenta que la factura tiene entrada en el Ayuntamiento el día 3 de diciembre de 2015 y es firmada y conformada el 15 de diciembre de 2015, ¿por qué se trae hoy a pleno, 29 de febrero de 2016, con un presupuesto nuevo en vigor y por qué no se trató con anterioridad?, que, por lo tanto, también podría estar ya pagada.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Efectivamente, aquí vamos a volver a abstenernos, pero también le vuelvo hacer en nombre de mi grupo la recomendación, tómelo como una recomendación, como un ruego, de que se echa en falta agilidad en la gestión política de esta área que, sin duda, debe ser usted el máximo responsable, digo debe porque de momento no se nota. Esperamos y deseamos que empiece a notarse a lo largo de lo que queda de legislatura. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura a la mercantil Naturgas Energía Comercial, S.A.U, ascendiendo a un importe de 6.485,88 €, por servicios de gas natural en la piscina climatizada municipal, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 6/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo la siguiente:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
XXXXXXX	NATURGAS ENERGIA COMERC.S.A.U.	49440	Gas natural piscina	6.485,88	02/12/2015	03/12/2015	15/12/2015
TOTAL				6.485,88			

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 7 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

34º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 7/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 7, ascendiendo su importe a 20.399,24 €, presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato y entenderse una concatenación de contratos menores, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 8.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación



del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 7/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este expediente núm. 7/2016 ya vino con anterioridad, son facturas de reparaciones de vehículos. Hay que mencionar que se considera fraccionamiento del contrato desde el 10 de septiembre pero, aún no teniendo contrato, es necesario realizar los servicios como indica el informe del responsable. El material se ha tenido que comprar para la realización de las reparaciones necesarias, para que los servicios esenciales sigan funcionando (basura, limpieza viaria, etc.), siendo absolutamente necesarias dichas compras.

Para el presente reconocimiento extrajudicial de crédito, se han emitido los informes de los diferentes responsables de los servicios. Este expediente de contratación tampoco nunca anteriormente se había realizado. Se ha iniciado dicho expediente y se está elaborando el pliego para su oportuna licitación. Técnicamente es complejo, está llevando más tiempo del que nosotros quisiéramos, pero se realizará lo antes posible. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Seguimos con la misma dinámica, lastre que se viene trayendo aquí y con las dificultades técnicas lógicas, sobre todo en este tipo de reparaciones, pues siguen llegando y aunque se haya iniciado el procedimiento nos



tememos que continuará. La única realidad es que hay un fraccionamiento objeto del contrato y que tiene una nota de reparo que ya alcanza la número ocho y continuará.

Nuestro voto, por lo expuesto anteriormente, será un no, pero un no a la gestión política, está claro. Claro que se va a cobrar y se cobrará de una manera o de otra, por eso un no a la gestión política anterior ya que viene arrastrándose de ese tiempo pasado. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, aquí le hago la misma pregunta que usted no ha contestado en el anterior punto. Aquí son muchas las facturas de esos 20.400 € que podrían haber sido aprobadas y deberían haber sido aprobadas en el último de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito y, probablemente, a estas fechas estarían abonadas.

Por lo tanto, la pregunta que le he hecho en el punto anterior se la repito por si usted quisiera tener a bien contestarla, pregunta que le hago relacionada con su gestión ¿por qué también se incorporan en este expediente muchísimas facturas que podrían haber sido reconocidas ya hace meses y haber sido abonadas ya, y se traen ahora a 29 de febrero de 2016 y no haberlo hecho antes?, Espero que en esta ocasión me conteste a la pregunta que le formulo al Concejal Delegado del Área de Hacienda. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este expediente de reconocimiento de facturas de reparación de vehículos, como saben, viene de la anterior, me indica que podrían haber sido abonadas anteriormente por las fechas. Indicarle que se traen cuando realmente se puede, parece ser que no se podía hacer con esa premura que usted indica. Así, hay que traerlas cuando realmente se puede para poder tener la seguridad jurídica y necesaria ante todo.

Este expediente trae consigo una serie de dudas, como anteriormente el de transportes, nos surge esa duda de por qué no se traían a Pleno dichos fraccionamientos objeto del contrato. En los contratos públicos usted ahora alega que toda la responsabilidad es de los funcionarios y, sin embargo, cuando hay algo que me atañe a mí, la responsabilidad es 100 % mía.

Entonces, coja usted un poco de responsabilidad y diga por qué ese fraccionamiento de contrato se tenía en este tipo de servicios y por qué en el 2013 hubo más de 110 facturas, por más de 65.000 €, sin ningún tipo de contrato, ni de reconocimiento extrajudicial, ni venir a Pleno para nada. ¿Había algún tipo de presión a alguien o había algún tipo de beneficio que hacía posible este tipo de facturas?

Sra. Presidenta: Por favor, les ruego que dejen continuar. Sr. Pulido Grima, reconduzca su intervención.

Sr. Pulido Grima: Solo indicar eso, que nada más que había 110 facturas, por más de 65.000 €, sin ningún tipo de contrato, que ahora si se traen y se está iniciando el contrato para realizarlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido Grima, no le voy a pedir a usted que se disculpe por mí o por el Partido Popular. Le voy a pedir a usted que pida disculpas por lo que ha dicho, porque ahí no inculpa, ni intenta inculpar a Concejales y a Concejales sino a funcionarios y funcionarias de esta santa Casa. Esas preguntas que usted me hace a mí no es a mí a quien tiene que hacerlas. Si usted tiene cuestiones que hacerles a sus funcionarios y funcionarias hágaselas, pero en privado, Sr. Pulido Grima.

Un poquito de respeto pido, ya no sólo para mí, ni para mis Concejales y Concejales, le pido nuevamente y ahora encarecidamente tras sus últimas palabras, que debería darle vergüenza, le pido encarecidamente respeto por los funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento. Por lo tanto, Sr. Pulido Grima, respeto absoluto por el trabajo de los funcionarios y funcionarias. Si usted tiene algún problema con algún funcionario o funcionaria debe usted tratarlo donde debe de tratarlo, pero no utilizar el Pleno, el foro político, para hacer ese tipo de acusaciones que deberían darle sonrojo porque, desde luego, no son para menos.

Sra. Presidenta: En esa misma tónica de respeto, yo pido también que el respeto nos lo apliquemos todos y todas a la hora de valorar si se trabaja más o se trabaja menos, si se tiene más o menos vergüenza y todas esas cosas, porque al final todos somos personas. Todas y todos merecemos absolutamente ese respeto que se pide para los demás, pero que también nosotros tenemos que aplicar a los demás, absolutamente para todos y para todas. Espero que esto sirva para eso. Sr. Pulido Grima, tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Solamente, si realmente he podido ofender a alguien, indicar que no he dicho, por ningún lado, que hayan sido presiones a funcionarios, yo no he dicho nunca a funcionarios. Nada más indicar que lo siento mucho si se han malinterpretado mis palabras. Gracias.

Sra. Presidenta: Por lo que ha mencionado de por qué no se trajeron también antes estos expedientes, pues sobre todo no se trajeron porque el expediente estaba incompleto y, hasta donde a mí me alcanza, a los Plenos los expedientes municipales han de traerse completos. Este es el único motivo de no haberse traído antes, se traen cuando están los expedientes conformados y completos. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 20.399,24 €, por la prestación del servicio de reparación de vehículos y otros, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 7/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA	CONCEPTO	IMPORTE
ANDRES RISUEÑO VILLA	-632598	27/11/2015	04/12/2015	22/12/2015	REPARACIONES PARQUE MOVIL DE AGRICULTURA Y MONTES	272,25
ANDRES RISUEÑO VILLA	-632232	27/11/2015	04/12/2015	14/12/2015	REPARACIONES PARQUE MOVIL	931,64
ANDRES RISUEÑO VILLA	-633328	27/11/2015	04/12/2015	14/12/2015	REPARACIONES PARQUE MOVIL	1.158,82
ANDRES RISUEÑO VILLA	-620545	31/12/2015	08/01/2016	15/01/2016	MATERIALES PARQUE MOVIL	1.173,70

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ANDRES RISUEÑO VILLA	-620180	21/12/2015	08/01/2016	15/01/2016	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	692,12
GEMINEMAR S.L.	151872	10/11/2015	19/11/2015	24/11/2015	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	1.163,44
GEMINEMAR S.L.	152009	09/12/2015	15/12/2015	22/12/2015	TRABAJOS REPARACION NEUMATICOS VEHICULOS	624,21
JUMIMOVIL S.L.	A/00953	22/12/2015	28/12/2015	30/12/2015	REPARACION MAQUINARIA. CONCEJALIA MONTES	276,21
JUMIMOVIL S.L.	A/00810	06/11/2015	28/12/2015	30/12/2015	REPARACION MAQUINARIA. CONCEJALIA MONTES	115,59
JUMIMOVIL S.L.	A/00952	22/12/2015	28/12/2015	30/12/2015	REPARACION MAQUINARIA. CONCEJALIA MONTES	666,60
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015510	16/11/2015	11/12/2015	10/02/2016	REPARACION MAQUINA MU 39301 VE	544,50
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015545	15/12/2015	15/12/2015	28/12/2016	TRABAJOS REPARACIÓN RULO REMOLEADO LEBRERO "CONCEJALÍA AGRICULTURA"	2.911,26
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015542	10/12/2015	11/12/2015	07/01/2016	REPARACION Y OTROS PARQUE MOVIL PLATAFORMA ELEVADORA	907,50
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015512	16/11/2015	11/12/2015	18/12/2016	REPARACION CAMION DE BASURA 4346 BKC	720,60
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015513	16/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS PARQUE MOVIL CAMION MAT 5052 GNB	986,15
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015514	16/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS PARQUE MOVIL CAMION MAT 43436 BKC	595,22
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015438	07/10/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS PARQUE MOVIL CAMION MAT MU 6686 BW	277,33
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015509	16/11/2015	11/12/2015	03/02/2016	REPARACION Y OTROS PARQUE MOVIL	853,63
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015538	30/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS EN PARQUE MOVIL	864,42
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015540	30/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS EN PARQUE MOVIL	891,81
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015539	30/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS EN PARQUE MOVIL BARREDORA	585,59
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015537	30/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS EN PARQUE MOVIL Y CONTENEDORES	940,44
MECANICAS BAYMA S.L.	1 015536	30/11/2015	11/12/2015	18/12/2015	REPARACION Y OTROS EN PARQUE MOVIL	948,46
GRUAS FRANJAMAR S.L.	Q15/217	03/11/2015	05/11/2015	10/11/2015	PRESENTANDO FACTURA SOBRE REPARACIÓN BALLESTAS TRASERAS DERECHA	825,85
VENCONUSA 357 S.L.	840	02/12/2015	18/12/2015	29/12/2015	TRABAJOS Y OTROS EN PARQUE MOVIL	471,90
20.399,24 €						

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 8 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

35º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 8/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 8, ascendiendo su importe a 37.196,36 €, que en el momento del encargo de los trabajos/servicios no contaban con la consignación presupuestaria necesaria para haber posibilitado su contratación, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 9.



Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 8/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito es por falta de crédito en el momento de la realización de los distintos servicios, cuestión que nos hubiese gustado no tenerla aquí en estos momentos, pero por una serie de circunstancias han venido facturas, entre ellas muchas de Festejos y Deportes y, como ya saben, cuando llegamos este Equipo de Gobierno estaban ya agotadas las partidas. Nada más, sólo indicar eso y esperamos que se le pueda votar favorablemente. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Aunque votemos que no, coincidimos en que nos hubiera gustado no tenerlas. Dice el poeta “nunca es triste la verdad porque no tiene remedio” y remedio es que nos encontramos con un nuevo reparo, que es el núm. 9. Si alguien todavía sigue atento a este Pleno, un poco atípico, pues sólo les quedan dos más, de momento llegaremos al número 11.

Pero, claro, tiene reparo y tiene un no porque resulta que hay una serie de facturas que, en el momento del encargo de los trabajos o servicios objeto de las mismas, no

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

contaban con la consignación presupuestaria. Serie de circunstancias como decía mi progenitor, "la culpa del demonio ladrón", es una frase típica de Jumilla que está en el libro de Palabra de Calle de Emiliano, que nadie se dé por aludido, lógicamente. El caso es que nos encontramos aquí con la comprobación que todas esas facturas carecen de las necesarias reseñas contables que se hubiesen anotado si existiese acto administrativo. En definitiva, nota de reparo núm. 9 y voto en contra por consiguiente. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 37.196,36 €, por la prestación de trabajos/servicios sin consignación presupuestaria, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 8/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	Nº Factura	Fecha Emisión	Fecha Entrada AYO	Fecha Firma	Concepto	Importe
ARTES GRÁFICAS LENCINA S.L.	236	14/12/2015	18/12/2015	29/12/2015	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CONCEJALIA DEPORTES	586,85
CLIMAJU SERVICIOS S.L.	15123	09/12/2015	11/12/2015	14/01/2016	MANTENIMIENTO PISCINA CLIMATIZADA	980,75
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2015-09-9-N	08/09/2015	24/11/2015	23/12/2015	PREVENTIVO FUTBOL JUMILLA-PUERTOLLANO	181,28
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2015-12-1-N	23/12/2015	23/12/2015	29/12/2015	SERVICIO PREVENTIVO "VELADA DE BOXEO PROFESIONAL" - 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015	271,92
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2015-12-2-N	29/12/2015	29/12/2015	30/12/2015	SERVICIO PREVENTIVO "CARRERANAVIDEÑA SOLIDARIA 2015" 26 DE DICIEMBRE DE 2015 - EXPTE. 30022-15-10-03---	861,46
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2015-09-12-N	09/09/2015	29/09/2015	04/12/2015	SERVICIO PREVENTIVO ROMERIA 2015	1.592,87
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2015-09-8-N	08/09/2015	24/11/2015	04/12/2015	PREVENTIVO FERIA Y FIESTAS 2015	304,34
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30022-2015-09-7-N	08/09/2015	24/11/2015	04/12/2015	PREVENTIVO CHATICO 2015	304,34
DEPORTES LENCINA ALONSO S.L.	0100/2015/F000164	09/12/2015	10/12/2015	15/12/2015	CAMISETA, GRABACION TINTA EN PECHO DEPORTES	386,00
EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/311	30/11/2015	11/12/2015	23/12/2015	TRABAJOS PISCINA CLIMATIZADA	629,38
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	76/2015	30/11/2015	10/12/2015	15/12/2015	ARBITRAJE DEPORTES	116,00
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	75/2015	30/11/2015	10/12/2015	15/12/2015	ARBITRAJE DEPORTES	131,50
FEDERACION DE BALONMANO DE LA REGION DE MURCIA	74/2015	30/11/2015	10/12/2015	15/12/2015	ARBITRAJE DEPORTES	166,25
FERNANDO MUÑOZ VAL	1091	30/12/2015	13/01/2016	02/02/2016	6 SECAPELOS PARA LA PISCINA SEGUN PRESUPUESTO	369,53
GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES S.L.	258	15/12/2015	17/12/2015	29/12/2015	Trabajos efectuados con grúa en polideportivo para bajar y subir máquina en la piscina Fecha realiz. op 11/11/2015	184,53
J.J. QUILEZ S.L.	H 0082-15 BIS	01/10/2015	01/12/2015	14/12/2015	TRABAJOS DE MAQUINARIA EN POLIDEPORTIVO	1.116,83
J.J. QUILEZ S.L.	H-0102-15	25/11/2015	01/12/2015	14/12/2015	TRABAJOS MAQUINARIA EN POLIDEPORTIVO	983,73
J.J. QUILEZ S.L.	H-0103-15	25/11/2015	01/12/2015	14/12/2015	TRABAJOS MAQUINARIA EN POLIDEPORTIVO	311,58

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

RIEGOS AGO S.L.	A/00215	20/10/2015	23/11/2015	12/01/2016	TRABAJOS REPARACION POLIDEPORTIVO	784,87
TODOMACO S.L.	A-578	11/12/2015	15/12/2015	29/12/2015	MATERIAL PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES	212,86
TODOMACO S.L.	A-555	27/11/2015	03/12/2015	14/12/2015	MATERIALES DE CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO	185,74
CLIMAJU SERVICIOS S.L.	15098	02/11/2015	05/11/2015	18/11/2015	PRESENTANDO FACTURA SOBRE CLIMATIZACIÓN PARQUE MÓVIL	1.758,74
EDP EDITORES S.L.	761918-1	09/09/2015	28/12/2015	25/01/2016	VIAJE BIENESTAR I PARTE	797,50
EDP EDITORES S.L.	761918-2	09/09/2015	28/12/2015	25/01/2016	VIAJE BIENESTAR II PARTE	797,50
ILUMINACIONES GRANJA S.L.	2015/A/2015496	21/12/2015	21/12/2015	21/01/2016	ILUMINACION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2015 EN JUMILLA	5.190,90
SONIDO 2000, S.L.	150258	22/12/2015	22/12/2015	21/01/2016	CONCEJALIA DE FESTEJOS- ALQUILER DE PANTALLA DE LED DE 6 X 2MTS. PARA LOS DIAS 15 Y 16 DEAGOSTO DE 2015. MONTAJE Y DESM	1.815,00
LIMPIEZAS ABELLAN S.L.	12	07/10/2015	08/10/2015	10/12/2015	HACER ZANJA EN CEMENTERIO PARA CABLEADO DE ALUMBRADO, RELLENAR ZANJA Y COMPACTAR TERRENO CON GRAVA---	1.169,59
LIMPIEZAS ABELLAN S.L.	15	21/10/2015	21/10/2015	13/11/2015	M2 DE PARCHE DE ASFALTO EN CEMENTERIO---	1.170,89
FORMATO DIGITAL ACTIVIDADES PUBLICITARIAS S.L.	15-02133-1	21/07/2015	04/08/2015	14/12/2015	PERCHAS DE MADERA Y PERCHEROSMETÁLICOS EXTENSIBLES CON RUEDAS PROTECCION CIVIL	359,67
TEINSA S.L.	3501827	07/12/2015	07/12/2015	18/12/2015	EQUIPO PORTATIL TK-2302 "OUTLET" INCLUYE: ANTENA, BATERIA YCARGADOR.-BATERIA KNB-45 OUTLET- AURICULAR EP PY-29AU / SARI	3.000,00
REPARTOS JENNIFER C.B.	A/01017	31/08/2015	07/10/2015	18/01/2016	REPARTO RECIBOS BASURA 1º.TR.2015	2.623,04
REPARTOS JENNIFER C.B.	A/01018	31/08/2015	07/10/2015	18/01/2016	REPARTO RECIBOS BASURA 1º.TR.2015	2.908,84
REPARTOS JENNIFER C.B.	A/01019	31/08/2015	07/10/2015	18/01/2016	REPARTO RECIBOS BASURA 1º TR.2015	1.903,96
COPIMUR S.L.	185818	30/11/2015	09/12/2015	18/12/2015	14AXBJFC9000CON CARGOS FIJOS SAMSUNG SCX-5835FN Periodo: 01/11/2015 al 30/11/2015UAYUNTAMIENTO DE JUMILLA	3.038,12
37.196,36						

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 9 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

36º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 9/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo



establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 9, ascendiendo su importe a 4.822,29 €, que tiene el mismo objeto que el tramitado en el expediente de reconocimiento extrajudicial 2/2015, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 10.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 9/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Aquí se traen tres facturas que por el importe no deberían de ser fraccionamiento del contrato pero, como se indicó anteriormente, ya hubo un expediente 5/2015 en el cual se tuvo que traer diverso material de vestimenta de la Policía, comprada por el anterior Equipo de Gobierno sin ningún tipo de contrato, y ahora con este importe de 4.822 € se tiene este reconocimiento extrajudicial de crédito. Por esta cuestión podrían haber venido muchas más facturas del anterior Equipo de Gobierno. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Facturas que se emiten en enero de 2015, hace trece meses una de ellas, y que luego se nos hacen llegar en ese dossier tan



amplio en esa Comisión Extraordinaria, urgente, extemporánea, etc., o sea, sin tiempo de verlas realmente, nos choca que se aporten hasta fotos de ese material que llegaba. Evidentemente, es un signo de transparencia total, pero es curioso que se hayan aportado fotos para dar constancia, además de que estaba en el lugar oportuno ese material.

Hablamos de pedagogía y por mucho que lo repitamos la gente se cansará o no se cansará, pero es que estamos diciéndolo a un reconocimiento extrajudicial de crédito con un reparo, núm. 10, porque se incumple el articulado de la normativa donde te dice que “no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda”. Eso es lo que pone y tiene un reparo, y tiene un no. Si se hiciese bien, pues no tendría reparo y nuestro voto sería distinto.

Por lo tanto, reparo núm. 10 y voto en contra una vez más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. ¿El Partido Popular desea intervenir en el punto? No. Sra. Fernández Medina, responsable de Protección Civil, tiene la palabra.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente por aclarar lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida de que si se hicieran las cosas bien. Precisamente en este punto, en este expediente, las facturas que vienen, y me centro, por ejemplo, en la de Protección Civil, yo si les puedo asegurar que en los ocho meses que estoy en el Ayuntamiento como Concejala responsable de Protección Civil no he hecho absolutamente ni un solo gasto en esa Concejalía pero, sin embargo, llevo pagados casi 6.000 € porque son facturas de la anterior Concejala responsable de esta área.

Y a lo que usted alude, que se acompañó el informe con fotografías, es que usted entenderá que necesitamos, no sólo el técnico sino yo a la hora de firmar las facturas, asegurarnos de que efectivamente ese material se había comprado y que efectivamente se encontró en el sitio que tenía que estar. De ahí a lo que alude usted de que se acompañó con fotografías.

Simplemente dejarle bien claro de que a la hora de firmar los Concejales de ahora, como los que había en su momento en la anterior Corporación, está claro que se firma siempre por encima no del criterio político sino del beneficio del proveedor. Si este proveedor nos hizo llegar la factura meses anteriores de haberla registrado en el Ayuntamiento, o sea, en meses anteriores a nosotros no se había procedido al pago, pues como es normal antes de ejecutar ese pago y ese informe que tuvimos que hacer para esa factura, había que adjuntarla con seguridad con fotografías. Lo digo para que no haya lugar a dudas, que como esto en diversas ocasiones es lo que nos hemos encontrado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, Sra. Fernández Medina, como usted bien ha dicho, para garantizar que los servicios o suministros se prestan al Ayuntamiento de Jumilla. Por eso, desde la pasada legislatura, que no era así antes, se pedía que se registraran las facturas para saber exactamente cuando entraban al Ayuntamiento de Jumilla.

Y se pedía, que no pasaba tampoco en las anteriores legislaturas, que la factura no las firmara solamente el político de turno o la política de turno, sino que además las

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

firmara el funcionario o funcionaria encargado del área o del servicio al que se prestaran el suministro o servicio, precisamente, para garantizar esa seguridad de que los servicios se prestan y los suministros se realizan.

Por tanto, indicar que la factura a la que hace referencia la Sra. Fernández Medina tuvo registro de entrada en el Ayuntamiento el 10 de agosto por lo que no pudo ser firmada por el anterior Equipo de Gobierno porque en esa fecha ya no éramos, y les corresponde por tanto a ustedes, en este caso, firmar las que llegaran a partir de 14 de junio, que evidentemente llegarían, porque es lógico, de sentido común, que hubieron facturas que llegaron a partir de esa fecha. Nada más, aquí al igual que en el resto de los expedientes nos abstendremos como hemos hecho en los demás. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de diversas facturas ascendiendo a un importe total de 4.822,29 €, por la adquisición de vestuario, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 9/2016, relacionadas en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA	CONCEPTO	IMPORTE
77565519C	PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 28	28/01/2015	10/08/2015	28/12/2015	PARKA, CHALECOS Y GRABADOS. PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS	2.537,98
77565519C	PEDRO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	A 1144	30/11/2015	01/12/2015	10/12/2015	VESTUARIO SERVICIO	895,52
B98001282	SATARA SEGURIDAD S.L.	339	29/12/2015	29/12/2015	30/12/2015	Artículo sin Inventario-Cazadora Policia Breeze Noche Softshell VLC-Polo Policia Camisero Noche Coolmax M/L CLM-Polo Po	1.388,79
TOTAL							4.822,29 €

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 10 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

37º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 10/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede



la aplicación al presupuesto vigente de la factura incluida en este expediente nº 10, ascendiendo su importe a 3.630,00 €, que tiene por objeto el alquiler de un vehículo, habiéndose tramitado facturas ordinarias por este concepto en el ejercicio 2015 por 21.780,00 €, IVA incluido, superando con esta factura el límite del contrato menor, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 11.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 10/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Solo indicar que esta factura corresponde al alquiler de un de un camión para recogida de basura que es totalmente necesario. Se hizo un pliego para el arrendamiento en el mes septiembre que se quedó desierto y, por lo tanto, no hemos podido realizar este contrato.

Nosotros pensamos que no era necesaria la realización de dicho contrato ya que se está en proceso de compra de un camión de basura y esperamos que nos lo sirvan lo antes posible. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Breve en este turno y único. Aquí aparece un concepto nuevo o similar, sacado quizás de contexto o pierde el sentido, pero lo



que nos encontramos aquí es que se supera con esta factura el límite del contrato menor. Por lo tanto, hay nota de reparo que es el número 11 y como se ha dicho partimos de no contrato en la anterior legislatura, insistimos en ese lastre. Se nos dijo que se iniciaron los trámites, no se presentó nadie, y que es inminente la compra, como ha dicho el Sr. Pulido Grima, de un nuevo camión, que es justo y necesario. Reparos número 11, por lo tanto voto en contra. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos Sigüenza, el lastre al que usted lleva aludiendo toda la noche es el lastre que usted está viendo ahora, pero le puedo asegurar que desde luego no es tal lastre el que usted quiere vender. Este nuevo ejemplo, hay otros tantos en nuestros expedientes, de que aquí el único lastre es del actual Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, Sr. Santos Sigüenza, lo lógico y normal que ocurra en corporaciones sucesivas es que se vayan mejorando las tramitaciones, los expedientes, los servicios. Esa debe ser la progresión natural de cualquier administración y de cualquier organización, sea de la índole que sea.

Efectivamente, aquí estamos viviendo lo contrario, que en vez de mejorar lo que había se está haciendo peor de lo que se hacía. Esta situación, por ejemplo, que antes no ocurría, un reparo que venga al Pleno, pues ocurre ahora y el lastre no es de la anterior legislatura, Sr. Santos Sigüenza, sino de la actual legislatura. Un lastre que quedan todavía tres años y medio por delante que soportar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Como indica que el lastre viene en cuanto a la basura, éste es un lastre que han llevado ustedes también cuatro años con ello y que ese lastre estamos intentando mejorarlo a través de la compra de diferentes vehículos. Por lo tanto, el tiempo necesario para su trámite nos ha traído estas consecuencias. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura a la mercantil Talleres Rubio Truck, S.L., ascendiendo a un importe de 3.630,00 €, por el alquiler de un vehículo, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 10/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA	CONCEPTO	IMPORTE
XXXXX	TALLERES RUBIO TRUCK, S.L.	-322128	17/11/2015	19/11/2015	24/01/2016	ALQUILER VEHICULO RENAULT 270,18 MATRÍCULA 5835-HNB DEL 08/11 AL 08/12/15	3.630,00
TOTAL							3.630,00 €



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 11 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

38º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 11/2016.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 11/2016, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, ante la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.

Atendido el informe favorable de la Intervención Municipal, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en el que se indica que procede la aplicación al presupuesto vigente de las facturas incluidas en este expediente nº 11, ascendiendo su importe total a 1017,18 €, que tienen por objeto el suministro de combustible, existiendo ya obligaciones reconocidas por este mismo concepto por importe muy superior al permitido por la normativa vigente sin que exista previamente acto administrativo que ampare tales asientos, por lo que se realiza la oportuna nota de reparo nº 12.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 24 de febrero de 2016, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa y, considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto que, en dicha Memoria, el Sr. Pulido Grima propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2016, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 24 de febrero de 2016, en el que concluye que el expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación, debiéndose elevar a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda para su dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento



extrajudicial de crédito nº 11/2016, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Estas facturas, como bien indica el informe, tienen por objeto el suministro de combustible, si bien, debemos tener presente que este expediente de competencia ordinaria sería de Alcaldía pero que, al cambiar de ejercicio, se traslada a Pleno.

Son dos facturas de gas-oíl que también tenemos a bien indicar que ya se tiene contrato. Durante años se ha estado sin dicho contrato, pero ahora ya tenemos contrato y podemos estar tranquilos con este tipo de facturas de que se cumplen todos los procedimientos. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, no he entrado al segundo turno de respuestas y tampoco he entrado en el anterior, aunque procedería, pero ha respondido el Sr. Pulido Grima lo del lastre, dicho queda.

No voy a insistir en lo dicho, nos encontramos con un reparo, que es el número 12 y, ante lo que comenta la Sra. Interventora Municipal de que podía llevar un fraccionamiento del objeto de contrato, pues tiene un reparo y tiene un no.

Como voy a seguir en la dinámica de no intervenir en el segundo punto y como tampoco hemos agotado el turno primero, ahí están los tiempos, pues hemos intentado cumplir de alguna manera lo que se acordó en Junta de Portavoces aunque realmente ésta no es ejecutiva. Es usted la que tiene la potestad, ya que el artículo 87 así se lo dice, podrá levantar la sesión, podrá, no deberá levantar la sesión.

Por lo tanto, si hemos sido disciplinados y no hemos usado el segundo turno, si hemos empezado con once minutos de retraso, son las 21:35 horas, yo le diría que no rompa su racha de acabar los Plenos, que lleguemos a ruegos y preguntas, levante el acto pero que continuemos, porque hemos cumplido los deberes, por los menos, los de esta zona. Solamente pediría eso ya que le corresponde a usted, y si no todo esto que estamos aquí más de una hora, si se hubiese hecho como pedimos, con tiempo, en un Pleno extraordinario en 48 horas, quizás no llegásemos a ese extremo.

Pero es la hora que es, vendrá el receso y luego no nos ponga la guadaña, pues, mire usted, en el cumpleaños del Sr. Sánchez va a romper su racha. Sí, hoy es el cumpleaños del Sr. Pedro Sánchez, es una anécdota, mañana es el mío y el del Sr. Enrique, la vida es así, todos tenemos un día donde amanecemos. Por lo tanto, yo solamente le digo eso, siga usted siendo abierta y generosa y a ver si acabamos el Pleno con ruegos y preguntas. Espero esa generosidad. Nada más gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. De todos y todas depende que acabemos a la hora que tenemos que acabar. Hasta ahora vamos razonablemente bien, a ver si continuamos así. Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.



Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Ya que el Sr. Santos Sigüenza ha sacado el tema, decir que en la Junta de Portavoces no se acordó nada. La Sra. Presidenta hizo una declaración y ahí se quedó. Por tanto, no hay acuerdo alguno acerca de cómo concluir el Pleno, es una apreciación que hizo la Alcaldesa en esa Junta de Portavoces, pero que no se acordó. No se votó nada y no se adoptó ningún acuerdo al respecto.

En este expediente 11/2016 decirle, tanto que le gustaba a usted leer, pues le voy a leer yo también. En el informe de la Intervención Municipal, en su página 35, leo textualmente: “Igualmente, se pone de relieve que estas circunstancias ya se han esgrimido en anteriores ocasiones, tomando como referencia las notas de reparo uno y dos del ejercicio 2014”. Sigo leyendo textualmente: “Si bien es cierto que le consta a esta Intervención las repetidas ocasiones en que se ha intentado la adjudicación de un contrato por este objeto, sin que haya sido posible debido a la no concurrencia de licitadores a los procedimientos. Actualmente sigue pendiente de adjudicación.”

Por tanto, Sr. Pulido Grima, como ya le voy conociendo, no le voy a pedir nada porque, desde luego, espero cada vez menos de usted. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir los demás grupos? No. Me ha chocado lo del lastre, cuando de los expedientes que se traen, de once expedientes ocho ya no se van a seguir trayendo salvo los que están iniciados y no están terminados. Pero ocho de once que tienen que ver con procedimientos que se tenían que iniciar, con procedimientos de contratación, todos están iniciados, algunos, de hecho ya adjudicados.

Por tanto, en este escaso tiempo que llevamos este Equipo de Gobierno, a pesar de que a alguien le haya podido parecer mucho tiempo, pues en este poco tiempo ya hemos puesto solución a ocho de estos expedientes. Estamos en vías de solucionarlo, con lo cual, yo creo que con eso solamente sobra. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede por el Pleno a la votación de este asunto, adoptándose por diez votos a favor (PSOE), tres votos en contra (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP), de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas a la mercantil Petrocorner Retail, S.L.U., ascendiendo a un importe total de 1.017,18 €, por el suministro de combustible, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 11/2016, relacionada en el informe emitido por la Interventora municipal, de fecha 24 de febrero de 2016, siendo la siguiente:

PROVEEDOR	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA	CONCEPTO	IMPORTE
XXXXX	PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C150004317	30/11/2015	07/12/2015	09/12/2015	GASOLEO A-GASOLEO A-GASOLEO A-EURO-SUPER	861,89
XXXXXX	PETROCORNER RETAIL S.L.U.	C150004914	31/12/2015	15/01/2016	18/01/2016	EURO-SUPER-EURO-SUPER-EURO-SUPER-	155,29
TOTAL							1.017,18 €

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 12 interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.



Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y veinticuatro minutos.

39º.- MOCIÓN PP SOBRE “DESTINO DE LOS FONDOS DEL POS 2016”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP de fecha 2 de febrero de 2016, registro de entrada núm. 1917, sobre “Destino de los fondos del POS 2016”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El pasado año se recuperaba, por parte de la Comunidad Autónoma, las subvenciones para inversiones a los Ayuntamientos, Plan de Obras y Servicios. Estas subvenciones siempre han sido empleadas en el arreglo de calles, mejora de la iluminación de vías públicas, por ejemplo.

El pasado año fueron cuatro las obras que se ejecutaron con cargo al POS, Juan XXIII, Alfonso X, Colón y Antonio Machado.

También el pasado año se destinaron más de 500.000 euros a los Distritos con fondos propios. Actuaciones que pretendían ser continuadas en años sucesivos, si bien el actual equipo de gobierno no ha presupuestado nada para este fin, votaron en contra de una enmienda del PP a los presupuestos locales y ha sido recientemente, a través de una moción del PP cuando se ha asumido el compromiso de destinar 100.000 euros a esta zona del municipio.

Cantidad, esta última, que entendemos insuficiente y es por lo que solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento destine, de forma íntegra, el POS 2016 a los Distritos de Jumilla.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 2 de febrero de 2016, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción del acuerdo por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches compañeros y compañeras de Corporación, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, medios de comunicación, así como también un saludo a quien nos sigue de una forma presencial o través de los medios de comunicación.

Bien, esta moción que presenta el Partido Popular sobre el destino de los fondos del POS, para aquellos que esa nomenclatura no la conozcan, POS quiere decir Plan de Obras y Servicios. Es una subvención que habitualmente la Comunidad Autónoma destina a los Ayuntamientos.



Es cierto que durante dos o tres años, no recuerdo bien, no ha habido esa subvención, se recuperó parte de la Comunidad Autónoma en el año 2015 en el que se destinaron para al municipio de Jumilla, creo recordar, aproximadamente unos 150.000 € y que esa subvención está destinada para infraestructuras y equipamientos básicos, para minimizar o intentar minimizar en lo posible esas deficiencias que tienen todos los municipios en infraestructuras y en equipamientos básicos.

El año pasado se destinaron, como se ha hecho prácticamente en todos los POS en los distintos años que han sido concedida esta subvención de la Comunidad Autónoma, pues al arreglo de calles, ¿por qué?, pues porque es una infraestructura necesaria y muy importante para el municipio, ir arreglando todas las calles. Yo creo que partiendo de las distintas legislaturas del PSOE, desde el Casco Antiguo se han ido arreglando de una forma geográfica, podemos decir un orden geográfico, prácticamente todas las calles.

En 2015 se arreglaron la C/ Juan XXIII, C/ Alfonso X, C/ Colón y la C/ Antonio Machado, ¿por qué?, por dos motivos, porque seguíamos esa cronología desde el punto vista geográfico que se había llevado en años anteriores, pero al mismo tiempo éramos conscientes de que la zona del municipio, los barrios del municipio, con menos infraestructura y equipamientos básicos son los Distritos, por eso para el 2015 el Partido Popular, la Corporación había destinado 500.000 € para éstos y, por tanto, entendíamos que debíamos de seguir esa cronología que se había hecho y que entendíamos que era acertada.

Es cierto que hubo dos calles que no se arreglaron, la C/ Valencia y la C/ Fueros, las que son adyacentes a las dos calles que delimitan lo que es el Mercado, y fue porque al establecerse allí cada martes el mercado era muy complejo por el tiempo y sobre todo porque esas dos calles necesitan un arreglo, unas infraestructuras distintas totalmente a las otras calles que se arreglaron, puesto que hay que hacer una dotación específica para la instalación de ese mercado semanal que se hace todos los martes. Por tanto, se saltaron esas dos calles por ese motivo. Se siguió, como decía, por la C/ Juan XXIII desde la C/ Cánovas hasta Avd. Levante y luego completas la C/ Alfonso X, C/ Colón y C/ Antonio Machado.

El presentar esta moción es porque entendemos que es necesario dotar de infraestructuras y equipamientos básicos, sin duda, hay deficiencias por todo el pueblo y hay zonas necesitadas, pero yo creo y estoy convencido, y ustedes también, y espero el apoyo de todo ustedes, de todos los grupos, el que vayan destinados de una forma preferente o específica a los Distritos.

Somos conscientes de que hay muchas zonas del pueblo de Jumilla donde se necesita, incluso las pedanías, destinándose el año pasado parte de los LEADER a dos de ellas en las que hacía mucho tiempo que no se realizaban ningún tipo de infraestructuras, como es la Cañada del Trigo y Torre del Rico.

Por lo tanto, entendemos que este año, así lo sugerimos, así lo planteamos, para si es posible que se acuerde que en el POS del 2016 esas infraestructuras y esos equipamientos básicos vayan destinados a los Distritos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Sra. Ríos Jiménez.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. De nuevo volvemos a hablar en este Pleno de los Distritos porque vuelve a través de otra propuesta del Partido Popular y realmente nos hace plantearnos el porqué se están interesando ustedes bastante más en los Distritos estando en la oposición que lo que han hecho estando en el gobierno. Pero



bueno, sí es verdad la necesidad que hay de trabajar en los Distritos, de mejorar esas zonas que están bastante abandonadas y son los que al final siempre se quedan a la cola y es evidente que es necesaria una actuación inmediata.

En primer lugar, igual que decía el Sr. Jiménez Sánchez que el año anterior se dedicaron estos fondos a otras partes del municipio, nosotros pensamos que habría que fijar unas prioridades, unas necesidades en todo el municipio, tanto en las pedanías como en los diferentes barrios, para ver donde es más prioritario actuar. Y, en segundo lugar, tampoco conocemos la partida con la que va a venir esta subvención. Por lo tanto, destinar una cantidad que no conocemos a los Distritos pues no sé, es que podríamos estar hablando de cualquier cantidad, pero no la conocemos.

En principio, nosotros nos vamos a abstener porque, dentro de que conocemos las necesidades, esas que acabo de decir son las razones, no se conoce todavía la cantidad y creemos que primero hay que fijar prioridades y necesidades en todo el municipio. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, dice que tenemos fijación por los Distritos, yo creo que sí, yo creo que todo el mundo, estoy convencido que además incluso así, creo recordar que en la moción que presentamos hace unos meses también de los Distritos, no recuerdo bien, pero creo que Izquierda Unida no apoyó con un sí, no recuerdo bien, pero creo que no apoyo con un sí eso que presentamos para dotar a los Distritos de lo que se merecen.

Miren, dicen que nos preocupamos más de los Distritos en la oposición que el Gobierno. Usted no estaba en la anterior legislatura, efectivamente, pero se lo tenían que haber contado sus compañeros de grupo porque el Partido Popular destinó 500.000 €, como nunca se ha hecho, 500.000 € en un ejercicio presupuestario a los Distritos, eso se demuestra y ustedes lo saben perfectamente.

Por lo tanto, creo que no es que tengamos, estamos ejerciendo lo que hacíamos en el gobierno, claro que en los primeros años usted sabe perfectamente los motivos y no hace falta aquí explicarlo el porqué no se pudo destinar dinero a los Distritos y prácticamente a nada del pueblo, por otros motivos, y todos los sabemos. No es cierto lo que dice de que nos ocupamos más en la posición que el gobierno, 500.000 € en el 2015 el Partido Popular, este año 2016 por desgracia prácticamente nada.

Dice que hay fijar prioridades, claro, y eso es lo que estamos haciendo, fijar prioridades, es lo que pretendemos. Sabemos que hay muchas necesidades, pero la prioridad que nosotros planteamos aquí en este Pleno, y estoy convencido que todos los jumillanos lo saben y sobre todo quien vive en los Distritos, es que esas zonas, esos barrios, son los más necesitados, sobre todo en infraestructuras y equipamientos básicos.

Oiga, si no se entera es porque no quiere, dice usted que no sabe el dinero, se ha dicho por activa y por pasiva, 150.000 € el año pasado, aproximadamente, no me acuerdo con exactitud, más el 25 %, lo ha dicho el gobierno regional por activa y por pasiva, 150.000 € más el 25 %, es muy fácil ese cálculo.

Por lo tanto, sí sabemos el dinero, sí sabemos que no da de sí, es una subvención que a cada municipio, dependiendo de muchos factores, de población y otros, destina de una forma equitativa a todos los municipios una cantidad que es la que es y tenemos que destinarla para lo que es, equipamientos básicos e infraestructuras.



Esas prioridades que usted dice que hay que fijar, nosotros nos planteamos que deben ser en los Distritos inicialmente, ¿por qué?, porque el año pasado había 500.000 € y este año no, por eso decimos que hay que hacerlo. Si hubieran seguido esos 500.000 € o más cantidad de dinero para los Distritos, pues no estaríamos planteando lo que estamos planteando aquí. Por eso estoy pidiendo el apoyo de todos ustedes, porque yo estoy convencido de que todos los jumillanos son conscientes, y ustedes también, de las necesidades que hay en los Distritos.

A mí me gustaría que todos ustedes realmente no castiguen a quien vive en los Distritos porque lo ha propuesto el Partido Popular. Antes oíamos decir a la Alcaldesa que ni ahora ni nunca con el Partido Popular. Yo espero que eso no ocurra aquí esta noche, sinceramente, porque sería una forma de castigar a quien más lo necesita, ustedes no paran de decirlo, que están con quien más lo necesita, demuéstrenlo esta noche.

Aunque sea el Partido Popular quien siempre, como ustedes dicen, tiene esa fijación, sana fijación, con los Distritos porque es hoy en día la zona de Jumilla que más necesita de infraestructuras y de equipamientos básicos y que es para lo que está el Plan de Obras y Servicios destinado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Sr. González González.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, a los distintos Concejales de la Corporación, público asistente y personas que nos ven a través de los medios de comunicación.

Sr. Jiménez Sánchez, lo primero que le tengo que decir es que déjese usted ya de demagogias, siempre tiene los Distritos en la boca y visto está que, de aquí para atrás, se pasó usted tres años y medio sin invertir ni un solo euro en los Distritos.

Si usted coge el histórico, todas la Corporaciones del PSOE siempre han invertido en los Distritos y mucho. Se ha asfaltado, red de alcantarillado, red de agua potable, se han arreglado las aceras, o sea, no se dé aquí ahora golpes de pecho con los Distritos. Parece ser que tiene ahí una fijación de mucho hablar de Distritos pero de poco hacer, porque lo único que hizo fue echar cuatro camiones de hormigón por allí y cuatro piedras, y se acabó.

Lo primero que hay que ver es que las necesidades de Jumilla no solamente se centran en los Distritos, hay necesidades en el Barrio San Juan, hay necesidades en el Barrio San Antón, en los cuales usted no invirtió nada en esa parte del pueblo, nada más que el arreglo de algún jardín, creo que las vías públicas necesitan también de inversión en todas esas zonas.

Están también las pedanías, ¿por qué no?, las pedanías también forman parte del municipio de Jumilla, y no solamente con el fin arreglar las vías públicas sino en otros aspectos en los cuales se pueden invertir los POS, porque los POS dan para algo más que las vías públicas.

Le voy a recordar que nosotros con POS o sin POS seguimos invirtiendo pero por todas las partes del municipio, o sea, no solamente en los Distritos. Se arregló la prolongación de la C/ Acomodadas, la mejora del jardín de Santiago, la remodelación del jardín de la Plaza de D. Juan Paco Baeza, la limpieza de Alfara, el arreglo constante de las calles por todo el término, la colocación de fuentes de agua, los juegos infantiles del velódromo, como el jardín de la isleta en la Avd. de Yecla, la remodelación del jardín de los Cipreses y, recientemente, acabamos de limpiar la parte de atrás de la Ermita del Tercer Distrito.



A continuación vamos a seguir invirtiendo en los Distritos, tanto si llega o no llega el POS. Se va a limpiar la C/ Virgen de Fátima por la zona del número 239, se van a arreglar otra serie de vías como es la C/ Cabecico y varias vías en el Tercer Distrito que se están preparando ya las memorias. Aparte de que con los POS también estamos viendo la posibilidad de invertir en el Barrio San Juan y en el Barrio San Antón.

No el histórico este que usted acaba de sacar, que parece ser que usted el año pasado invirtió los POS por el histórico que venía de atrás para adelante. No, hay que ir a la prioridad, lo primero que hay que hacer son las prioridades de las vías públicas y de los servicios que hacen falta, porque nosotros lo que sí decimos es que cada ciudadano, allá donde viva, tiene que tener los servicios más dignos posibles y, en ese punto, nosotros hacemos revisiones por el pueblo y las pedanías se están visitando para ver donde hace falta invertir.

Por lo tanto, le puedo decir que los Distritos forman parte del pueblo, pero que no es lo fundamental de Jumilla. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Sra. Ríos Jiménez.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. De nuevo vuelve a surgir esa insana costumbre de poner en nuestra boca palabras que no hemos dicho, yo no he hablado de fijación realmente. Y, bueno, eso de que nosotros estamos diciendo que no, que estamos negando a la gente, no estamos negando nada, estamos diciendo simplemente que hay que fijar prioridades, igual que usted fijó las prioridades en arreglar la C/ Juan XXIII en lugar de arreglar cualquier otra calle de los Distritos.

Nosotros pensamos que es necesario que realmente el Equipo de Gobierno coja a los técnicos, que se den una vuelta por todo el municipio y que fijen prioridades reales. Que sí, que es necesario que en los Distritos se actúe, evidentemente, porque otra vez vuelvo a repetir que han estado abandonados.

Vuelve a sacar el tema de la herencia, de que si estaba muy mal el Ayuntamiento, pero también le podría decir a usted ahora explíqueme a los vecinos que usted se está olvidando de ellos, ¿estaba mal?, sí, ¿se podía haber actuado en pequeñas obras?, también se podía haber hecho, que hubiese avanzado mucho más no se ha notado, hay mucha gente que no lo ha notado.

Respecto a lo que dice de la Comunidad, personalmente le tengo que decir que tengo la costumbre, quizás también puede ser un poco insana, de no creer cuando se prometen ciertas cosas, porque se han prometido tantas cosas que al final he cogido la costumbre de que cada vez que dicen algo pues realmente no me lo creo.

Mi grupo con esto no está diciendo que no vayamos a intentar que se arreglen los Distritos, que nosotros vamos a poner nuestra parte desde la oposición, pero vamos a fijar las prioridades, vamos a fijar las necesidades, y después vamos actuar. Por supuesto, espero y deseo que al final de esta legislatura se pueda decir que los Distritos están al mismo nivel de arreglo y de cuidado que están el resto de barrios, pero sin demagogia. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Han coincidido los dos portavoces que hablar de los Distritos es hacer demagogia, sí, sí, “con menos demagogia” ha dicho usted y el Sr. González González ha dicho que “ya está bien de demagogias”



hablando de los Distritos. Mire, no llego a entender, y creo que eso deben decirlo mirando a las cámaras, que hablar de los Distritos es hablar de demagogia, sinceramente, qué quiere que le diga, es así.

Sra. Ríos Jiménez, dice que no se lo cree, bueno, usted sabrá, pero hay un documento que se llama presupuestos regionales donde viene contemplando eso. Usted no se podrá creer y no sé que, usted no cree muchas cosas, pero qué quiere que diga, ¿que no se ha notado?, probablemente. Fíjese la cantidad de dinero que hace falta en los Distritos que, habiendo invertido 500.000 € en el 2015, habiendo invertido medio millón de euros, usted dice y probablemente tenga razón, que no se ha notado. Fíjese la cantidad de dinero y de presupuesto que hace falta para dotarlos igual porque son tan jumillanos y jumillanas como los que vivimos en otros barrios.

Claro que hace falta, Sr. González González, fijarse en el Barrio San Antón, Barrio San Juan y las pedanías, por supuesto, pero eso no quiere decir que no tengamos que actuar en los Distritos. Dice que cuatro hormigoneras y cuatro piedras y se acabó, 500.000 €, Sr. González González. Pero si yo no estoy diciendo nada, si eso es algo que debería haber sido normal.

Sabemos que las distintas corporaciones han actuado, estaría bueno que en todos los años de gobierno socialista no hubieran hecho nada. Hombre, alguna calle han hecho, todas las calles del pueblo que están y cómo estaban, sin duda, si yo no lo niego esa evidencia, pero es que yo no he dicho eso. Yo estoy planteando, este grupo está planteando que el POS del 2016 vaya destinado a los Distritos, sin decir si inventaron ustedes el hierro, si inventaron ustedes la calle fulanica o menganica, cada época tiene su momento, sus calles y sus prioridades, sin lugar a dudas.

Dice que el POS no llega, claro que no llega, ya nos gustaría. Dice que hay prioridades en muchas vías públicas, sin duda, y lo he dicho. Ustedes plantean que había otras prioridades y ha dado a entender casi como que ustedes no tienen nada que ver con el anterior gobierno que lo hacía y creo que acertadamente. Es más, ese orden cronológico solamente se saltó en una ocasión y yo no sé los motivos. Fue en la C/ Dionisio Guardiola que se hizo antes que la calle anterior, que es Albano Martínez, excepto en eso y sus motivos tendría aquella Corporación.

Mire, se ha ido de una forma cronológica en cuanto a la geografía, en cuanto al orden de calles, arreglándose, ni más, ni menos. Los técnicos también han intervenido y los técnicos también dijeron que había que hacer esas calles y, de hecho, que no se hiciera la C/ Valencia y la C/ Fueros fue sugerencia de los técnicos. Yo no sabía y cuando dijeron aquí está el mercado, hay que hacer esto, pues tenían razón.

Estoy viendo que probablemente, no lo sé, espero que ustedes al final apoyen esta moción porque, en realidad, no están apoyando al Partido Popular están apoyando a unos barrios de Jumilla que son los Distritos. Espero que ustedes, no sé, perdón por la expresión, “por odio político” contra el Partido Popular, no les lleven a castigarlos. Va a dar la impresión de que cuando planteamos algo los vecinos van a decir “Virgencica que me quede como estoy, como lo planteo el Partido Popular ya no hay nada que hacer”.

Mire, sinceramente, estoy pidiendo el apoyo, estamos pidiendo el apoyo a los Distritos, a la gente que vive en los barrios de los Distritos, eso es lo que pedimos. No pedimos el apoyo al Partido Popular, pedimos que sean ustedes conscientes de la importancia de invertir y sabemos perfectamente que hay muchas necesidades en todo el pueblo de Jumilla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Sr. González González.



Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Que sepa que no nos hemos puesto de acuerdo en ningún momento, se lo digo de verdad, en la palabra demagogia que la hemos utilizado las dos partes, pero no hemos hablado anteriormente de esta moción, ni ella conmigo ni yo con ella, se lo puede creer porque yo soy una persona de las que no miente. Lo que sí puedo decir y lo vuelvo a repetir es que se emplee la palabra cronológica para decir que se va a invertir en las calles, que se fue invirtiendo estos años atrás, entonces habrá calles que jamás les llegue una reparación del POS.

Entonces, yo creo que lo mejor y lo pensamos así, es invertir donde haga falta cada año, y cada año que venga el POS será bienvenido y se invertirá tanto en los Distritos como en los barrios que hagan falta, como en las pedanías, porque no nos tenemos que reajustar a un estándar de inversión.

Y si usted no lo hizo en la C/ Valencia y en la otra calle por el tema del mercado, oiga, obras más imperiosas se han terminado y no ha pasado nada. Entonces, si el mercado se tenía que haber retirado a otro sitio por el periodo de un mes o dos pues no lo sé, probablemente, en esa ocasión no estuvo usted bien aconsejado.

No voy a entrar más en demagogia porque esto yo creo que está claro. Se lo vuelvo a repetir, el Equipo de Gobierno va a invertir donde haga falta y lo va a hacer en la medida de lo posible, si tiene que invertir el 50 % del POS o lo que haga falta, lo invertirá en hacer dos actuaciones nada más, que salen para cuatro pues se harán cuatro actuaciones. Eso no lo dude usted de que va a ser así. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. Comparto el tiempo con el Sr. González. En cualquier caso esas prioridades se marcarán como siempre se ha hecho, con criterio técnico porque, si usted hizo las calles que hizo con el criterio que le aconsejaban sus técnicos, imagino que quienes hicieron antes obras del POS pues también los harían lógicamente con criterios de sus técnicos, no hay porqué dudar que eso sea así, como yo no dudo que en el caso de ustedes el criterio fuera ese y no otro. Por tanto, finalizamos nuestro turno y pasamos al turno de cierre por parte del Sr. Jiménez Sánchez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, yo nunca he dudado que eran criterios técnicos los que se hacían, que eran criterios políticos haber empezado y acertadamente en el Casco Antiguo y se ha ido llegando a las distintas calles.

He dicho que siempre ha primado y deben primar en estos temas de obras el criterio acertado de los técnicos porque son los que más saben, qué quiere que le diga, eso es así, yo no entiendo mucho de esos temas. Sí podemos tener un criterio político que es lo queremos plantear aquí y, sin lugar a dudas, habrá muchos sitios donde se pueda actuar en los Distritos.

Dice el Sr. González González que no sabe, que ha sido una casualidad, yo creo que más una causalidad. Dice y ha dejado usted bien claro que “no hemos hablado, ¡eh!, es que ha sido casualidad que hemos coincidido”, no, si yo no he dicho nunca, en ningún momento, que ustedes hablen, que ustedes estén de acuerdo en todo y que ustedes incluso gobiernen, parece que gobiernan juntos.

Por cierto, Sra. Alcaldesa, permítame, yo siempre, es una opinión política y la opinión política siempre la hemos expresado todo el grupo con el mayor respeto, y es el decir que nos parece que gobiernan juntos, porque así lo parece, así lo ve todo el pueblo de Jumilla y no es faltar al respeto. Por lo tanto, usted no podrá decir y da la impresión, quiere dar la impresión, no, mire, con el mayor respeto que existe hacia ustedes damos nuestra



opinión política que es lo que hacemos, más acertada o menos acertada, les gustará más o les gustará menos, pero desde luego siempre con respeto.

Dice el Sr. González González que hay que invertir donde haga falta, claro, si estamos diciéndolo, ¿y por eso está diciendo que no hace falta invertir en los Distritos? Yo, de verdad, esta noche no les he escuchado, no lo he percibido o estaba distraído, no sé si los jumillanos que nos están viendo se habrán apercebido qué es lo que van a votar, yo no lo sé. Espero que ustedes se planteen apoyar el apoyo, valga la redundancia, a los vecinos y vecinas de los Distritos, es lo que les pide este grupo político.

Lo ha dicho antes y lo vuelve a repetir ahora la Sra. Alcaldesa, espero que sea un desliz que haya tenido, ha dicho “con ustedes, ni ahora ni nunca”. Mire, yo les ruego que eso no sea así, que ese “odio político” hacia el Partido Popular, que se ve en otras esferas clarísimamente y lo estamos viendo y palpando, pues que no se traslade al municipio, sobre todo y fundamentalmente porque al final al quien castigan no es a nosotros.

Esas mejoras queremos que vayan a esos barrios, que son muchos y son muchos los miles de jumillanos que viven en ellos, con tantos derechos o más que los de otros barrios que tienen muchas más dotaciones, que se aproveche esa subvención de la Comunidad Autónoma, que son 150.000 €, más el 25 € más, que se utilice para esas infraestructuras y equipamientos básicos que es para lo que va destinado.

Estoy totalmente convencido de que quien nos escucha nos está dando la razón, si nos están viendo los que viven en los Distritos saben perfectamente que hace falta utilizar no eso sino muchísimo más dinero y al Partido Popular se le ocurrió, se percibió de la necesidad que había. Dice que en tres años y medio no nos hemos acordado, mire, serán tres años porque el presupuesto 2015 era para todo el 2015.

Aquí el Partido Popular era consciente de la situación que había, sin lugar a dudas, ¿qué se cree, que eso no fue complicado?, ahora sí que hay tranquilidad, mucha tranquilidad económica, entonces no la había y se tenían que utilizar los recursos que había. Eso nos llevó a que determinadas infraestructuras no se pudieran hacer ni en los Distritos ni en ningún lado. Sin embargo, fuimos conscientes de que hacía falta invertir en los Distritos y se utilizó una partida, nada más y nada menos, de 500.000 €, partida que ustedes quitaron, partida que ustedes en el presupuesto de 2016 no la han contemplado. Y hacen eso, trasladan ese odio político hacia el Partido Popular, lo destinan hacia los vecinos y las vecinas de los barrios.

Por tanto, les pedimos que sean ustedes conscientes de esas necesidades y que esa pequeña cantidad, comparada con lo que se destinó el año pasado, lo que se puede destinar este año, pero es lo que creemos que hace falta. Les sugerimos, los emplazamos a que voten esta moción de una forma afirmativa porque creemos que es de justicia intervenir en esos barrios.

Y permítame una pequeña licencia, Sra. Alcaldesa, probablemente no pueda terminar el Pleno y tenga que ausentarme antes, y no voy a estar en ruegos y preguntas, no voy a tener la ocasión de poder, puesto que todavía no son las doce, pero si después en ruegos y preguntas casi seguro, pues felicitar al Sr. Santos Sigüenza, con independencia, por supuesto, de las diferencias políticas que podamos tener, que son más que evidentes, pero sí que es verdad que le deseo que pase mañana un feliz día, ya que es casi hoy, de cumpleaños. Cumplimos los dos el mismo día, es evidente que uno va antes que otro, pero bueno, eso vamos a dejarlo que no tiene nada que ver. Por lo tanto, le agradezco Sra. Alcaldesa que me haya permitido felicitar al Sr. Santos Sigüenza en el día de su cumpleaños. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Bueno, si es por eso se lo permito. Es una alusión muy directa y le daré la palabra al Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Muy breve, los dos somos piscis, lo que pasa es que uno va contracorriente y otro va según la corriente. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, si vamos a signos del zodiaco, yo también soy piscis. Cada uno es de su madre y de su padre, y cada uno es como es. Por cierto, odio político a nadie, evidentemente, diferencias de criterio, que las hay y mucho, y de fondo. Hemos debatido la moción, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal de PP, resultando **RECHAZADA** por el Pleno, por ocho votos a favor (PP), diez votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (IU-Verdes).

40º.- MOCIÓN PP SOBRE “APOYO A LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE JUMILLA”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP de fecha 2 de febrero de 2016, registro de entrada núm. 1918, sobre “Apoyo a la enseñanza concertada en Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En la sociedad actual es indiscutible la necesidad de continuar reforzando y apoyando a labor docente que se realiza en los colegios públicos y también en aquellos, que aun no siéndolo, sí realizan la misma labor que aquellos. Estos centros, los concertados, han sufrido recientemente, de manos de los partidos de la oposición de la Asamblea Regional, un recorte de sus dotaciones obviando la extraordinaria labor que realizan así como que vienen a garantizar la libertad de elección de los padres y madres.

En Jumilla son tres los centros concertados, Virgen de la Esperanza, Cruz de Piedra y Santa Ana, y entendemos desde el Partido Popular, que es incuestionable su importancia para con la educación en nuestro municipio, y no entendemos por tanto, que se intente dilapidar su labor reduciendo, a través de enmiendas al presupuesto regional, sus aportaciones.

Es por todo ello por lo que, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento manifieste su compromiso y apoyo con todos los colegios del municipio, todos.

2. Remitir acuerdo de lo tratado en esta moción a todos los centros de educación de infantil y primaria de la localidad.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 2 de febrero de 2016, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deporte, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), dos votos en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PSOE), la propuesta de adopción de los acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.



Vista la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 26 de febrero de 2016, registro de entrada núm. 3267, que dice:

“1) Que el Ayuntamiento de Jumilla solicite a la Consejería de Educación y Universidades a que inicie un Programa de recuperación de los siguientes derechos y recursos económicos perdidos en los últimos años en la Educación Pública que permitan un adecuado funcionamiento de la misma:

a) **Negociación de los criterios de determinación de las necesidades de profesorado en los Centros (cupos) para recuperar las dotaciones de profesorado de los Centros educativos de la Región a los niveles de 2011**

b) **Recuperación de las dotaciones económicas de los Centros educativos.**

c) **Complemento al 100% de las retribuciones en todos los casos de baja médica, y sustitución inmediata del profesorado en esta situación.**

d) **Establecimiento de ratios máximas de alumnos/as por grupo en los siguientes términos:**

- 20 en Educación Infantil

- 25 en Educación Primaria

- 30 en Educación Secundaria y Formación Profesional

- 35 en Bachillerato

e) **Recuperación de las horas lectivas del profesorado de los distintos Cuerpos docentes a los niveles anteriores a las Leyes de recortes económicos y laborales:**

- 23 horas lectivas en Infantil y Primaria

- 17 horas lectivas en el resto de niveles educativos.

- Reducción de 2 horas lectivas al profesorado mayor de 55 años.

f) **Recuperación de la totalidad de los contenidos y asignación presupuestaria del Plan de Acción Social.**

g) **Recuperación, en el más breve plazo, de los Complementos autonómicos semestrales dejados de recibir en los meses de Diciembre de 2013 y Junio de 2014 (40 % de las correspondientes pagas extraordinarias).**

h) **Negociación de la recuperación del 1% de la Masa Salarial Bruta de 2009 (no incorporado en su momento a las pagas extras) y actualización de las mismas hasta el día de hoy.**

i) **Restablecimiento de las condiciones laborales del profesorado interino (vacantes de plantilla hasta 31 de agosto) y tiempo mínimo trabajado para tener derecho al cobro de verano.**

2) **Que el Ayuntamiento de Jumilla solicite a la Consejería de Educación y Universidades que establezca el coste de los conciertos educativos con los Centros Concertados de Jumilla atendiendo a su crecimiento vegetativo, modificándolos si así procedería en la línea de que no vean mermadas sus aportaciones.**

3) **Remitir acuerdo de lo tratado en esta moción a todos los Centros educativos de Jumilla.”**

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sra. Cruz Vicente.

Sra. Cruz Vicente: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos los presentes y a los que están en casa viéndonos.



Con respecto a la enmienda de Izquierda Unida decir que, a partir de la moción que presenta el Partido Popular, ustedes han pensado en la enseñanza y han presentado otra totalmente distinta, lo que nos parece perfecto. Pero creemos que tenían que haberla presentado, en este o en otro Pleno, no como de sustitución sino como moción para su debate, por lo que nosotros la vamos a votar en contra.

En esta legislatura las mociones originales ni se votan, ni se traen, no es el objeto de la moción original, que es el apoyo a la enseñanza concertada, el explayarse sobre la pública como hace la moción de Izquierda Unida.

Entonces, rogaría a la Sra. Secretaria que atienda al objeto de las mociones para valorar las enmiendas de sustitución que presentan otros grupos. Le pregunto a la Sra. Presidenta si la Sra. Secretaria podría leer el artículo 97 del ROF, que es donde viene en qué manera y de qué forma se pueden presentar las enmiendas de sustitución, porque lo que no entendemos es querer sacar hacia delante, dar un impulso a la enseñanza concertada, porque la están asfixiando, y entonces me presentan otra enmienda y la moción ni se va a tratar porque el gobierno va a votar en contra y vamos a tratar aquí la pública, ni más, ni menos.

Es algo que no entiendo, que se traiga una moción que no se vaya ni a tratar ni a votar. No entiendo que uno tenga una idea, otro se la quite y le cambie el nombre. Por ejemplo, la que trae Izquierda Unida al Pleno: Moción de IU-VERDES sobre “Medidas urgentes de concienciación ciudadana para evitar deposiciones animales en las calles”, pues ahora yo cojo y hago una de sustitución que se va a llamar: “Medidas urgentes de concienciación ciudadana para evitar que las personas orinen en la calle”. Y la hago de sustitución. ¿Qué tiene que ver el animal con las personas?, ¿qué tiene que ver la concertada con la pública?, tiene que ver mucho, pero creo que ahí se han explayado sobre la pública y han obviado la concertada, que es el objeto de la moción que presenta el Partido Popular. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Cruz Vicente, ¿ha terminado su exposición? Sí. Sra. Secretaria, le ruego que en base a la consulta que ha formulado, tiene la palabra.

Sra. Secretaria: El artículo 97.5 del ROF dice lo siguiente: Enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Sra. Presidenta: ¿Entiende la Sra. Secretaria que se puede presentar la enmienda tal y como está presentada?

Sra. Secretaria: Está presentada formalmente de conformidad con lo establecido en el ROF.

Sra. Presidenta: Por tanto, vamos a continuar con el debate de la moción. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Nosotros es que no entendemos nada, no entendemos nada porque su moción se vio en Comisión el día 9 y el día 9 yo le planteé en aquel momento al que la defendió, por decir algo, al Sr. Jiménez Sánchez, que si quitaban “concertada” y ponían “de Jumilla” la apoyábamos, usted estaba presente en esa



Comisión. La respuesta, aquí está el dictamen, fue: "...El Sr. Jiménez Sánchez indicó que ha tomado buena cuenta de las palabras del Sr. Santos Sigüenza pero mantiene la moción en los términos que ha sido presentada."

Yo solamente le dije, fíjese qué sencillo, apoyo a la enseñanza total de Jumilla, quiten concertada. ¿Qué es lo que hemos dicho nosotros?, nosotros hemos dicho apoyo a la enseñanza de Jumilla y ustedes no lo hicieron, eso por un lado. Luego la moción suya, yo dije en aquel momento que no se entendía y decía el Sr. Jiménez Sánchez que era muy sencilla. Sigo sin entenderla y sigo sin entenderla porque parte de donde parte.

Ustedes están hablando de apoyar a la enseñanza concertada y luego se dan cuenta y dicen, ¡si es que hay más!, y entonces luego hablan de los colegios públicos, su título es enseñanza concertada, con todos los respetos, ahí está, y ahora hablaremos sobre eso.

Hablan de un recorte en sus dotaciones, yo creo que usted no lee la prensa. Claro, ustedes es que no han estado detrás de una Marea Verde defendiendo la pública, cómo van a estar si eran ustedes los que las quitaban, cómo van a estar en esa Marea Verde. Se marearían mucho de estar en esa Marea Verde. Ayer, el gasto por alumno cayó 20,3 % en la Región durante los años de la crisis. Y ahora le voy a dar más datos, eso fue de ayer, día 28 de febrero.

Ustedes meten ahora aquí a tres centros concertados como si fuésemos a retomar no sé qué tópico, típico, de que vienen los rojos a por la concertada, no lo entendemos. Le pedimos que quitaran concertada y pusieran Jumilla, han tenido 20 días para hacerlo porque la Comisión fue el día 9 de febrero, no lo han hecho y, como no lo han hecho, la presentamos el sábado.

Además, usted dice que no entiende esto, usted lo tuvo en la anterior legislatura, lo hemos aprendido de ustedes, coger una enmienda de sustitución y decir quítate tú y me pongo yo, y lo hicieron además con un rodillo impresionante, eran doce y ahí están las actas. Hemos aprendido de ustedes a hacer enmiendas. Yo he estado atentamente escuchando y rogaría que esa voz en off se desconecte, si puede ser.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, la voz en off ha sido muy leve, le ruego que siga, si hubiese persistido le habría llamado la atención.

Sr. Santos Sigüenza: No lo dudo. Dice, nadie duda de la importancia que tiene la educación en nuestro municipio pues nosotros tampoco lo dudamos, evidentemente. Dice que no entienden que se intente dilapidar su labor reduciendo, a través de enmiendas, sus aportaciones, eso se llama democracia

En Murcia hay 45 diputados y hay 23 que se juntan y dicen somos más que 22. Igual que aquí antes 12 eran más que el resto. Y eso es democracia, imperfecta, pero es la que hay. Imperfecta por ustedes, porque no han querido cambiarla, ni cuando gobernaban ustedes, ni cuando gobernaban otros, y así estamos como estamos. Sí, los dos, PSOE y PP, PP y PSOE, de la mano, ahí sí que van de la mano, ¿les cuento el 135, donde empezó todo?, no se los voy a contar, ya lo saben. Ustedes han puesto una losa muy grande, grandísima, en la enseñanza pública.

Y hablando de enseñanza, para no confundir al personal, en nuestro país tenemos tres tipos de enseñanza, que es lo que los padres cuando van a elegirla se atienen a ella. Colegios públicos, que son centros laicos financiados y gestionados por el Gobierno con la ayuda de las Administraciones en cada zona, por cierto, con mucha ayuda, más de la que les pertenece y luego pasa lo que pasa, tienen plazas limitadas y tienen que cumplir una serie de requisitos para acceder a ella.



Colegios concertados, que son centros de naturaleza privada, los concertados son de privada, están subvencionados en gran medida con dinero público, tienen libertad de gestión con una adaptación a ciertos condicionantes.

Colegio privados, puros y duros, esos que segregan por sexo, fíjese usted que avanzados están. Eso es un matiz, porque ustedes están hablando de la enseñanza concertada privada.

No es cierto que nosotros hayamos obviado a la enseñanza concertada, si se han leído el punto dos dice: Que el Ayuntamiento de Jumilla solicite a la Consejería de Educación y Universidades que establezca el coste de los conciertos educativos, con los centros concertados de Jumilla, atendiendo su crecimiento vegetativo. La Sra. Secretaria ha dicho negativo, ha sido un lapsus, lo entiendo después de tantos dictámenes de reconocimientos, lo entiendo. Es el crecimiento vegetativo, qué quiere decir, ahora mismo tengo tantos alumnos y hacen falta tantos.

De hecho, yo le remito al BORM de 4 de agosto, donde se dice que para este ejercicio que viene el Colegio Santa Ana de Jumilla va a tener un incremento de cuatro horas en el segundo ciclo de educación secundaria. Igualmente va a tener el Centro Cruz de Piedra, cuatro horas, no hay ningún recorte.

Donde si hay recorte, y le puedo dar una retahíla de impresionantes recortes, es en la enseñanza pública y no lo decimos nosotros, cogemos los datos de Ministerio de Educación, son datos oficiales, son datos fríos, ahí están asépticos, pero detrás de ellos, ¿sabe lo que hay?, hay despedida de profesorado, hay incrementos de ratios, hay falta de recursos para la enseñanza pública.

Y le digo unos datos muy concretos, datos del Ministerio de Educación, sacados de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dice: Mientras la enseñanza pública en nuestra Región ha sufrido un recorte global de 13,2 % en infantil y primaria, y 12,2 % en secundaria y bachillerato, desde el 2010 al 2014, la enseñanza concertada ha tenido en el mismo período un incremento del 13,2 %. Ahí están los datos, se los puedo pasar cuando quiera, es sencillo, un golpe de clic y lo tiene en su correo.

La enseñanza infantil y primaria acumula en el 2015 un recorte de 55,2 millones, si le sumamos de la enseñanza secundaria 48 millones, más de 104 millones de recortes. Y sabe usted qué ha pasado en ese periodo con la concertada, que ha tenido un incremento del 13,2 %, y un incremento de 26 millones. Ante esos datos qué vamos a decir, pues que no se está yendo contra la enseñanza concertada, en absoluto.

Lo que pasa es que juegan con marrulla, juegan con marrulla porque habían presupuestados 5 millones, presupuestado quiere decir ya concertado. Según el crecimiento vegetativo estaba prevista una cantidad de 5.100.000 €, pero qué ocurre, que ustedes en los presupuestos generales se han olvidado de que no tienen ya rodillo, tanto tiempo ya crea vicios, y dicen vamos a meter 8 a ver si cuela.

De esos 5 millones, que no llega a 40.000 €, ustedes añaden 8 y de esos 8 viene la matemática y dice, vamos a ver, si no hacen falta, si ustedes han reconocido que con el incremento tienen 5 millones y ahora meten 8, viene la matemática, que es la democracia, y dice 3 millones no se recortan es que estaban infravalorados. Se quita un millón y se manda a recurso de transporte y comedor escolar, otro millón se manda también para el mismo concepto y otro millón, ¿sabe de dónde se quita?, se quita de esos centros eliminando los conciertos que segregan por sexo, porque con dinero público se está subvencionando el concierto que segrega por sexo. A estas alturas del siglo que estamos sigue pasando.



Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, le ruego que vaya finalizando.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando Sra. Presidenta. Ustedes han dicho que vamos contra la concertada, en absoluto, reléase el segundo de nuestros puntos y ese crecimiento vegetativo si le corresponde hágase, lo que pasa es que ante 104 millones de recortes hay que dar muchas reivindicaciones y ahí están las reivindicaciones.

¿Creen que es lógico que cuando hay una baja en un centro educativo hasta pasados quince días no venga un sustituto?, ¿creen lógico que cuando cae enfermo un docente, si no es por cáncer, si no es por embarazo o si no es por intervención quirúrgica, sufra de sus emolumentos el 50 % los primeros días, y luego el 75 % y al cabo del mes le dan el 100 %?, ¿ustedes creen que eso es lógico? ¿Ustedes creen que es lógico la criba que se ha ido haciendo con la enseñanza pública aumentando las ratios?, ¿ustedes creen que eso es lógico? Y dice que nos hemos dado cuenta ahora, en absoluto, yo quisiera haberlo visto tan combativo cuando estaba recortando.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya terminado.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo. Quisiera haberles visto tan combativos anteriormente y no ahora, les ha dado el nerviosismo paranoico, han dicho arrebató, venga, a presentar mociones de este tipo que vienen los rojos. Ustedes faltan a la verdad en diferido, no es cierto lo que dicen, se han cargado la enseñanza pública y ahí están los datos y las mareas.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, lo vamos a dejar ya aquí.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo. Muchas gracias. Lo dejamos aquí, segunda parte.

Sra. Presidenta: Sra. Cruz Vicente, tiene la palabra.

Sra. Cruz Vicente: Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos Sigüenza ¿usted cree que es lógico que Ciudadanos, PSOE y Podemos aprueben enmiendas a los presupuestos que reduzcan en 3 millones de euros la enseñanza concertada? ¿Usted cree que es lógico que eso afecte a 35 centros, 5.000 docentes y 72.050 alumnos? y Jumilla, en concreto, a los centros concertados Virgen de la Esperanza, Cruz de Piedra y Santa Ana. Entre ellos 57 profesores y 665 alumnos, ¿usted cree que eso es lógico?

Pues eso es lo que ha pasado, que han quitado 3 millones de euros a la enseñanza concertada, lo único que ahora lo están explicando de una manera un poco, con datos erróneos, sí que están dando datos erróneos en la justificación. Sólo reconocen el crecimiento del curso 2015-2016, por lo que no incluyo el crecimiento vegetativo del curso 2016-2017, el aumento del 1 % del sueldo del profesorado y la devolución del 38,5 % de la paga extra del 2012. Eso no lo incluyo, bueno, usted cree que nosotros falseamos, pero los demás no, también es lógico.

La primera incongruencia es que la apoyara el PSOE porque la enseñanza concertada, no sé si sabrán, se creó a principios de los ochenta, en el primer gobierno socialista de Felipe González. Es que tienen una buena idea y la tiran por tierra, debido a que la subvención pública no cubría la totalidad del coste de la enseñanza, fue una idea del gobierno socialista de Felipe González. Esa es la primera incongruencia, que el PSOE sea capaz de apoyar eso. Segunda, es que Ciudadanos que en Madrid la apoyó, dos días antes



de la aprobación dio marcha atrás y dijo que los padres tenían derecho a decidir las escuelas a las que tenían que ir sus hijos.

Aquí lo que entiendo que se está planteando es un plan progresivo de asfixia a la educación concertada, que sigue aportando mucho el sistema educativo murciano y, en particular, al sistema educativo jumillano. Van al unísono la enseñanza pública y la concertada, igual en calidad, equidad y en pluralidad.

Hasta ahora, los concertados han ido de la mano con los públicos, no ha habido ningún problema, pues ya estamos empezando a tener problemas. En la Comunidad de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, con un acuerdo de PSOE y Podemos, en 2016 congelan la financiación pública a la concertada y la van ir reduciendo progresivamente, otro caso incongruente ya que sus hijos van a una escuela concertada, totalmente incongruente, pero lo hace, va a congelar la financiación y la va ir bajando progresivamente. Si eso no es un plan de asfixia a la concertada, pues entonces que me lo expliquen. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Cruz Vicente. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, al final, lamentablemente, en este Pleno, o así lo pueden percibir los ciudadanos, parece que hablando de una misma cosa pueden haber dos versiones totalmente contradictorias.

La moción que ha presentado el Partido Popular, una moción donde su exposición de motivos nada tiene que ver con los acuerdos que plantea la misma, su título es “Apoyo a la enseñanza concertada de Jumilla” y luego hace una intervención en su exposición de motivos, aludiendo a que los partidos de la oposición en la Asamblea Regional hemos hecho un recorte en las dotaciones respecto a las que iban adecuadas a los colegios concertados.

Nada más lejos de la realidad, como bien ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, pero lo voy a volver a repetir. La propia Comunidad Autónoma, la propia Consejería había valorado que eran suficientes cinco millones de euros, pero en el presupuesto contempló ocho millones, a lo que los partidos de la oposición no quitan dinero a la concertada, sino que dice, puesto que con cinco millones es suficiente porque usted mismo, Consejería, está diciendo que es suficiente, los tres que ha sumado porque sí, le hacen enmiendas para llevar ese dinero, nada más y nada menos, en ayudas de material escolar, becas de transportes y becas de comedor. O sea, fíjese que disparate, ¿no?

En ningún caso hemos quitado con esas enmiendas del presupuesto que había para las concertadas, en ningún caso, simplemente hemos quitado los que la propia Consejera había excedido de más. Pero nos vamos a la realidad y la realidad es que su moción, a pesar de que habla de la concertada, si nos vamos solamente a los dos puntos, que es lo que de verdad en una moción se trata, el punto uno dice: Que el Ayuntamiento manifieste su compromiso y apoyo con todos los colegios del municipio, todos.

Por lo tanto, la vemos bien, pero aparece una enmienda de sustitución de Izquierda Unida la cual todavía es más generosa con la educación, y además de hacer un amplio recorrido, como usted bien dice, por la educación pública, también nombra la concertada, cosa que ustedes obvian, simplemente se centran en acusar de que hemos quitado dinero en la Asamblea Regional a la concertada, no es cierto.

La enmienda de sustitución de Izquierda Unida la vemos más amplia y lamentablemente más realista, porque por encima de lo que opinemos aquí, en este Pleno, no olvidemos que la educación es competencia de la Consejería de Murcia, en la que está



gobernando el Partido Popular 21 años, Consejería que ha visto mermada la educación pública año tras año.

No lo dice el portavoz de Izquierda Unida y no lo dice, en este caso, la portavoz del Partido Socialista, lo dicen los propios docentes. Por lo tanto, nuestra obligación es exigirle a la Consejería a que trate a la educación concertada como se merece pero jamás pisando la pública. Nosotros apoyamos siempre la educación pública y concertada, pero aquella que es operativa y en Jumilla tenemos ejemplo de ello.

Lo que jamás apoyará el Partido Socialista es la educación privada, aquella que segrega en el siglo XXI y separa a los niños de las niñas, esa es la realidad. Y la realidad es que hoy en Jumilla todos los centros de primaria y secundaria, hoy, a 29 de febrero, todavía no saben la asignación económica que la Consejería le va a designar para el 2016 y ya llevamos dos meses del ejercicio.

La realidad de hoy en Jumilla es que desde los últimos años ha mermado el 15% del presupuesto que ha entrado a cada uno de los centros educativos. La realidad hoy en Jumilla es que todos los proyectos educativos que la propia Consejería ha puesto en marcha no han sido dotados presupuestariamente, absolutamente ninguno. Y le doy un ejemplo, en el bilingüe, en el 2013, a un centro le dio 2.000 €, a día de hoy, en el presupuesto anterior, porque en el 2016 aún no sabemos lo que le toca, 800 €.

La Consejería, a día de hoy, donde antes en la educación especial de altas capacidades, allá por el 2013, le daban 2.000 €, hoy cero, cero euros en educación especial, donde nos encontramos que cada día están apareciendo más casos, y usted lo sabe, en los centros educativos que necesitan una educación especial llámese por hiperactividad, llámese por altas capacidades, llámese por dislexia, etc., y los propios docentes, sin tener partida presupuestaria para desarrollar ese tipo de proyecto, lo están haciendo “motu proprio”. Esa es la realidad hoy en Jumilla.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad política es decirle a la Consejería, que es la que tiene competencias, Sres. pónganse la pila que la educación es prioritaria, la educación pública de la mano la concertada, porque en el Partido Socialista siempre hemos considerado la concertada complementaria de la pública.

Esa acusación que usted ha hecho de que nosotros hoy en día, con lo que hemos hecho, hemos perjudicado, bueno, la Asamblea Regional, nuestro partido, lo que hemos hecho ha sido dañar al Colegio Santa Ana y Colegio Cruz de Piedra, eso no es verdad, eso no es cierto y le voy a decir porqué y le voy a dar datos de la propia Consejería.

Las enmiendas que se han aprobado diciendo que ese incremento que se había considerado por parte de la Consejería de más lo hemos trasladado en enmiendas a otro tipo de enseñanza o de necesidades educativas, lo decíamos así en nuestras enmiendas.

Por lo tanto, usted no va a dar a entender que esta bancada, y en este caso sí nos ponemos de la mano pensando en lo mismo, sí señora, en esta bancada pensamos que la educación pública, y de la mano la concertada, tiene que estar mejor valorada por parte de la Consejería, pero mucho más, porque sólo se limitan, como mucho, a vender buenos proyectos, pero que luego en la realidad se los vende, se los encajan a los centros educativos y se lo tienen que comer sin dotación presupuestaria, sin suficiente personal docente y con mucha carencia, llámese un proyecto bilingüe.

Eso incrementa la factura de un instituto, la factura de la luz de un instituto, cosa que todavía no saben cuando les van a mandar el 2016, pero sí incrementa mes a mes la factura de luz que tienen que pagar ellos mismos. Un proyecto de Enseñanza XXI en el cual no han aportado, económicamente hablando, ningún dinero para poder dotar el centro



de instalación eléctrica, de instalación de Wi-Fi, en fin, lo que todo el mundo sabemos y son datos que no digo yo, me lo han trasladado los docentes.

Por lo tanto, creo que aún estando de acuerdo con la moción que ustedes han presentado, puesto que en su punto decía que toda la enseñanza educativa de Jumilla, todavía vemos más amplia y más real la de Izquierda Unida que, sin obviar y sin olvidarse de los centros concertados, está pidiendo una realidad en la educación pública. Creo que con mi intervención ha quedado bien clara nuestra posición. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Yo no sé a qué cuento trae aquí que si otros grupos políticos han presentado o dejan de presentar, la presenta Izquierda Unida de Jumilla.

No estamos de acuerdo en jugar a ser diputados, pero ya que ustedes lo han planteado, vamos a hacer un poco de tertulianos porque al final es lo que nos dice la Sra. Secretaria: La Corporación puede expresar su voluntad política al respecto. En eso estamos, queremos que se acabe y no jugar a diputados nacionales o regionales.

Es muy sencillo, lo que pasa es que no queremos entenderlo. El gobierno regional ha previsto un incremento para el 2016 en los conciertos educativos de 5.044.000 €, está recogido en la Orden que he dicho de 4 de agosto, y concreta 5.044.000 €, como acabo de decir. Eso significa un incremento de 42 nuevas unidades de enseñanza, es lo que hay, 42 nuevas unidades, no se quita nada, yo no sé de donde se sacan esos datos tan alarmantes.

Yo sí le puedo decir datos concretos porque ya han pasado y son datos concretos dichos incluso por la misma Consejería. Le puedo asegurar que en el 2012 hemos tenido 2.700 docentes menos, eso ya ha pasado y está contabilizado. Le puedo decir también que cuando llega junio se despide a todo el profesorado para no pagarle el verano y, luego, si hay suerte volverán en septiembre, ¡toma calidad de enseñanza! En el 2013 cerca de 1.200 menos, eso sí que son datos.

También decirle como han ido recortando los gastos de funcionamiento de los centros públicos y además centros públicos de la no universitaria, porque aquí habrá que enumerar a los seis colegios públicos, los tres concertados, los dos institutos, a todos. No se trata de nada más de lo que ha dicho de los concertados, a todos. Lo que pasa es que no tiene lógica, no tiene lógica la mezcla que hacen. Ustedes ponen concertada, y luego, ¡anda!, pues si nos hemos dejado los otros, ¡venga!, vamos a decir también a todos, porque si no eso va a picar mucho. Los datos son los que son y no se recortan.

Se extrajeron 3 millones de euros de una partida de 223 millones a la concertada, es la misma que se destinó en el 2015, además hay un incremento de 8 millones. Los 3 millones son esos que ustedes han añadido por arte de birlibirloque y ahora viene a decir el Partido Popular que son menos y ya tienen la tormenta perfecta, tienen la tormenta perfecta para decir que vienen a por la concertada, que ya han vuelto aquellos colorados.

Miren, datos muy concretos, datos que pueden contractar, estamos por encima del pago de los módulos de concierto de la media estatal que está en el 14,2 %. En la Región, ¿sabe cómo está?, 16,7 %, y con este incremento llegaremos al 16,8 %, no se recorta nada. Esos datos son su palabra contra la nuestra, pero no son datos fundamentales, es la ola de alarmismo que ustedes se han planteado y decir vamos a lanzar esto. Es ya la desidia que ustedes tienen ahora mismo, faltan totalmente creo que al octavo mandamiento, lo hacen de forma compulsiva, lo hacen de forma, no sé cómo decirles, yo en la Comisión le añadí



tres palabras, hipócrita, cínica y demagógica, tengo muchas más pero no voy a incrementarlas aquí.

Y precisamente ustedes, que han sido los abanderados de los recortes con el Sr. Mariano Manostijeras haciendo un recorte en la enseñanza pública, que vengan ahora diciendo aquí que vamos a recortar la enseñanza concertada cuando están los datos ahí, no lo entendemos, la verdad.

El gasto en educación, como hemos dicho, hay un 33 % menos en la Región durante los años de la crisis, es el titular que venía ayer: La educación pública murciana perdió una quinta parte de los recursos económicos de que disponía y los datos proceden de informes oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando se analiza en conjunto el sistema educativo, es decir, como también se incluye a la concertada, ¿saben la pérdida de recursos a qué se eleva?, a un sexto, cinco trocicos le quitan a la pública y uno solamente le quitan a la privada. Eso pone de manifiesto realmente el deterioro de la enseñanza pública y la diferencia de trato que el gobierno regional ha venido dando una y otra vez a la red educativa, eso es estremecedor.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, le ruego que vaya finalizando.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo ya. Simplemente diciendo que el gobierno del Partido Popular ha dejado a su suerte a los centros educativos públicos, reduciendo la inversión e infraestructuras por debajo incluso de los mínimos, permitiendo un proceso de deterioro y destrucción de instalaciones públicas, con desprecio de los riesgos de quien en ellas trabajan y los usuarios. Es una desvergüenza intencionada de esta Consejería y desenmascara su acción política, dejar caer los centros públicos para animar la demanda y posterior construcción de centros privados sostenidos con dinero público.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya terminando.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo. Les voy a dar unos datos concretos, Centro de José María Lapuerta de Cartagena, Centro Saavedra Fajardo, IES Juan Sebastián Elcano, esos centros están abandonados por la Consejería de Educación y Universidades y esa es la única realidad. Y acabo, nos han enseñado ustedes a hacer enmiendas de sustitución, quítate tú que me pongo yo. Diferencia, antes estaban los doce, ahora no es así. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Mucha gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Cruz Vicente.

Sra. Cruz Vicente: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, con respecto a las tan venidas y traídas enmiendas que les hemos enseñado a hacer creo que por lo menos se votaban, en la legislatura pasada se votaban, aunque cayeran se votaban, y en ésta ni se votan, caen ya.

Con respecto a lo que ha dicho la Sra. Fernández Medina sobre la exposición de motivos que no tiene nada que ver con la moción, recuerdo la primera vez que yo defendí la gratuidad de los libros de texto y le dije a la Sra. Fernández Medina que no tiene nada que ver la exposición de motivos con lo que luego pide. Izquierda Unida en esa misma Comisión me contestó: es que la exposición de motivos no tiene nada que ver con lo que se pide en la moción. Y ahora me están echando en cara que aquí hay una exposición de



motivos que, presuntamente, dicen que no tiene nada que ver con lo que se pide al final, bueno, yo creo que está bien clara.

Por otro lado, me dicen que salvar la concertada pisando la pública, no lo entiendo, ¿por qué se tiene que salvar la concertada pisando la pública?, ¿por qué ha puesto todos esos ejemplos si siempre han ido de la mano?, ¿por qué no pueden seguir yendo de la mano?, ¿tiene que pisar una a la otra?, no lo entiendo.

Se han puesto a echar basura a la Consejería cuando aquí las becas de infantil del año pasado están sin pagar, tampoco creo yo que haya que echar tanta caca fuera, vamos a quitar la nuestra primero y luego echamos a los demás.

Yo creo que está bien claro, tenemos tres centros concertados en Jumilla, repito, Virgen de la Esperanza, Cruz de Piedra y Santa Ana, que con el recorte de los 3 millones de euros algo les afectará. Es el primer recorte y esto va a ir hacia adelante porque están planteando un plan de asfixia a la concertada, lo tengo clarísimo. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Cruz Vicente. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Creo que ha quedado bastante claro, pero sí me gustaría hacer dos aclaraciones. La primera, lo del tema de las ayudas infantiles, pues fíjese, antes teniendo personal como había en la Concejalía de Educación y no estando la funcionaria de baja, siempre se han pagado en febrero, por lo tanto no vamos mal. Segunda, respecto a lo que usted está diciendo de la concertada en Jumilla, creo que ustedes están haciendo en Jumilla lo que el Partido Popular está haciendo en todos los municipios que es crear una campaña, porque así la tienen orquestada, una campaña para crear una alarma y un miedo entre los padres y los docentes. Nada más lejos de la realidad.

Creo y no me voy a repetir, que ha quedado bastante clara mi exposición y mi intención. He dicho que la pública de la mano con la concertada pero jamás le demos a la concertada pisando la pública, jamás. Para nosotros hay dos diferencias en la concertada. Una, la de cooperación que nace de una cooperativa y la otra es la que segrega a alumnos y alumnas, al día de hoy, en el siglo XXI, como si pudieran saltar chispas porque se junten niños con niñas.

Pero, yendo a la realidad, en Jumilla tenemos tres centros concertados y creo que este Ayuntamiento en la Corporación anterior, en la anterior, en la anterior, en la que hay en la actualidad y en la que venga posteriormente, vamos a tratar a todos los centros educativos de Jumilla por el mismo rasero, estoy convencida, lo estamos haciendo y se hará seguro, venga quien venga, porque para el Ayuntamiento de Jumilla no son colegios concertados, ni públicos, para el Ayuntamiento de Jumilla son centros educativos de la localidad donde siempre respetamos a los niños de dentro de la misma manera, sea pública o sea concertada.

Y repito, en Corporaciones anteriores, en la que hay y en la que vendrá, siempre que se ha hecho algún proyecto, alguna iniciativa por parte de este Ayuntamiento, siempre se ha tratado a todos los centros igual, absolutamente a todos, cualquier iniciativa que salga de este Ayuntamiento, de la Concejalía de Educación, siempre es para un trato igualitario a todos, sea la aportación de un banco de libros, sea una visita al Parque Vial, sea lo que sea, Sra. Concejala, a todos los centros educativos se les ha tratado con el mismo rasero.

Por lo tanto, miremos más lejos de la frontera de Jumilla, la Comunidad Autónoma, la Consejería, la que está gobernando el Partido Popular, y no nos acordemos ahora de la concertada, no nos acordemos ahora de la educación, la educación ha sido mermada



durante 21 años de gobierno, año tras año, y no lo decimos nosotros, están los datos de los presupuestos, año tras año. Lo que he dicho hoy son datos que me han trasladado los docentes, datos recogidos en Consejos Escolares de los centros educativos de Jumilla, o sea, esa es la realidad y no lo que estamos intentando vender esta noche aquí.

Considerando que su moción la íbamos a votar a favor porque la consideramos buena, pero puesto que la de Izquierda Unida además de ser de sustitución, cosa que nosotros hemos sufrido en la oposición durante cuatro años, Pleno tras Pleno, a pesar de ese comentario que usted ha hecho, es que en este caso vemos que es más amplia y que además de ser amplia, la educación pública en ningún momento merma la educación concertada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Cruz Vicente.

Sra. Cruz Vicente: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Primero, agradecer al Sr. Santos Sigüenza el guiño que le hace a la concertada en su moción, un pequeño guiño, sí un pequeño guiño, lo ha enseñado, lo he leído, está aquí, ¿quiere que lo lea?: El Ayuntamiento de Jumilla solicita a la Consejería de Educación y Universidades, que establezca el coste de los conciertos educativos con los centros concertados de Jumilla, atendiendo a su crecimiento vegetativo, modificándolos si así procediera en la línea de que no vean mermadas sus aportaciones.

Le ha hecho un guiño y le voy a explicar el porqué, me refiero que le ha hecho un guiño cuando en el programa electoral de Izquierda Unida, para generales, se proponen acabar con la enseñanza concertada en seis años, por eso digo que usted ha hecho un guiño y que podría hablar con su Coordinador General, el Sr. Garzón, y decirle lo que ha hecho aquí porque a lo mejor él tendría a bien cambiar ese punto. Bueno, eso iba en el programa y es así, en seis años acababan ustedes con la concertada.

Sra. Presidenta: Por favor, a ver si nos tranquilizamos.

Sra. Cruz Vicente: En seis años Izquierda Unida acababa con la concertada y eso es lo que pone en el programa, si luego la van a meter a un lado o a otro, no lo sé, es lo que ponía en el programa y es lo que pretendían hacer.

Sra. Presidenta: Por favor, los ecos de un lado y otro, vamos a dejar intervenir a la Sra. Cruz Vicente.

Sra. Cruz Vicente: Y lo cierto y verdad es que ahora llega a Murcia el tripartito y le ha pegado un pellizco de 3 millones de euros a la concertada. Se lo tome como se lo tome, le han quitado 3 millones de euros a la concertada y esa es la realidad, ni más ni menos, ni menos ni más, y van a asfixiar a la concertada, en Castilla-La Mancha y en todas las Comunidades, cuando nos toque a nosotros, pues nos tocará. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Cruz Vicente. Vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes que resulta **APROBADA** por



trece votos a favor (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes) y ocho votos en contra (PP), por lo que no procede votar la moción presentada por el grupo municipal del PP, adoptándose por el Pleno, en consecuencia, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades que inicie un Programa de recuperación de los siguientes derechos y recursos económicos perdidos en los últimos años en la Educación Pública que permitan un adecuado funcionamiento de la misma:

a) Negociación de los criterios de determinación de las necesidades de profesorado en los Centros (cupos) para recuperar las dotaciones de profesorado de los Centros educativos de la Región a los niveles de 2011

b) Recuperación de las dotaciones económicas de los Centros educativos.

c) Complemento al 100% de las retribuciones en todos los casos de baja médica, y sustitución inmediata del profesorado en esta situación.

d) Establecimiento de ratios máximas de alumnos/as por grupo en los siguientes términos:

- 20 en Educación Infantil

- 25 en Educación Primaria

- 30 en Educación Secundaria y Formación Profesional

- 35 en Bachillerato

e) Recuperación de las horas lectivas del profesorado de los distintos Cuerpos docentes a los niveles anteriores a las Leyes de recortes económicos y laborales:

- 23 horas lectivas en Infantil y Primaria

- 17 horas lectivas en el resto de niveles educativos.

- Reducción de 2 horas lectivas al profesorado mayor de 55 años.

f) Recuperación de la totalidad de los contenidos y asignación presupuestaria del Plan de Acción Social.

g) Recuperación, en el más breve plazo, de los Complementos autonómicos semestrales dejados de recibir en los meses de Diciembre de 2013 y Junio de 2014 (40 % de las correspondientes pagas extraordinarias).

h) Negociación de la recuperación del 1% de la Masa Salarial Bruta de 2009 (no incorporado en su momento a las pagas extras) y actualización de las mismas hasta el día de hoy.

i) Restablecimiento de las condiciones laborales del profesorado interino (vacantes de plantilla hasta 31 de agosto) y tiempo mínimo trabajado para tener derecho al cobro de verano.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades que establezca el coste de los conciertos educativos con los Centros Concertados de Jumilla atendiendo a su crecimiento vegetativo, modificándolos si así procedería en la línea de que no vean mermadas sus aportaciones.

TERCERO.- Remitir acuerdo de lo tratado en esta moción a todos los Centros educativos de Jumilla.

Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos abandonan el salón de Plenos los Concejales del PP D. Enrique Jiménez Sánchez y D. Aitor Jiménez Poveda.



41º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “MEDIDAS URGENTES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA PARA EVITAR DEPOSICIONES ANIMALES EN LAS CALLES”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes de fecha 2 de febrero de 2016, registro de entrada núm. 1919, sobre “Medidas urgentes de concienciación ciudadana para evitar deposiciones animales en las calles”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Son muchos los ciudadanos que se han dirigido a este Grupo Municipal para transmitir asuntos que les afectan cotidianamente. Consideramos que es nuestra obligación el hacer que la acción política sirva para cambiar las cosas y que la limpieza mejore la calidad de vida de los vecinos de cualquier zona o barrio.

Para ello tenemos constancia verbal de vecinos que se han visto personalmente con los responsables de área del Equipo de Gobierno, sin que se le haya dado ninguna solución convincente y concreta sobre el asunto.

Con esta moción queremos contribuir a dar solución a esta problemática que se mantiene en el tiempo, debido a la incontrolada presencia de excrementos de animales principalmente perros, en las aceras y jardines del municipio, perjudicando la convivencia ciudadana y poniendo en peligro las más elementales normas de higiene y salubridad.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

• **PRIMERO:** *Adoptar medidas permanentes de concienciación ciudadana con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en las calles y jardines:*

a) Realizar con los medios municipales disponibles, un plan de comunicación durante todo el año orientado a la sensibilización ciudadana y a la puesta en conocimiento de las Ordenanzas Municipales correspondientes, mediante carteles, folletos, radio, web y prensa escrita. Divulgando todo este material en las dependencias municipales, paneles oficiales, centros educativos y establecimientos veterinarios.

b) Realizar un estudio para conocer en qué lugares públicos sería posible realizar la adaptación a zonas compartidas de personas y perros.

c) Creación de zonas determinadas "PIPICAN" para que los dueños y dueñas de los animales puedan llevarlos y que allí realicen las defecaciones. Modificar las ordenanzas municipales para permitir que los animales puedan estar sin bozal y correa dentro de estas instalaciones.

d) Charlas informativas de sensibilización en los Centros Educativos.

• **SEGUNDO:** *Poner en conocimiento de las Comunidades de Propietarios estos acuerdos de Pleno.*

• **TERCERO:** *Que la Policía Municipal incorpore en su cuadrante diario tareas de vigilancia para poder detectar, informar y sancionar en última instancia a los posibles infractores o infractoras.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 2 de febrero de 2016, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2016, dictaminó favorablemente, por dos votos a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve



abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de los acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Sra. López Martínez.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos. El motivo de la propuesta de este grupo municipal IU-Verdes de adoptar medidas urgentes de concienciación ciudadana para evitar deposiciones de animales en las calles viene motivado por el problema, alarmante y creciente, del que somos conscientes como ciudadanos de Jumilla y que también nos han trasladado a nuestro grupo municipal muchos ciudadanos que nos transmiten que es un problema que les afecta cotidianamente, pensando que la opción política sirva para enmendar o para remediar estos problemas, y sobre todo la limpieza, puesto que creemos que mejora la calidad de la vida en la ciudadanía.

Tenemos también constancia verbal de que han sido muchas las quejas de la ciudadanía a lo largo de estos años pero que nunca se les había dado una solución convincente, ni concreta. Por ello, hemos querido contribuir con esta moción, aunque ya presentamos una parecida en el 2014 y entonces se nos denegó. Queremos contribuir, como digo, a dar solución a una problemática que se mantiene en el tiempo, como muy bien saben todos los vecinos, debido a la incontrolada presencia de excrementos de animales, principalmente de los perros, en las aceras, jardines y en las vías públicas del municipio y esto, claro, perjudica la convivencia de la ciudadanía puesto que es un inconveniente muy grande y pone en peligro cosas elementales como puede ser la higiene y la salubridad.

Por ello, en primer lugar, pedimos que se adopten medidas permanentes, y quiero redundar esto de permanentes, no solamente que se hagan campañas durante unos meses, que si bien en un principio pudieran haber parecido que hubieran resultado, pero vemos que el problema es tan grande, por eso subrayamos que necesitamos que sean medidas permanentes a lo largo del año y durante muchos años, sobre todo, para resolver el problema de esta presencia de excrementos de perros en calles y jardines. Medidas como realizar campañas y un plan de comunicación durante todo el año, insistimos, para dar conocimiento de las ordenanzas municipales puesto que contamos con una ordenanza municipal que contempla este problema y que lo sanciona.

Entonces, conocimiento y divulgación de las ordenanzas municipales por medio de carteles, de folletos, de radio, web y de prensa escrita, divulgando todo el material en las dependencias municipales, en paneles oficiales, en centros educativos y en establecimientos veterinarios para darle, como digo, máxima difusión.

Realizar también un estudio para conocer lugares públicos donde pudiera ser posible adaptar zonas compartidas, para personas y para perros, con el fin de crear una zona determinada llamada pipican, que ya las hay por toda España, para que los dueños y las dueñas de los animales puedan llevarlos y que realicen las defecaciones en estos puntos contralados y mantenidos. Si para ello se tuviese que modificar la ordenanza municipal pues que se modifique para permitir que los animales puedan estar sueltos y convivir con los dueños. Y charlas informativas también de sensibilización a los centros educativos.

En segundo lugar, poner en conocimiento de estos acuerdos a las Comunidades de Propietarios que son los que más nos han trasladado este problema, si bien, tiene que ser



por medios como la web municipal, por la radio municipal, etc., estamos de acuerdo, como muy bien ha previsto o ha informado la Secretaria en el informe, que se hagan por estos medios.

Y, en tercer lugar, que la Policía Municipal incorpore en su cuadrante diario tareas de vigilancia para poder detectar, informar y sancionar, en última estancia, a los posibles infractores e infractoras de esta ordenanza municipal, sobre todo para también ayudar a la Policía porque sabemos que es muy difícil que ellos puedan aplicar la ordenanza si solamente se contemplan estas campañas durante ciertos meses o en cierto periodo del año. Por eso pedimos, insistimos, que sean campañas duraderas en el tiempo, por un año, incluso más, ya que son muchos más los años que se viene sufriendo este problema en la ciudad de Jumilla. Nada más, esperamos contar con el voto afirmativo de los demás grupos municipales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. López Martínez. Entiendo que ha unido el turno de exposición con el inicial. Sr. Abellán Gómez, tiene la palabra.

Sr. Abellán Gómez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Bueno, la diferencia con respeto a lo que decía la portavoz de Izquierda Unida, de cuando se presentó esta moción hace un año y pico, cerca de dos, la diferencia con la de ahora es que en aquella época había en marcha una campaña recién iniciada por parte del anterior Equipo de Gobierno y, lógicamente, una campaña que se quedó a medio porque cambió el gobierno.

Nosotros estamos de acuerdo prácticamente en la mayoría de los puntos que pone Izquierda Unida en su moción, parte de ellos al 100 %, y parte no creemos en ello, porque también hemos estudiado el tema. Por ejemplo, ya lo dijimos hace unos años cuando ustedes presentaron esta moción, no creemos en los pipican porque es algo que se generó hace ya muchísimos años en España y que ya no se usa. Nadie pone pipican en España porque, principalmente y nunca como primera medida, el problema de fondo que nosotros entendemos que hay ahora mismo con este tema es un problema de educación.

Es un problema de educación ambiental, la gente no está educada en la concienciación social que supone que los perros hagan sus defecaciones en la calle con total impunidad, la gente que tiene animales no está concienciada. Este problema no se resuelve aquí con un plan de comunicación, que encima lo hagan los medios municipales, sí, a lo mejor hay funcionarios que lo pueden hacer, pero es un problema muy grave el que se ha generado con los años de educación ambiental.

Creemos y entendemos que tenía que ser una campaña bastante ambiciosa si se quiere comenzar, y como última instancia, una vez que la gente esté educada, crear esos pipican que es lo que se suele hacer en el resto de sitios donde se construyen, la gente ya está educada, porque el concepto de pipican es que tu perro va a hacer la necesidades pero tú lo recoges, o sea, aquello no es un aseo, si tiene un gran pipican que es toda Jumilla, pues imagínense los vecinos que tengan esa instalación cerca de su casa, tiene que ser super divertido, porque lo primero que hay que hacer es educar, que es la primera fase.

Creemos en la moción, en gran parte de la moción y, por lo tanto, vamos a votarla y, aunque no creamos en algunas otras cosas, vamos a respetarla y no vamos a torpedear la idea principal. Si a nosotros se nos ocurriera otra idea lo que haremos será, con las herramientas que tenemos, presentar otra moción y luchar desde dos líneas que perfectamente se puede hacer sin necesidad de ponernos zancadillas. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sra. Martínez Monreal.

Sra. Martínez Monreal: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Es evidente que estamos ante una problemática que afecta a todos los ciudadanos del municipio Jumilla y que las soluciones a este problema tienen que venir desde la concienciación ambiental y la concienciación a los dueños de estos animales para que recojan las deposiciones de los mismos.

Estamos de acuerdo con el fondo de la moción y precisamente por eso ya se están poniendo en marcha desde la Concejalía de Medio Ambiente campañas en este sentido. Estas campañas empezaron en el mes de enero, se van a llevar a cabo durante los meses de enero, febrero, septiembre y octubre, en el que la Policía Local, por ejemplo, pues incide más en vigilar este tipo de asuntos.

Ya existe una ordenanza que se ha difundido tanto por las notas de prensa y demás, y la publicidad que se ha dado a esta campaña, como con los carteles que se han repartido, como bien dice también la moción que presenta Izquierda Unida, en dependencias municipales, en clínicas veterinarias y en espacios públicos, recordando a la ciudadanía esa ordenanza a la que se hace referencia con respecto a este asunto y también la sanción que se llevaría a cabo en caso de incumplirla.

Como digo, se han empezado ya a poner en marcha campañas, se están planificando campañas en medios de comunicación, tanto por medio de cartelería y con medios de comunicación de prensa escrita, medios digitales, radio y demás, para difundir lo máximo posible este tipo de asuntos.

En cuanto a lo que comentan en la moción sobre el cuadrante de la Policía, aunque durante estos meses de esta campaña se incide más en este tema concreto, la Policía en su cuadrante diario también incorpora este tipo de asuntos porque además es una de sus obligaciones el velar porque las ordenanzas municipales se cumplan. Por tanto, es una de las tareas que ya se está llevando a cabo. Evidentemente, localizar este tipo de infracciones es difícil pero la Policía lo incorpora ya en sus tareas de trabajo.

También piden la creación de la zona pipican. Al contrario del Partido Popular, nosotros sí nos creemos ese tipo de acciones porque además lo llevamos en nuestro programa electoral. Es una de las posibles soluciones que se pueden dar a esto. Desde luego, primero tiene que venir la concienciación, es un tema que se tiene que estudiar con anterioridad para establecer los lugares más apropiados para situar este tipo espacios.

Y, además, el fondo del informe de la Secretaria así lo dice, que ya se están llevando a cabo campañas de concienciación en este sentido y pedimos que nos dejen un margen de tiempo, que nos dejen trabajar, que estas medidas surtan o no surtan efecto y a partir de ahí ya se tomarán otras vías y se incidirá más si se cree necesario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Martínez Monreal. Sra. López Martínez.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Es cierto que ha comenzado una campaña.

Sra. Presidenta: Perdón, me están haciendo señas, efectivamente, no sabía la hora que era, son las doce de la noche, se declara la unidad de acto.



Sra. López Martínez: Es cierto que ahora mismo se está llevando a cabo una campaña, por cierto acaba hoy 29 de febrero. Como era para enero y para febrero, por eso hemos presentado esta moción, porque es verdad que el día 15 salieron estas campañas públicas en la web, nosotros ya lo teníamos pensando, por eso, como vimos que se vuelve a incidir mensualmente, a lo mejor por medio del cartel o como siempre, con el reparto de bolsas, vimos que era bueno presentarla porque creemos que se amplía y se complementa, que hacen falta más medidas para poder solventar y solucionar este gran problema que se ha ido creando a lo largo de los años en nuestro municipio y que es cierto que tiene que ver, como muy bien ha dicho el Concejal del Partido Popular, con la concienciación y con la educación ambiental.

Precisamente por eso recogemos una serie de medidas que no vayan encaminadas solamente en una dirección de campaña, sino también de la educación, nosotros lo ponemos en uno de los puntos, educación. En los centros escolares también por medio de la educación, por medio de esa difusión, de esa divulgación de las medidas no solamente por carteles sino en clínicas veterinarias, edificios públicos, radio, web, etc.

Nosotros sí creemos que para el tema de los adultos, ya sabemos todos como es, aplicando la ordenanza municipal en última instancia si todo esto no llega a buen puerto, que los pipican solucionan porque mucha gente se escuda en que no tiene un lugar para llevarlos, entonces vamos a dotarles de un lugar para llevarlos, vamos a darles esa opción.

No es tampoco un opción cara, no sé, a la mejor un par de pipican en uno y en otro extremo del pueblo, un poco repartido, nos puede costar alrededor de unos 3.000 € adaptar esas zonas, que tampoco tienen mucha más equipación. Creemos que damos la opción y por lo menos no hay una excusa para poder seguir ensuciando de esta manera las vías públicas, los parques, las aceras y demás.

Sí que es ambiciosa, pero es que alguna vez tiene que ser, alguna vez tenemos que atajar el problema porque se ha ido engrandeciendo de tal manera, es tan urgente y tan alarmante, que claro que tiene que pasar por una solución ambiciosa.

El tema del pipican es verdad que puede ser molesto si lo pones al lado de un núcleo de población muy habitado, por eso nosotros incidimos en realizar un estudio para conocer qué zonas son las idóneas, por eso no hemos indicado que tenemos pensados algunos, pero bueno, preferimos que se haga un estudio para ubicar por lo menos un par de lugares públicos.

En relación al cuadrante que ha nombrado la Concejala del Partido Socialista, el cuadrante de la Policía, nosotros incidimos en que sea diario y lo hacemos porque será ahora cuando la Policía lo lleva en el cuadrante, hasta hace poco tiempo nos consta que no era así, no era de manera continua sino solamente cuando hacían estas campañas. Por eso incidimos que lo contemplen dentro de sus tareas diarias como puede ser poner una multa a un coche mal estacionado o atajar cualquier otra pequeña infracción, delito, o demás.

Agradecer el apoyo de los grupos y decir que seguimos con esta moción, que a pesar de que hay una campaña todavía en vigor, o hasta hace pocos minutos, como muy bien concluye el informe de la Secretaria, es una propuesta más amplia y, como creemos que la solución pasa por ser más ambiciosa, por eso hemos creído conveniente traer esta propuesta al Pleno de esta noche. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. López Martínez. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Únicamente incidir en dos términos, el que sea un plan mucho más ambicioso que nos lo tomemos en serio y otra de



las palabras sería la constancia, o sea, la Concejala del Equipo de Gobierno que ha defendido esta moción comentaba que se ha hecho una campaña, bueno, se ha hecho una campaña, se ha divulgado material de cartelería y poco más.

Una campaña yo la entiendo en otros términos, el que se apoye en ese material gráfico y en cuatro cuñas que salen en radio, televisión y periódicos, pero la concienciación parte de un montón de maniobras que hay que emprender en las escuelas, colegios, institutos, incluso asociaciones de vecinos, donde vayan técnicos. Apoyarse en las asociaciones, por ejemplo, en este caso, Cuatro Patas, que es una asociación muy activa y que en cierta manera se puede aprovechar el rebufo de la ilusión y la ambición que tienen la mayoría de los integrantes de esta asociación.

Aprovecharse en ese sentido para que salgamos todos beneficiados porque al final ellos, muchas veces en círculos cercanos de conversaciones que hemos coincidido, al final la gente los taladra mucho, como que el problema son ellos y realmente el problema no son ellos, ellos son parte de una asociación que sabe cuál es el problema y además sus asociados lo tienen bastante claro en ese sentido.

Creemos que no solamente con los soportes auxiliares como es la cartelería, cuatro dípticos y cuatro cosas que se puedan hacer, además de las cuñas de publicidad, no es suficiente. Para llamarlo campaña creemos que tiene que ser un pelín más ambicioso, enseñar a la gente, educar a la gente, que esa campaña no se limite, parte de ella, a sacar ese material auxiliar que puede ayudar muchísimo y que ayuda muchísimo. Con respecto a los pipican simplemente tampoco vamos a coincidir en todo, Sra. López Martínez, lo importante es que coincidamos en parte. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sra. Martínez Monreal.

Sra. Martínez Monreal: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, el tema de las campañas, evidentemente, por algo hay que empezar, ¿no? Sí que es verdad que se han hecho reparto de carteles y demás, pero también cuñas en radio y los medios municipales, como la web municipal, ha publicitado esta campaña.

Lo que se está planteando y, precisamente, en lo que apareció en el mes de enero cuando se presentó el plan anual de campañas medioambientales, aparte de éstas fueron otras más y la idea es ir incidiendo en las más necesarias, como puede ser ésta. También, aparte de la cartelería que indica el Concejal del Partido Popular, se ha hecho reparto de bolsas desde el Departamento de Medio Ambiente y, como digo, la distribución de este material y de recordar las ordenanzas a los ciudadanos y, volviendo a la moción de Izquierda Unida, lo del reparto de carteles y demás.

El tema de la creación de pipican, como he indicado anteriormente, es un asunto en el que se debería estudiar la ubicación donde puede ser mejor situar estos espacios; que los animales puedan estar sin bozal y sin correa en estas instalaciones, pues habría que acotar ahí porque, por ejemplo, los perros potencialmente peligrosos no podrían estar, por mucho que estén en un espacio cerrado, como es un pipican.

Las charlas informativas quizá no sería solamente acotarlo a los centros educativos sino a la población en general, ya que no es un tema de concienciación del respeto hacia los animales sino de conciencia medioambiental de todos los ciudadanos en general.

Volviendo al tema de la Policía, es una de las tareas que ellos tienen en sus deberes diarios, el velar tanto por el cumplimiento de esta ordenanza como por el de cualquier otra.

Ha mencionado también el Concejal del Partido Popular a la Asociación Cuatro Patas, yo creo que en este asunto que es de limpieza, de concienciación de la gente que son



dueños de animales, la Asociación Cuatro Patas es una asociación protectora de animales, de los derechos de los animales y demás. Entonces, yo creo que aquí Cuatro Patas no tiene mucho que ver, incluso ellos con la gestión que hacen del albergue municipal de animales ayudan, en la medida de lo posible, a mitigar este problema porque los excrementos de los animales abandonados que hay por Jumilla no los puede controlar ningún dueño y, sin embargo, Cuatro Patas recoge a estos animales y los lleva al albergue, desgraciadamente seguimos teniendo animales en las calles, pero es menor el problema.

En esta moción nuestro grupo se va a abstener porque, como digo, estamos muy de acuerdo con todo lo que se expone, hay que ser ambiciosos y atajar el problema, desde luego, ir poco a poco, en la medida de nuestras posibilidades y las campañas es una cosa que ya se está haciendo, es un tema que este Equipo de Gobierno ya está abordando y, por tanto, pedimos, como he comentado antes, que se nos deje trabajar y se dé un margen para que estas campañas lleguen a los resultados que todos esperamos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Martínez Monreal. Sra. López Martínez.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Una cosa que se me había pasado antes sobre el tema del pipican, aparte de la idoneidad donde estuvieran indicados, para eso decimos que se realice un estudio. Es verdad que la gente, los propietarios de perros que no somos conscientes del grave perjuicio para la salud pública y para la convivencia ciudadana que ocasionan cuando dejan los excrementos de sus mascotas en las aceras, es verdad que quizás ellos no sepan usar una zona pipican y deberían, cuando se construyan, publicitarse y hacer campañas de información de dónde están ubicados, incluso aparecer en la página web, donde todos puedan ver dónde está la ubicación de los pipican. Pero también es cierto que estas zonas, las que hemos visto repartidas por toda España, en la misma entrada de las zonas tienen una normas, están redactadas las normas, por lo menos leerlas las van a leer, es evidente, quiero decir no es tan difícil, ahí se le informará debidamente.

Y por lo que comentaba la Concejala del Partido Socialista, pues sí que podríamos darle algo de tiempo, pero tampoco tanto, echar andar con las propuestas que hacemos en esta moción tampoco es tan difícil, es tan grande el problema que yo creo que tampoco deberíamos esperar mucho, ni dilatarlos mucho en el tiempo. Bueno, sobre todo agradecer al Partido Popular su voto afirmativo, que creo que será, y la abstención del PSOE. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. López Martínez. Vamos a pasar a la votación de esta moción. Tengo que decir que se han tenido que ausentar por motivos personales, dos Concejales del grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez y el Sr. Jiménez Poveda y, por tanto, en la votación se va a reflejar también, pero que conste que se han ausentado por motivos personales.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto resultando que el Pleno, por nueve votos a favor (3 de IU-Verdes y 6 del PP), ningún voto en contra y diez abstenciones (PSOE), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Adoptar medidas permanentes de concienciación ciudadana con el fin de resolver el problema de la presencia de excrementos de perros en las calles y jardines:

a) Realizar con los medios municipales disponibles, un plan de comunicación durante todo el año orientado a la sensibilización ciudadana y a la puesta en conocimiento



de las Ordenanzas Municipales correspondientes, mediante carteles, folletos, radio, web y prensa escrita. Divulgando todo este material en las dependencias municipales, paneles oficiales, centros educativos y establecimientos veterinarios.

b) Realizar un estudio para conocer en qué lugares públicos sería posible realizar la adaptación a zonas compartidas de personas y perros.

c) Creación de zonas determinadas “PIPICAN” para que los dueños y dueñas de los animales puedan llevarlos y que allí realicen las defecaciones. Modificar las ordenanzas municipales para permitir que los animales puedan estar sin bozal y correa dentro de estas instalaciones.

d) Charlas informativas de sensibilización en los Centros Educativos.

SEGUNDO.- Que la Policía Municipal incorpore en su cuadrante diario tareas de vigilancia para poder detectar, informar y sancionar en última instancia a los posibles infractores o infractoras.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Concejales Delegados de Servicios, Medio Ambiente y Policía Local a los efectos oportunos.

42º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

43º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Sra. Ríos Jiménez, tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, ya se preguntó en el Pleno de julio y en una Comisión, nos dijeron que se iba a convocar en poco tiempo, pero todavía no se ha convocado, el Consejo Local de Empleo y era para preguntar si finalmente ya se sabe para cuando está previsto.

También quería preguntar sobre los ordenadores. El 4 de febrero en la página web se comentaba que se estaba haciendo el reparto de los nuevos equipos informáticos y nosotros pedimos que los equipos viejos, tras su formateo, se donasen a colectivos y asociaciones que pudieran necesitarlos y preguntamos si lo tienen previsto y, en el caso de que sea afirmativo, si se ha comenzado a llevar a cabo.

Por último, nos han llegado varias quejas de ciudadanos que nos han comentado que en el camino que sube del Charco del Zorro al cementerio hay una plaga de la procesionaria, no solamente ahí, en varios puntos de municipio, y yo quería preguntar si se está haciendo algún tipo de tratamiento a este tipo de plaga y, en caso de que esto sea negativo, rogaría que se haga un tratamiento porque es peligroso. Los adultos conocemos bien esta oruga y sabemos que no hay que tocarla, pero hay niños con animales y mascotas que lo desconocen y esto puede ser un grave problema. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Sra. López Martínez.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Quería preguntar cuándo se tiene previsto ejecutar la partida presupuestaria dedica a la iluminación del Camino de los Franceses puesto que también hemos recibido avisos y quejas, sobre todo de la peligrosidad por la cantidad de gente que suele andar por la noche, y de lo mal iluminada o apenas iluminación que tiene esta zona. Entonces, para poder evitar peligros, sobre todo de los peatones, nos gustaría saber cuándo se tiene previsto poder ejecutar esta partida.



También sabemos que se está llevando a cabo una limpieza de los llamados grafitis, pintadas, porque grafiti al final es también un arte y las pintadas no tienen nada que ver con el arte. Sabemos que se está ejecutando la limpieza de algunos, creo que en el caso urbano, y nos ha venido a la cabeza uno que hay en la muralla del Castillo, ¿tienen contemplado limpiar éste?

Un ruego, rogaríamos desde este grupo municipal que, ya que hemos estado hablando esta noche del POS, cuando se realicen las obras del POS o similares, por favor, se inviten a empresas jumillanas. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. López Martínez. Sr. Santos Sigüenza, sea usted breve, se lo ruego.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Lo voy a hacer en titulares intentando ser muy conciso, de verdad.

El Plan LEADER, se nos dijo que había un plazo, en septiembre que se prorrogaba hasta final de febrero, que fue ayer, ¿en qué punto está ahora mismo?, porque va a ser un LEADER pero de tercera división al paso que llevamos.

Las subvenciones a asociaciones con fines sociales de la anterior legislatura, si se han pagado y justificado ya.

Referente al portal transparencia, hay que decir que son algunas que se vienen repitiendo en anteriores Plenos, ¿en qué punto estamos ahora mismo?, porque se acababa el plazo en diciembre pero no hemos notado mucha diferencia en la página web.

La estación de autobuses, en la anterior legislatura era una tema muy sangrante, nos consta que están en ello, lo que no podemos entender es por qué todavía sigue siendo ese escaparate que se encuentra quien usa ese medio y cuando llega a Jumilla se la encuentra sin papeleras, focos destruidos, cerrada, sin luz, es sangrante. Se podría hacer algo. Y, luego, a quien proceda, decirle págume usted, pero no aguantar más.

Hemos preguntado por el tema de la Comisión de Investigación, nos dio una respuesta la Sra. Alcaldesa diciendo que nos daría respuesta en el siguiente Pleno. Simplemente, si va a retomar la Comisión de Investigación que se inició en la anterior legislatura referente a la ambulancia, Protección Civil, etc.

¿Han hecho algún tipo de gestión o qué tienen pensado para la reapertura del Aula de Cultura de la CAM?, ya que se nos dio un canto de sirena en la anterior legislatura, repetimos, reapertura del Aula de la CAM, ¿algún tipo de gestión o qué tienen pensado para que se ponga en activo para Jumilla?

El CAVI, a fecha de hoy 1 de marzo, ¿hay alguna novedad referente a la última Comisión o seguimos sin ese CAVI esperando una subvención de Murcia que no llega?

En cuanto al Centro de Salud, el CISAR, que luego se le llamaba CIAR, con terrenos cedidos, se hizo una visita a Murcia, si se ha tenido algún tipo de respuesta ya que han pasado varias semanas.

Yo en los grafitis ahondaría pidiendo que se extienda, si no está previsto, a la periferia de los colegios. La verdad es que las fachadas que circunvalan los colegios parecen unos escritos de Camilo José Cela, sabemos que usaba muchos los tacos, y llegas allí y parece “La Colmena” de Cela. Que se empezase por los colegios, por favor, y luego lo demás que se siga haciendo.

Y hablando también de limpieza, tenemos quejas muy contundentes referentes a la periferia del Museo Jerónimo Molina, nos han llegado de los ciudadanos, nos consta que también a la Sra. Alcaldesa, es otra referencia que se ve cuando se cruza el Arco San



Roque, ya repuesto a ruego nuestro y ejecución suya rápida, pero es sangrante cómo está la periferia del Museo Jerónimo Molina, hace falta una intervención inmediata.

Hemos visto que hay una línea eléctrica y transformador previsto para la planta de tratamiento de residuos urbanos donde se nos dice que se van ahorrar 6.000 € mensuales, pero quisiéramos saber que nos determinase, se concretase realmente en qué tiempo porque también la venimos arrastrando.

Se pedía en una reunión que tuvieron en Murcia sobre un inventario de caminos rurales, ¿lo han hecho ya para actuar en ellos o están en la medida de sus posibilidades como se decía en la anterior legislatura?

Las ayudas para la educación infantil, ¿se ha quedado alguna partida por asignar?, ya que hemos visto que se han adjudicado las que tenían que adjudicarse.

Vimos que había una reunión con los Alcaldes Pedáneos con algunas propuestas y necesidades, ¿cuáles son las que ellos manifestaron?, porque no tenemos conocimiento de las que ellos consideran prioritarias.

Y también un ruego, en el Portal de Participación Ciudadana, en el Plan Estratégico que se hizo, siguen en activo las pestañas de propuestas y sugerencias. No tiene mucho sentido que ahora mismo tú puedas picar y digas tus propuestas y tu opinión cuando ya se ha mandado el proyecto y lo que vaya ahí va a ir directamente a la papelera de reciclaje. Si realmente tiene un fin y si no que se actualice. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Menos mal que iba ser breve.

Sr. Santos Sigüenza: Lo he resumido.

Sra. Presidenta: Sr. Abellán Gómez, tiene la palabra.

Sr. Abellán Gómez: Gracias, Sra. Presidenta. Un ruego al Concejal de Parques y Jardines, y es que exija a la empresa concesionaria del mantenimiento de los parques y jardines en Jumilla el cumplimiento del contrato. Y, hablando de grafitis, hay un montón de grafitis, pintadas, grafitis mal hechos en el suelo, sobre todo en algún monumento y en los jardines, simplemente que exija a la empresa el cumplimiento del contrato que está dentro de las condiciones del mismo. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Inicio con el tema que se ha dicho de los grafitis, yo no solamente lo ampliaría a las inmediaciones de los colegios públicos sino a los propios colegios públicos. El Mariano Suárez desde hace ya unas semanas tiene unos cuantos, además, teniendo en cuenta lo que se dice en ellos y que es un colegio, corre prisa que se limpien antes que cualquier otro espacio, tanto la fachada principal como uno de sus laterales.

Por otra parte, preguntarle al Concejal de Obras, ¿cómo de ágil lleva el procedimiento para iniciar el soterramiento de la línea de media tensión de los terrenos del nuevo colegio de Infantil y Primaria que va a construir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?



Siguiendo con los jardines, por ejemplo, el Jardín del Rey D. Pedro, un ruego al Concejal, que valore el estado de las papeleras del interior y, especialmente, del exterior del mismo para su cambio porque algunas de ellas lo reclaman.

Igualmente, hacerle otro ruego, desde que se instalara el sombraje de la zona de juegos infantiles para evitar que cayera de los arboles a la zona propia de juegos infantiles restos de arboles y demás, pues desde que se instaló hemos observado que hay poca iluminación, que se queda muy poco iluminada esa zona, por lo tanto, rogamos que valore la oportunidad de instalar alguna iluminación mayor en la zona de juegos infantiles que verdaderamente se queda muy oscura.

Preguntar a la Alcaldesa si se pagaron las subvenciones de las pedanías del año 2015 con cargo al presupuesto, evidentemente, del 2015.

Pedirle al Concejal de Servicios, aunque nos consta que ha habido una limpieza somera recientemente, la rambleta de Pasos Altos reclama una actuación importante y no puntual sino de manera periódica puesto que hemos recibido innumerables quejas de los vecinos del estado lamentable en el que se encuentra esa rambleta y que hace meses que no se pasa por allí a limpiarla. Por tanto, que se lo tome no de manera puntual sino que se incluya en el procedimiento habitual de limpieza de calles y vías públicas.

Hacerle un ruego a la Alcaldesa. Hace ya meses que solicitamos, vía moción, el acceso al que antes se tenía acceso, valga la redundancia, por parte de la oposición, a la información básica para la gestión de la labor de la oposición que es el acceso a la contabilidad municipal. Habiendo una moción aprobada, la oposición de este Ayuntamiento sigue a día de hoy sin tener esa información, sin tener acceso a esa información a la que sí se podía acceder en la legislatura anterior y en las anteriores, y que en esta legislatura ya no está, y ya no es posible. Por tanto, ruego que se agilice cuanto antes y se nos vuelva a dar acceso a la información a la que antes teníamos.

También, una pregunta a la Sra. Alcaldesa para que informe aquí en el Pleno si es cierto que Jumilla no cuenta con Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Y, por otra parte, pedirle a la Concejala de Servicios Sociales, puesto que públicamente salió al paso de unas declaraciones del Partido Popular acerca de las subvenciones a pensionistas, familias numerosas y personas en situación de desempleo de larga duración, diciendo que no se preocuparan, que tendrían las ayudas del año que viene este año, que públicamente diga cuál es la realidad a día de hoy para que todo mundo la sepa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente volver a preguntar algo que hice ya hace varios meses y que tiene que ver con el inmueble de la C/ Alicante. Hice el ruego de que se girara visita de inspección porque creo que hay un peligro para los viandantes y hasta la fecha no se me ha dado la oportuna explicación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Para responder a las preguntas, tiene la palabra el Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todas y a todos. En primer lugar, contestar a Izquierda Unida sobre el Consejo Local de Empleo, que cuándo se iba convocar, pues se va a convocar en breves fechas, incluso en este mismo mes se celebrará.



Estábamos pendientes de los cursos de formación y demás, y tenerlo todo completo para llevarlo a ese Consejo.

En cuanto a la pregunta de la estación de autobuses en las condiciones que está y comenta el Concejal que se podría hacer algo. Por parte nuestra no se puede avanzar más, estamos de acuerdo que está en unas condiciones deplorables, se están haciendo las gestiones para regularizar la situación lo antes posible. Y debería saber, o debe saber, que para actuar nosotros motu proprio antes tiene que haber una comunicación previa al concesionario y una vez que él no actúe nosotros actuaríamos de oficio.

Con respecto a la línea eléctrica y transformador, de la cual se ha dicho que se iba ahorrar un dinero importante, sí es así en el sentido de que no es una línea eléctrica y transformador para la planta de tratamiento sino para la planta de transferencia, la cual hay que dotarla de esta línea y este transformador para que la Comunidad Autónoma nos la pueda entregar. Precisamente, mañana vienen en una visita para unos temas administrativos y nos dijo también la Directora General que en breves fechas se entregaría para que pudiéramos hacer la concesión al Consorcio y tener ese ahorro del que hablábamos con esa inversión que se va a hacer.

En cuanto al inventario de caminos por el que pregunta, la visita que hicimos a la Consejería de Agricultura, tuvimos una reunión con el Director General, aparte de que ya previamente nuestra Diputada Regional se interesó en el reparto de cómo iba a ir, pero sí que hemos tenido varias reuniones. En esa reunión se le transmitió al Director General la inquietud que había en el municipio para que se actuara en este año 2016 ya que en el año 2015 y anteriores no se ha tenido ninguna actuación a nivel local y se nos comentó que se iba a tener en cuenta. Una de las prioridades sí que era ese inventario de caminos, es un trabajo que también venía y se estaba haciendo en una parte importante y nos dieron las directrices a seguir en un futuro para optar a ese tipo de ayudas que van a venir por parte de la Comunidad Autónoma. Creemos que estamos en disposición como municipio de acceder a ese tipo de ayudas y que vendrán algunas este año, así se nos aseguró.

En cuanto al Plan Estratégico, el tema de las pestañas en la página web lo tenemos en cuenta, subsanaremos esa parte aunque en principio se pensó mantenerla por el tema de que es una información que si ahora mismo no se puede gestionar rápidamente, día a día, sí que nos sirviera en un futuro tener esas noticias o esas inquietudes de los ciudadanos, que las puedan remitir a esa página. Trataremos de conservar el trabajo hecho de alguna manera para que sirva también y enlazarlo con otras páginas y con el portal de transparencia, con toda la información que tenemos en el Ayuntamiento, y esa página de alguna manera enlazarla. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Gracias, Sra. Presidenta. Simplemente, la única pregunta que tengo me comprometo a hacérsela llegar mañana al Concejal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. Pulido Grima.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. El tema de los ordenadores, como saben estamos poniendo, renovando o cambiando equipos viejos, que en algunos casos están estropeados, por lo tanto, se hará primero un inventario, se verá cual está en condiciones de funcionar y después se verá el oportuno cese o la forma de que lo puedan utilizar las distintas asociaciones.



En cuanto al portal de transparencia, decir que se está trabajando para que éste sea una realidad en poco tiempo, se han introducido diferentes tipos de datos, de currículum de Concejales de gobierno, direcciones de correos en redes sociales, también retribuciones de la Corporación, Agenda Alcaldesa, presupuestos y una serie de datos que ya están a disposición pero hay que unificarlos y aumentarlos en este portal que tendremos en breve. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sra. Pérez Valero.

Sra. Pérez Valero: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Bueno, respecto a lo que preguntaba el Sr. Santos Sigüenza sobre las subvenciones a las asociaciones con fines sociales, todas han sido pagadas y la fecha de justificación era hasta el 31 de marzo. Hace algo más de quince días se han enviado cartas a todas las asociaciones y a todas las organizaciones que la recibieron informándoles de esta fecha de justificación y de los documentos que tenían que aportar. Hasta ahora se han recibido poquitas.

Respecto al CAVI no hay novedad, no se ha recibido nada, ni la Consejería se ha pronunciado en el tema. Y, respecto a la subvenciones del IBI, mañana se hará rueda de prensa con todo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Pérez Valero. Sr. González González.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Contestando a lo de la procesionaria, decir que este tema lo tenemos a raya dentro de todos los jardines y espacios públicos. Lo que sí que es verdad es que, tanto en los montes como en la ladera del Castillo, debido a las temperaturas que hay pues hay tal cantidad de bolsas que no hemos podido sulfatar ni hacer otro tipo de actuaciones.

En el Camino de los Franceses estamos preparando la memoria, con los 50.000 € que hay en el presupuesto, a ver qué tramo es el que se puede llegar a hacer para poder ejecutarlo este año.

Las pintadas en los jardines y en la muralla del Castillo, hemos empezado con el plan de actuación de limpieza de las pintadas, iremos continuando a medida que vayamos pudiendo con los medios que tenemos. Cuando entren los dos pintores y un carpintero me imagino que en todos estos sitios de colegios y zonas alrededor de los colegios se hará más rápidamente. Las pintadas alrededor de los colegios, exigir el cumplimiento del contrato, Sr. Abellán Gómez, estamos viéndolo para que limpien la parte que les corresponde de las pintadas porque están en el suelo y esa parte creemos que es de ellos, pero lo estamos viendo.

El soterramiento de la línea del Príncipe Felipe, está el presupuesto preparado, está todo preparado, en cuanto tengamos señales de que la Consejería va a iniciar los trámites para la construcción de ese colegio no se preocupe que la línea estará soterrada en su momento, de eso que no le quepa la menor duda.

Las papeleras del Jardín del Rey D. Pedro, le daré las instrucciones al capataz para que lo vea. El sombraje, pues sí, al ponerlo se queda un poco más oscuro porque tapa bastante de la luz normal, pasaremos a echarle un vistazo.

La limpieza en la rambleta de Pasos Altos pasaremos a dar una vuelta. Estamos pasando casi por todas las calles del pueblo, probablemente, como es la rambleta, a lo



mejor no se pasa tanto como por otros sitios, pero estamos pasando por todas las calles del pueblo.

Sr. Calabuig Martínez, lo de la C/ Alicante. Se giró visita de inspección y le mandamos a la constructora, que es de fuera de Jumilla, que tiene la obligación de venir a reparar eso, a desmontarlo o repararlo de alguna manera. Estamos en el periodo del tiempo que tienen ellos para alegar, contestar o para venir a hacer el trabajo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. González González. ¿Alguna respuesta más? No. Entonces respondo yo a algunas de las preguntas que se han hecho.

Sobre el LEADER saben que es el periodo 2014-2020, pero a fecha de hoy, 2016 ya, todavía no están constituidos ni aprobados, por la Consejería, los Grupos de Acción Local a través de los cuales se desarrollan estos programas europeos. Únicamente, hace escasos días, se ha publicado en el BORM que los Grupos que se han presentado, no aprobados, a esta convocatoria LEADER son los que son, entre los cuales está el nuestro, el de la Comarca del Nordeste. De hecho, he remitido una carta al Director General de Desarrollo Rural, que es de quien dependen estos programas y dado el tiempo que ha pasado desde que comenzó el periodo LEADER, rogándole rapidez en la resolución, que admita nuestro Grupo y que, cuanto antes, empiece a funcionar porque si no al final faltará tiempo, como ha pasado en otras convocatorias.

De la reapertura del Aula de la CAM, efectivamente, a todos nos gustaría que fuera cuanto antes. Me consta que desde el Equipo de Gobierno anterior y el anterior, ya se han hecho algunas gestiones. Yo también las he hecho y estoy esperando que por parte de quienes tienen la propiedad, que es la Fundación, nos den alguna señal y nos envíen algún modo de cómo poder colaborar o algún tipo de convenio que no se nos ha facilitado hasta este momento. No depende ya de nosotros, podemos intentarlo, podemos querer hacerlo, pero algo que no es nuestro dependemos de lo que ellos nos vayan marcando. Si es que llegara alguna propuesta, evidentemente, informaría a los grupos municipales y veríamos si resulta factible, si no resulta factible o qué hacemos, pero de momento no sabemos más.

Respecto al CIAR, el Centro de Alta Resolución, el Centro de Salud nuevo que estaba comprometido ya desde hace años y cuyo solar tiene la Comunidad Autónoma la propiedad desde año 2006, decir eso, que la Comunidad es propietaria de ese solar. Hemos hecho varias gestiones, visita a la Consejera, después hemos hablado varias veces con los Jefes Técnicos del Servicio Murciano de Salud, nos hemos desplazado a Murcia, se han desplazado ellos también aquí con el Arquitecto suyo y Técnicos del Servicio Murciano de Salud. Nos hemos puesto también en contacto con los propietarios originarios de ese solar y se están entablando conversaciones para ver si se puede sacar hacia adelante esta situación y puede comenzar el Centro de Salud. La Consejería tiene el proyecto hecho, redactado desde hace años, para el solar que tiene cedido en propiedad desde hace años. Falta solventar los asuntos urbanísticos de ese sector y estamos ello.

Las prioridades de los Alcaldes Pedáneos, Sr. Santos Sigüenza, lo que ha pasado cada uno ha sido un listado de lo que ellos consideran necesario y lo que estamos haciendo ahora, el Concejal de Servicios y yo, es ir visitando cada una de las pedanías con ellos para ver lo que nos están diciendo y juntos vamos detectando lo que puede ser más o menos prioritario porque nos tenemos que adaptar, evidentemente, al presupuesto que se tiene y a lo que se puede hacer desde el Ayuntamiento. Es un listado largo, si quiere luego, no tengo problema en que, cuando podamos los dos, lo vemos y ya está.

El soterramiento de la línea ya lo ha dicho el Concejal. El compromiso es que, la Consejera y la Directora General de Centros lo saben perfectamente, en el momento en que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

fuera a licitarse la obra la línea se soterraba, ellas lo entendieron perfectamente. Lo que es cierto que yo les dije es que me fueran informando de los pasos que se iban dando respecto a este nuevo centro educativo, del que no tienen ni siquiera el proyecto y, a fecha de hoy, no tenemos constancia, no se nos ha informado absolutamente de nada, ni de que hayan adjudicado el proyecto ni que hayan redactado el proyecto, depende ya de la Consejería. Nosotros lo tenemos presupuestado como saben en el presupuesto, la memoria está hecha, se ha hablado con Iberdrola, pero estamos esperando que desde la Consejería se den también esos pasos, entre otras cosas, porque si no se dieran quizás no haría falta ese soterramiento de la línea y ellas así lo entendieron cada vez que he hablado.

Y lo de las subvenciones a pedanías, justo esta mañana se lo he comentado a la Interventora. Yo no me había dado cuenta, se me había pasado y hablando estos días con los Alcaldes Pedáneos me preguntaron. Creía que se habían pagado, bueno, hemos hablado esta mañana y se van a pagar de manera inmediata.

Siendo las cero horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 29 de febrero de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina